



Junta de Andalucía  
Consejería de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional  
CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

Informe  
sobre la situación de la  
**COEDUCACIÓN**  
y la **PREVENCIÓN**  
de la **VIOLENCIA DE GÉNERO**  
en los centros educativos de  
**ANDALUCÍA**  
**2021/2022**



CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

# CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

## INFORME

### sobre la situación de la COEDUCACIÓN y la PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO en los centros educativos de ANDALUCÍA

Curso 2021/2022

Texto aprobado en el Pleno 12-12-2023



**Junta de Andalucía**

Consejería de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional

Consejo Escolar de Andalucía

## CONSEJO DE REDACCIÓN

### DIRECCIÓN

Manuel Pérez García

### COORDINACIÓN

Jesús Saavedra Requena

### EQUIPO DE REDACCIÓN

María Auñón Lozano

Lucía Fernández Fernández

Fermín Morales Herrera

### EDITA Y MAQUETA

Consejo Escolar de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía

C/ San Matías, 17-Granada.

Telf: 958 029 325

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/consejo-escolar-de-andalucia>

[consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es](mailto:consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es)



## ÍNDICE

|   |            |
|---|------------|
| <b>1. COEDUCACIÓN E IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA.....</b>   | <b>7</b>   |
| 1.1. Alumnos y alumnas en el sistema educativo andaluz. ....  | 15         |
| A) Educación Infantil: evolución de centros y alumnado de primer ciclo de Infantil. ....  | 19         |
| B) Centros educativos con servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares. ....                                 | 20         |
| C) Alumnado de Bachillerato. ....   | 21         |
| D) Alumnado de ciclos formativos según nivel y familia profesional. ....  | 22         |
| E) Alumnado de Enseñanzas de Régimen Especial ....  | 29         |
| F) Alumnado de Educación de Personas Adultas.....   | 30         |
| <b>2. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN.....</b>  | <b>42</b>  |
| 2.1. Programas de presupuestos de la Consejería de Educación y Deporte.<br>Prórroga del presupuesto para 2022. ....             | 43         |
| 2.2. Comentarios a la estructura funcional de gasto y a los programas .....   | 46         |
| <b>3. LA GESTIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD .....</b>   | <b>71</b>  |
| 3.1. Tratamiento de la coeducación y la prevención de la violencia de género<br>en la normativa curricular de Andalucía.....    | 74         |
| 3.2. Materia optativa “Cambios sociales y género”.....  | 76         |
| 3.3. Título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género .....  | 79         |
| 3.4. Recursos humanos.....  | 81         |
| 3.5. Medidas de intervención ante situaciones de violencia de género .....  | 86         |
| 3.6. Asesoramiento y supervisión.....   | 92         |
| ANEXO. DESARROLLO NORMATIVO RELACIONADO CON<br>LA COEDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (Curso 2021-2022) ..... | 102        |
| <b>4. PROGRAMAS Y ACTUACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER EN<br/>EL ÁMBITO DE LA COEDUCACIÓN. CURSO 2021-2022 .....</b>   | <b>106</b> |
| 4.1. Sensibilización y formación del profesorado .....  | 106        |
| 4.2. Sensibilización y formación al alumnado .....  | 117        |
| 4.3. Sensibilización y formación a ampas .....  | 121        |
| 4.4. Campañas dirigidas al ámbito educativo 2021/2022 .....   | 122        |

EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA, reunido el día doce de diciembre de dos mil veintitrés en sesión ordinaria, a la que asistieron las señoras y señores Consejeros relacionados a continuación, acordó por MAYORÍA (38 votos a favor y 2 abstenciones) la aprobación del Informe sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía - Curso 2021/22.

D. Manuel Pérez García  
Presidente  
D. Jesús Saavedra Requena  
Secretario General

D. Santiago Agüero Muñoz  
D.<sup>a</sup> María de la Paz Agujetas Muriel  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Amador García  
D. Pedro Benavides Ruiz  
D.<sup>a</sup> Pilar Caracuel Sánchez  
D.<sup>a</sup> Julia Carcelén Mora  
D. Roberto Castilla Pérez  
D. Nicasio Castro González  
D. M. Gabriel Centeno Santos  
D. Fernando del Marco Ostos  
D.<sup>a</sup> María del Consuelo Díez Bedmar  
D.<sup>a</sup> Dolores María Escabias Merinero  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Espejo Alcalá  
D. F. Javier Fernández Franco  
D.<sup>a</sup> Rosa María Funes López  
D. Ángel García Bono  
D.<sup>a</sup> Elena María García Fernández  
D. Juan Félix García Pérez  
D. Leandro García Reche  
D.<sup>a</sup> Almudena García Rosado  
D. Francisco Aurelio González Martín  
D.<sup>a</sup> Teresa Illescas Estévez

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Jiménez Martínez  
D. Juan Pablo Luque Martín  
D. Javier Pedro Martínez Morilla  
D. Francisco Martínez Seoane  
D. Juan Enrique Medina Jurado  
D. Francisco Javier Menor Vargas  
D. M.<sup>a</sup> Trinidad Montes Martín  
D. Francisco José Padilla Ruiz  
D. Miguel Ángel Palma García  
D. José Manuel Pérez Moya  
D. Pablo Quesada Ruiz  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Peralta  
D. Diego Rodríguez Villegas  
D. Pedro Romero Pérez  
D.<sup>a</sup> Yolanda Ruiz López  
D. Manuel Jesús Sánchez Hermosilla  
D. José Santaolalla Merino  
D. Silvia Santos Castillejo  
D. Ignacio Trujillo Jaén  
D. Félix Zurita Ortega  
D. Gonzalo Sánchez Martínez

Granada, a doce de diciembre de dos mil veintitrés

Vº Bº  
EL PRESIDENTE  
Fdo.: Manuel Pérez García

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo.: Jesús Saavedra Requena

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE  
ANDALUCÍA

# CAPÍTULO 1.

## COEDUCACIÓN E IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA



## 1. COEDUCACIÓN E IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA

Coeducar, según el diccionario de la Real Academia Española, es enseñar en una misma aula y con un mismo sistema educativo a alumnos de uno y otro sexo. Aunque pudiera parecer que es un concepto superado, en la comunidad educativa aún se precisa reflexionar para ver qué dimensiones y valores sociales se reflejan en este sentido y cómo intervenir en ellos para fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

De acuerdo con la definición del Instituto Andaluz de la Mujer, la acción de coeducar consiste en desarrollar todas las capacidades, tanto de niñas como de niños, a través de la educación, a la vez que educar en el respeto y la tolerancia, en equidad de condiciones de trato y de oportunidades. Coeducar tiene como objetivo hacer personas dialogantes, por lo que es una garantía para la democracia y la prevención de la violencia.

Si como docentes queremos coeducar es indispensable:

- Pasar por un proceso de transformación personal que nos permita analizar de forma crítica y autocrítica las desigualdades de género y el sexismo que no siempre percibimos.
- Formarnos en Coeducación para ser conscientes de todo lo aprendido (y aprehendido).
- Interiorizar la igualdad entre mujeres y hombres como un valor que favorece el cambio social y el desarrollo personal y colectivo.
- Propiciar espacios de reflexión, conocimiento y entendimiento en nuestra comunidad educativa para favorecer el aprendizaje cooperativo y la búsqueda de soluciones para el bien común.
- Construir nuevas formas de relación y organización libres de sexismo y de violencias por motivos sexuales.
- Evitar y rechazar el uso de expresiones y actitudes cotidianas que perpetúan el sexismo y la violencia contra las mujeres o las diferencias sexuales.
- Fomentar actitudes de respeto activo, tolerancia, cooperación y compromiso real ante todo tipo de discriminaciones.
- Tomar partido ante las desigualdades y las injusticias para crear un efecto inspirador y multiplicador en nuestro entorno inmediato.
- Todo lo anterior implica manejar en el aula y en el conjunto de la vida escolar estrategias de intervención.

Para alcanzar una enseñanza realmente coeducativa es necesario introducir en el currículo escolar y en las relaciones en el aula un conjunto de saberes que promuevan la igualdad, así como una mayor valoración de las actitudes y capacidades devaluadas hasta ahora, que deben ser convertidas en conductas a proponer tanto para las niñas como para los niños.

En la educación, las mujeres han avanzado más que en el resto de prácticas sociales. Las relaciones de género en el espacio social y laboral están cambiando lentamente y parece confirmarse, como ya dijo el sociólogo y profesor de la Universidad Complutense Mariano Fernández Enguita (1990), que en estos momentos la escuela es la institución que mejor trata a las mujeres.

El porcentaje de alumnado que promociona de curso va decreciendo conforme vamos avanzando en las etapas educativas, según recoge el Informe del Estado de la Infancia y de la Adolescencia para Andalucía en 2023, si bien es cierto que las chicas promocionan siempre en porcentajes mayores que los chicos. En el estudio mencionado se muestran datos de alumnado matriculado en Andalucía e indicadores educativos de resultados, de transición y de nivel formativo, a través de información estadística presentada de forma sintética. Para ello, se utilizan datos procedentes de la Unidad Estadística y Cartográfica de la anteriormente llamada Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y del Anuario estadístico “Las cifras de la educación en España. Curso 2020-2021 (Edición 2023)”, elaborado por la Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El cuaderno comienza ofreciendo datos desglosados sobre el número de alumnado que, de 0 a 17 años, está matriculado en Andalucía en enseñanzas de régimen general según tipo de enseñanza, titularidad del centro y provincia durante el curso académico 2021-2022. Para este curso, en Andalucía se encuentran matriculados 1.414.728 chicos y chicas de los que 371.935 (un 26,3%) lo están en Centros privados (concertados y no concertados). El número de alumnos es superior al de alumnas en todos los tipos de enseñanzas excepto en Bachiller y FP de Grado Superior. Sevilla y Málaga son las provincias con mayor número de alumnado.

Por otro lado, se recoge el número de alumnos y alumnas con algún tipo de Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE). Un total de 135.519 alumnos y alumnas matriculados en Andalucía en este curso 2021-2022 (8,9% del total) presenta alguna NEAE. Este alumnado, en su mayor parte, se encuentra matriculado en Educación Primaria (38,5%) y en Educación Secundaria (30%). Y en un 78,2% en centros públicos. Además, se distribuyen en tres grandes grupos: un 54,4% son chicos y chicas con Necesidades Educativas Especiales (NEE), un 13,9% presenta Altas Capacidades Intelectuales y un 31,7% Dificultades de Aprendizaje.

En general, según el Cuaderno de Educación del Informe del Estado de la Infancia y de la Adolescencia para Andalucía 2023, las chicas promocionan de curso en porcentajes mayores que los chicos. Del mismo modo, esta promoción también es mayor siempre en el caso de los centros de titularidad privada.

Respecto a la tasa de idoneidad del alumnado andaluz, tenemos que decir que es similar a la de España para los 8, 10 y 12 años y no tanto para los 14 y 15 años situándose por debajo. Igualmente, es mayor en el caso de las chicas para todas las edades y llega a estar en más de 9 puntos porcentuales por encima, a partir de los 14 años.

Aunque sigue estando por encima de la media española, la tasa de abandono educativo temprano en Andalucía ha ido decreciendo de forma paulatina desde 2011 a 2021. En 2021 se sitúa en un 17,7%, 4,4 puntos porcentuales por encima de la media en España para el mismo año. La tasa de abandono de las chicas es inferior (14,3%) a la de los chicos (20,9%) en 6,6 puntos porcentuales.

Por último, en Andalucía, en 2021, un 72,3% de la población de 20 a 24 años ha completado al menos la Educación Secundaria. En el caso de las chicas, es 8,5 puntos

porcentuales superior a los chicos. Este indicador viene creciendo desde 2011. Aún así, la media nacional sigue estando por encima en 6,5 puntos porcentuales. A la luz de estos datos, se puede concluir, como avanzaba el profesor de la Universidad Complutense Mariano Fernández Enguita, que en estos momentos la escuela es un institución que trata bien a las mujeres.

Sin embargo, aún queda bastante camino por recorrer si atendemos a los datos del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia en Andalucía 2023, en su Cuaderno de Maltrato y Protección. Esta publicación ofrece datos sobre niñas, niños y adolescentes en situaciones de especial vulnerabilidad, que requieren un abordaje profesional especializado. Posiblemente las cifras publicadas no permiten precisar con exactitud la magnitud del maltrato y la violencia contra la infancia en Andalucía, si bien, facilitan una aproximación a estas problemáticas y contribuyen a la reflexión social para mejorar la protección, la seguridad y la libertad de las personas menores de edad. La información sobre maltrato infantil de este cuaderno se basa en notificaciones realizadas a través de los teléfonos habilitados como canal de denuncia para la población general y del registro SIMIA (Sistema de Información sobre el maltrato Infantil en Andalucía), donde las y los profesionales recogen las notificaciones realizadas respecto a cuatro tipologías básicas de maltrato infantil: negligencia, maltrato emocional, maltrato físico y violencia sexual.

El Sistema de Información sobre el maltrato Infantil en Andalucía (SIMIA) ha registrado 9.346 notificaciones de maltrato infantil intrafamiliar en 2021, lo que supone un incremento del 51,2% respecto al año 2020 (6.183 notificaciones). Se vieron implicadas 7.607 personas menores de edad, de los que un 48,5% eran niñas o chicas, y un 51,5% niños o chicos. Un 39,4% tenía entre 12 y 17 años, un 31,3% entre 6 y 11 años, por último, un 29,2% entre 0 y 5 años. Un 53,9% de las notificaciones registradas fueron valoradas como maltrato grave y un 46,1% como maltrato leve/moderado. En cuanto a la tipología de maltrato, la negligencia (80,6%) y el maltrato emocional (71,0%) han sido los tipos de maltrato infantil que más se repiten en las notificaciones. Un 35,5% de las notificaciones se refieren a maltrato físico y un 21,3% hacen referencia a violencia sexual.

En 2021, 150 chicas víctimas menores de 18 años tienen orden de protección o medidas cautelares por violencia de género en Andalucía, un 22,7% más que en 2020. Estas chicas suponen el 27,2% del total de víctimas con orden de protección o medidas cautelares por violencia de género menores de 18 años en España (661 chicas).

Del 1 de enero de 2004 al 30 de mayo de 2022 fueron asesinadas 12 chicas por sus parejas o exparejas en España y 2 en Andalucía. Además, 47 niños, niñas y adolescentes han sido asesinados en casos de violencia de género contra sus madres entre 2013 y 2020 en el país, 8 en la Comunidad Autónoma. De estos 8 niños y niñas 3 convivían con el agresor, 7 eran hijas o hijos biológicos del maltratador, se suicidaron 3 de ellos y había denuncia previa por maltrato solo en 1 caso. Entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de mayo de 2022 un total de 67 niños, niñas y adolescentes se quedaron huérfanos de madre en Andalucía por violencia de género, cifra que representa el 18,9% del total de personas menores de edad huérfanas por este motivo en España.

Según datos del Portal Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior, en

2021 se han registrado 2.768 victimizaciones por delitos contra la libertad sexual en Andalucía. De ellas un 86 % eran mujeres y el 15.8 % tenían menos de 18 años. Desde la década de 1980, la Comunidad Autónoma de Andalucía identifica la igualdad entre hombres y mujeres como una prioridad en sus planteamientos políticos. Así, el Estatuto de Autonomía dispone:

- Artículo 10.2: “La Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces...”.
- Artículo 15: “Se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos”.
- Artículo 21.8: “Los planes educativos de Andalucía incorporarán los valores de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social”.

La Consejería con competencias en Educación viene desarrollando desde la década de 1990 diversas actuaciones orientadas a favorecer el desarrollo integral de los alumnos y las alumnas desde la perspectiva de la igualdad entre los sexos. A este respecto, véanse la siguiente normativa:

- Orden de 29 de enero de 1991, sobre el funcionamiento de los programas de Educación para la Salud, Educación del Consumidor, Educación Ambiental, Coeducación e Igualdad de Oportunidades.
- Orden de 30 de enero de 1992, por la que se convoca a los centros educativos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la conmemoración del Día de la Mujer y a la realización de un Plan de Intervención Educativa relacionado con la Coeducación en la Escuela y las sucesivas convocatorias anuales de concursos para escolares andaluces de nivel no universitario en torno a la temática Coeducación en la Escuela con ocasión del Día de la Mujer.
- Orden de 10 de mayo de 1993, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de materiales y proyectos curriculares que ejemplifiquen modelos de intervención didáctica en coeducación en centros de niveles no universitarios.
- Orden de 15 de julio de 1993, por la que se establece el Plan Anual de Formación Permanente del Profesorado de Andalucía para el curso 1993/94.
- Orden de 5 de julio de 1993, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos Curriculares de Centro en los que se priorice la coeducación.
- Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas asociaciones del alumnado y de padres y madres y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación cultural y absentismo escolar en Andalucía.
- Resolución de 17 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece el procedimiento para participar en el programa “ConRed Andalucía” para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso en entornos educativos, dirigido a los centros docentes de primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos, durante el curso escolar 2021/2022.

En 2001 el gobierno andaluz puso en marcha el II Plan de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres (2001-2004). Entre las medidas de concienciación y

prevención en el ámbito educativo, se planteaba un objetivo para la Consejería de Educación: “Crear una asignatura de carácter optativo en la ESO dirigida a fomentar relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres”. En consonancia con ello, la Consejería de Educación inició la implantación de esta materia en el curso 2003/2004 (Orden de 24 de junio de 2003, por la que se crea la materia optativa Cambios sociales y nuevas relaciones de género en la Educación Secundaria Obligatoria). En el curso 2021/2022, 3.725 centros andaluces impartieron esa asignatura: 1.082 en Primero de ESO, 1.114 en Segundo de ESO y 1.529 en Tercero de ESO. En total, 299.786 estudiantes cursaron esta asignatura en el curso referido, de los que un 51,87% fueron chicos.

En diciembre de 2004 se promulgó la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en cuyo Título I se determinan las acciones de sensibilización, prevención y detección e intervención en el ámbito educativo, especificando para cada una de las etapas y enseñanzas las obligaciones y potencialidades del sistema educativo en lo referente a la transmisión de valores de respeto a la dignidad de las mujeres y a la igualdad entre hombres y mujeres. Al mismo tiempo, este objetivo de igualdad se articula con el aprendizaje y la resolución pacífica de los conflictos. En noviembre de 2005 tales actuaciones se unificaron en un plan estructurado: el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, un instrumento destinado, entre otras finalidades, a crear las condiciones necesarias para integrar las prácticas coeducativas en la escuela.

La Orden de 15 de mayo de 2006 impulsó las actuaciones del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, de aplicación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos: desagregación de datos por sexo, uso de un lenguaje no sexista, formación del profesorado y de las familias, inclusión de contenidos específicos de coeducación en los diseños curriculares de Andalucía, presencia más equilibrada de hombres y mujeres en Formación Profesional y Educación de Personas Adultas o nombramiento de un coordinador o coordinadora de coeducación en todos los centros, entre otras medidas. Han pasado 17 años desde aquello y en el curso 2021-2022 un total de 4.664 centros andaluces contaron con un Plan de Igualdad, según los datos del Sistema de Información Séneca. Los responsables de ese plan de Igualdad eran 3.595 profesoras y 648 profesores.

En el año 2007, aquel I Plan de Igualdad experimentó un nuevo impulso a raíz de la promulgación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía; y, en concreto, como consecuencia de lo contenido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

En mayo de 2013, la Junta de Andalucía presentó el Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, elaborado por el Consejo de Participación de las Mujeres, que aportaba más de 500 propuestas agrupadas en diez líneas de trabajo y englobaba todos los compromisos adquiridos en materia de igualdad. En el ámbito de la educación y la coeducación contenía quince acuerdos:

1. Realizar campañas de juegos no sexistas en los centros escolares.
2. Diseñar programas específicos de educación en valores de igualdad dirigidos a las

familias.

3. Promover que los materiales educativos fueran editados respondiendo a los criterios de igualdad y no discriminación, garantizando el lenguaje inclusivo.
4. Garantizar la inclusión de contenidos y actividades específicas, adaptados a cada tramo educativo, sobre el significado y alcance de la igualdad de oportunidades.
5. Promover la formación específica en género dirigida a la formación universitaria y estudios medios.
6. Incluir la perspectiva de género en el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.
7. Cumplir con el mandato estatutario de garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección, participación y toma de decisiones del sistema educativo andaluz.
8. Impulsar medidas que favorezcan una elección académica y profesional no sesgada ni segregadora.
9. Fomentar la presencia igualitaria de las mujeres en los órganos de gobierno de las universidades.
10. Impulsar las actuaciones necesarias para aumentar el número de mujeres dedicadas a la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i).
11. Incluir la perspectiva de género en los procedimientos de elección y orientación profesional.
12. Incluir en los libros de textos la historia de la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres.
13. Instar a los medios de comunicación la elaboración de programas y emisión de mensajes que contribuyan a la educación en valores de igualdad, especialmente dirigidos a adolescentes y jóvenes.
14. Apostar por el mantenimiento y desarrollo de la asignatura Educación para la Ciudadanía.
15. Retirar ayudas económicas y subvenciones a los centros escolares que segregaran por sexo.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, aprobado por el Consejo de Gobierno en febrero de 2016, constituye el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

Respecto a la violencia contra las mujeres, se dispone que el Plan de Igualdad de Género de cada centro incluya medidas para reforzar la educación sobre relaciones afectivas entre adolescentes, al tiempo que en aquellos centros que escolarizan población de riesgo se promuevan iniciativas de formación y sensibilización para evitar prácticas tales como los matrimonios concertados o la mutilación genital femenina. En cuanto al principio de paridad, la principal novedad fue la inclusión de una cláusula de igualdad en las convocatorias que impliquen la contratación de servicios externos. Se refuerzan así las medidas que ya se venían aplicando en los puestos y órganos directivos, de consulta y de participación. También se abordan medidas para incentivar

una matriculación más equilibrada en aquellas especialidades de Formación Profesional que actualmente son mayoritariamente cursadas por hombres o por mujeres.

En concordancia con este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, la Consejería de Educación impulsó líneas de actuación para promover la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género y esas medidas se reforzaron y avanzaron en el curso 2021-22.

La Orden de 28 de abril de 2015, que modifica la Orden de 20 de junio de 2011, adoptó medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y reguló el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. En esta Orden se incluyó el Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz. Esta normativa tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado. Establece medidas para prevenir, detectar y evitar acciones discriminatorias en los centros sostenidos con fondos públicos.

Finalmente, con objeto garantizar los derechos y la igualdad de trato por razón de orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales (LGTBI) y de sus familiares, la Comunidad Autónoma de Andalucía promulgó la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, en la que se establecen y regulan los medios para hacer efectivo el derecho a la igualdad, dignidad e intimidad, independientemente de la orientación sexual, identidad de género o sexo registral presente o pasado, y a la no discriminación por razón de orientación sexual, de identidad o expresión de género, en los ámbitos tanto públicos como privados, en particular, en las esferas civil, laboral, social, sanitaria, educativa, económica y cultural, sobre las que la Junta de Andalucía y los entes locales tengan competencias. En concreto se incluyen programas de educación, capacitación y prevención de acciones discriminatorias, de transformación de los contenidos educativos que impliquen discriminación o violencia física o psicológica basadas en la orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, de formación del personal docente y de fomento del respeto y la no discriminación.

El III Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 8 de marzo de 2022, se encuentra en fase de elaboración y tiene como finalidad establecer, con la participación de todas las partes interesadas, las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin último de alcanzar la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres en orden a superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral.

Este Plan afecta a todas las Consejerías, a sus entidades instrumentales, a las Universidades públicas andaluzas así como a las Entidades Locales que deberán desarrollar sus propios planes específicos de Igualdad en función de las directrices que

dicho Plan Estratégico marca. En consecuencia, se está llevando a cabo la elaboración de un III Plan de Igualdad de Género en Educación, realizándose a través de un proceso participativo, mediante la constitución de cinco subcomisiones de trabajo (una por cada una de las Líneas del futuro III Plan), mediante una exhaustiva tarea de reuniones de coordinación, que empezaron en el mes de mayo de 2021.

Las diferentes subcomisiones de trabajo son las siguientes:

- 1.- Plan de Centro con perspectiva de género.
- 2.- Formación, sensibilización e implicación de la Comunidad Educativa.
- 3.- Erradicar la violencia de género.
- 4.- Medidas estructurales del propio sistema educativo.
- 5.- Internet como herramienta coeducativa. (Ámbito de nueva creación por las necesidades surgidas).

En cuanto a las novedades que incorpora con respecto al II Plan de Igualdad destacan:

- La creación de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y coeducativos, para aquellos centros que voluntariamente quieran participar, profundizando en sus Planes de Igualdad de Género, fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los centros e impulsando la cultura de la evaluación y el diagnóstico.
- En relación con las tasas de absentismo y abandono escolar, elaboración de planes específicos cuando se detecte en un centro/zona disparidad entre las tasas de abandono entre alumnos y alumnas, a pesar de que el centro no llegue a cumplir las condiciones de un centro de compensatoria. En estos casos, se ha de ampliar el ámbito del diseño y la ejecución del Plan de Igualdad, permitiendo la implicación de otros agentes (Servicios Sociales, ONGs, etc. ).
- Se pondrán en marcha campañas en redes sociales de carácter informativo y preventivo para un uso seguro e igualitario de internet y las redes sociales, con referencia a las siguientes temáticas:
  - a. La corresponsabilidad y la necesidad de educar en un uso coeducativo de internet y de las redes sociales.
  - b. Netiqueta. Comportamiento positivo e igualitario en entornos virtuales.
  - c. Estrategias para mejorar la privacidad digital y el control de la información personal online en las redes sociales.
  - d. El conocimiento de los derechos y responsabilidades en torno a las tecnologías digitales.
  - e. Recomendaciones para un uso seguro de internet y de las redes sociales.
  - f. Sexting sin consentimiento y Grooming: factores de protección y riesgo.
  - g. La prevención de los discursos de odio en internet y redes sociales.
  - h. El sexismo en los videojuegos.

La Dirección General de Formación Profesional ha adoptado medidas para incentivar una matriculación más equilibrada en cuanto al género, en aquellas especialidades de formación profesional que actualmente son mayoritariamente cursadas por hombres o por mujeres. Dentro de las medidas para evitar el sesgo en la elección de familias profesionales, la Dirección General de Formación Profesional ha elaborado un vídeo que trabaja la coeducación en las enseñanzas de Formación Profesional. En el mismo, se describe la integración, evolución, titulación o inserción

laboral en ciclos formativos en los que existe la brecha de género. El video se inicia con una locución introductoria y continua con testimonios en primera persona de alumnado de formación profesional.

### 1.1 Alumnos y alumnas en el sistema educativo andaluz.

Las últimas décadas han sido el escenario temporal de la incorporación al sistema educativo de sectores que hasta entonces no hacían un uso intensivo de los servicios educativos o se unían más tardíamente a los mismos. En este sentido, han aparecido cuatro grandes líneas de crecimiento de la población escolar, siendo en las dos últimas donde la presencia del alumnado femenino se ha potenciado significativamente:

- La universalización de la escolarización obligatoria entre los 6 y 16 años de edad.
- La generalización y práctica universalización del segundo ciclo de Educación Infantil y el acceso creciente de alumnado al primer ciclo de la etapa.
- La fuerte demanda de formación permanente y de enseñanzas de régimen especial por parte de la población adulta.
- La diversificación en la oferta de estudios secundarios no obligatorios, particularmente en las enseñanzas profesionalizadoras (Formación Profesional de Grado Medio y Superior, Enseñanzas Artísticas) y el mantenimiento de una demanda sostenida en la etapa de Bachillerato.

En el curso 2021/2022 el Sistema Educativo Andaluz sostenido con fondos públicos atendió a 1.808.057 millones de estudiantes desde los tres años de vida hasta la ancianidad, como en el caso de las escuelas de adultos. Al igual que en cursos anteriores, alrededor del 50% de estos estudiantes eran mujeres. El alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias en Andalucía en centros totalmente privados (no concertados) en ese mismo curso fue de 95.219 estudiantes. Las enseñanzas no universitarias impartidas por el sistema educativo andaluz público y concertado constituyen un conjunto complejo que se organiza cada curso para dar servicio a casi dos millones de alumnos y alumnas. La paridad de género en las cifras globales encierra, sin embargo, contrastes cuando se abordan los diferentes regímenes de enseñanzas que engloba la educación no universitaria.

Las denominadas Enseñanzas de Régimen General constituyen el tronco de nuestro sistema y tuvieron 1.589.063 millones de estudiantes en el curso 2021-2022, de los cuales el 73% lo hacen en la enseñanza pública.

En el Régimen General, el 48% del alumnado era femenino. Sin embargo se observan algunas diferencias significativas por etapas, por ejemplo, en la FP Básica sólo el 28 % de las matrículas son de mujeres, mientras su presencia sube al 53,4 % en el Bachillerato, del 44,7 % en los ciclos de grado medio y del 50,6 % en los ciclos de grado superior.

La Educación Permanente de Personas Adultas con 40.595 estudiantes en la categoría de Educación Formal y 84.563 en las enseñanzas No Formales registró un 66.6% de estudiantes femeninas, lo que indica que a edades adultas las mujeres tienden más al reciclaje formativo y a volver a las aulas que los hombres.

Las Enseñanzas de Régimen Especial tuvieron 93.836 matrículas, de las cuales el 60,5% fueron mujeres (56.863). Y dentro de ese conjunto, que engloba las Artes Plásticas, la Música, la Danza, el Arte Dramático, los Idiomas y las Enseñanzas Deportivas, se alteran notablemente las cuotas de presencia femenina, de tal modo que en Danza, por ejemplo, hallamos 4.476 matriculados, de los que el 93,1% son mujeres. Mientras, que en Enseñanzas Deportivas de las 1.141 matrículas tan sólo 218 son de mujeres, lo que supone un 19,1% del alumnado.

El análisis estadístico de la participación de hombres y mujeres en las distintas etapas y modalidades de enseñanza propias del sistema educativo no universitario cobra especial valor cuando los datos reflejan la libertad de elección entre distintas opciones posibles, siendo este el caso en las denominadas enseñanzas no obligatorias. Por esa razón, el presente estudio centra la atención en las etapas, modalidades o factores que manifiestan claramente preferencias, tendencias o comportamientos diferenciales vinculados al género.

Respecto al curso 2021/2022 el alumnado matriculado en Educación Infantil ha aumentado un 12,7%, mientras que en primaria ha descendido un 1,5% pues se han matriculado 8.539 alumnos y alumnas menos.

Si comparamos el curso 2021/2022 con el curso 2020/2021, observamos las matrículas han aumentado en 4.569 en las enseñanzas no universitarias y 5.612 en las enseñanzas de régimen general, por lo que podemos hablar de un cambio de tendencia respecto al curso anterior donde el porcentaje total de alumnado descendió 1,7%.



**1.01. ALUMNADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (RÉGIMEN GENERAL)**  
**Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2021/22**

|                                 | TOTAL            | HOMBRES %   | MUJERES %   |
|---------------------------------|------------------|-------------|-------------|
|                                 | 102.981          |             |             |
| INF: Primer Ciclo               |                  | 51,8        | 48,1        |
| INF: Segundo Ciclo              | 226.781          | 51,4        | 48,5        |
| E. Primaria                     | 529.738          | 51,5        | 48,4        |
| E. Especial                     | 8.743            | 66,3        | 33,6        |
| Sec: ESO                        | 406.629          | 51,4        | 48,5        |
| Sec: Bachillerato               | 132.744          | 46,5        | 53,4        |
| Sec: F.P. Básica                | 14.136           | 71,8        | 28,1        |
| Sec: C.F. Grado Medio           | 75.194           | 55,2        | 44,7        |
| Sec: C.F. G. Superior           | 91.363           | 49,3        | 50,6        |
| Cursos especialización FPGM     | 101              | 83,1        | 16,8        |
| Cursos especialización FPGS     | 653              | 80,7        | 19,2        |
| <b>TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL</b> | <b>1.589.063</b> | <b>51,4</b> | <b>48,5</b> |

El alumnado de centros privados concertados relativos a educación infantil de primer ciclo hace referencia al alumnado de centros adheridos al "Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización" de la Junta de Andalucía.

El alumnado de educación especial se corresponde con el matriculado en centros específicos y aulas específicas. El resto de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) está en centros ordinarios.

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Elaboración propia.

### 1.02. ALUMNADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (RÉGIMEN ESPECIAL) Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2021/22

|                                  | TOTAL         | HOMBRES %   | MUJERES %   |
|----------------------------------|---------------|-------------|-------------|
| ERE: Artes Plásticas y Diseño    | 5.160         | 34,2        | 65,8        |
| ERE: Música                      | 39.103        | 48          | 52          |
| ERE: Danza                       | 4.476         | 6,9         | 93,1        |
| ERE: Arte Dramático              | 892           | 26,6        | 73,3        |
| ERE: Idiomas (1)                 | 40.766        | 34,8        | 65,2        |
| ERE: Enseñanzas Deportivas       | 1.141         | 80,9        | 19,1        |
| <b>TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL</b> | <b>91.538</b> | <b>39,4</b> | <b>60,6</b> |

No se incluye el alumnado de matrícula libre de idiomas

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Elaboración propia.

### 1.03. ALUMNADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (PERSONAS ADULTAS) Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2021/22

|                                  | TOTAL          | HOMBRES %   | MUJERES %   |
|----------------------------------|----------------|-------------|-------------|
| Educación Formal                 | 40.595         | 44,6        | 55,4        |
| Educación No Formal              | 84.563         | 27,9        | 72,1        |
| <b>TOTAL E. PERSONAS ADULTAS</b> | <b>125.158</b> | <b>33,3</b> | <b>66,7</b> |

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Elaboración propia.

## **A) Educación Infantil: evolución de centros y alumnado de primer ciclo de Infantil.**

La Consejería de Educación y Deporte está desarrollando una red de centros de primer ciclo de Educación Infantil que garantiza la existencia de puestos escolares en la misma, con objeto de atender la demanda de las familias y asegurar la escolarización de niños y niñas menores de 3 años, tomando como punto de partida la realidad social y en función de las metas propias de esa etapa tan importante en la infancia.

En este sentido, el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, regula el calendario, horario y jornada de atención socioeducativa, poniendo especial atención al carácter asistencial de esta etapa. Dicha norma contribuye a la eliminación de las desigualdades de género, facilitando el acceso de las mujeres al mercado laboral y constituye un apoyo a las familias andaluzas en las tareas de cuidado y crianza de hijos e hijas. Que mujeres y hombres sean iguales quiere decir que tengan las mismas oportunidades de realización personal y social, compartan las responsabilidades familiares, laborales y de poder. En esta línea, se prevé un incremento progresivo de la oferta de plazas en centros que imparten exclusivamente el primer ciclo de Educación Infantil.

La evolución del número de centros públicos de primer ciclo de Educación Infantil y centros adheridos al programa de ayuda a las Familias desde el curso 2010/11 hasta el curso 2021/22 es creciente, ya que se ha pasado de 1.410 a 2.132, con un incremento de 72 centros del 2020/21 al 2021/22 en cuanto a las escuelas que prestan este servicio. Todo ello se refleja en el Decreto-Ley 1/2017 de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía. Mediante esta norma se trata de dar respuesta a una mayor demanda por parte de las familias, eliminando obstáculos y prestando mayores servicios públicos.

Paralelamente, el alumnado matriculado en centros de primer ciclo de Educación Infantil ha ido aumentando progresivamente durante este periodo, en el curso 2021-2022 la tasa de escolarización del Primer Ciclo de Educación Infantil es de 49,7% rozando por primera vez el 50%. Visto con perspectiva, el aumento en los últimos doce años ha sido considerable, ya que en el curso 2009/2010, estaban escolarizados el 27,8% de los menores de 0 a 3 años y en el curso 2020/2021 se sube un 21,9%.

La escolarización temprana de sus descendientes constituye para las familias un instrumento fundamental para compaginar el trabajo y la atención a sus menores, al tiempo que se revela como un factor esencial en la prevención de las dificultades de aprendizaje y del fracaso escolar. En estos años, las plazas educativas públicas y concertadas financiadas con fondos públicos han pasado de 80.534 a 123.590 de las cuales 12.398 son en centros públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, 37.674 centros públicos de titularidad de otras administraciones públicas adheridos y 73.518 en centros privados adheridos.

Desde el curso 2018/2019, las familias pudieron solicitar ayudas para fomentar la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3) durante todo el curso. Además, se ampliaron las bonificaciones de los precios públicos por los servicios de atención socioeducativa y de comedor, desde el 10% al 100%, con el 90% de los usuarios

beneficiados.

## B) Centros educativos con servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

Para facilitar la vida familiar, así como la inclusión de las mujeres y los hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad, se han desarrollado medidas a favor de las familias andaluzas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a la familias. Una de las medidas impulsadas es la adopción del plan de apertura de los centros educativos mediante horarios ampliados, ofreciendo servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

Según la memoria de datos de la Consejería de Educación y Deporte, en el curso 2021-2022, 1.525 centros contaron con aula matinal, 1.986 con comedor escolar y 1.660 con actividades extraescolares. 2.274 centros tuvieron uno o más servicios autorizados. En todos los casos bajo un precio público invariable respecto al curso anterior y un sistema de bonificaciones hasta la gratuidad.

El sistema de bonificaciones garantiza la gratuidad para los menores bajo la tutela o guardia de la Administración, los hijos e hijas de mujeres víctimas de malos tratos y las familias en circunstancias de dificultad social, entre otros supuestos. También se ha introducido, una mayor flexibilidad para que las familias monoparentales accedan a la bonificación total, tanto en los servicios de los centros públicos como en las residencias escolares. Asimismo, se contempla la gratuidad del aula matinal y del comedor escolar para el alumnado usuario de transporte escolar que requiere estos servicios para ajustar sus horarios de entrada y salida a sus centros docentes. En Andalucía, el servicio de transporte escolar fue gratuito para 96.246 alumnos y alumnas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

### 1.04. ALUMNADO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA EN CENTROS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA POR TIPO DE SERVICIO.

| CURSO         | AULA MATINAL | COMEDOR ESCOLAR | ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES |
|---------------|--------------|-----------------|----------------------------|
| 2021/2022     | 118.223      | 206.200         | 78.161                     |
| 2021/2022 (E) | 116.310      | 195.057         | 72.000                     |

E: Estimativos. Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

### C) Alumnado de Bachillerato.

Durante el curso escolar 2021/2022, hicieron enseñanzas postobligatorias de Bachillerato 132.744 estudiantes, de los que 109.050 lo realizaron en el sistema público, en el sistema privado fueron 15.857 estudiantes y en el concertado, 7.837. Del alumnado total, 13.162 fueron personas adultas matriculadas en el régimen público. Por reparto de sexos, 61.765 fueron alumnos (46,5%), frente a 70.979 alumnas (53,5%).

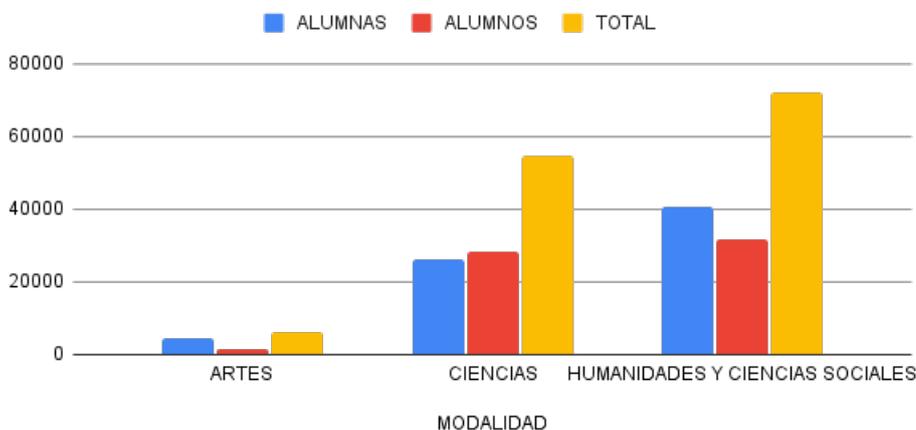
Según las distintas modalidades de Bachillerato tanto en la enseñanza pública como privada, se constata que el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, con 72.238 estudiantes, es el más demandado (54,3% del total de la etapa). La modalidad menos concurrida sigue siendo el Bachillerato de Artes, con 6.120 matrículas (4,6% del alumnado total). Junto a ellos, en el Bachillerato de Ciencias se matricularon 54.473 estudiantes (41% del total).

En cuanto a la distribución por sexo del alumnado, los datos muestran que en el Bachillerato de Ciencias cuenta con una presencia ligeramente mayor de alumnado masculino (52% de alumnos y 47,8% de alumnas) y, en sentido contrario tienden a se observa el predominio femenino en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (56% de alumnas). Esta diferencia es aún mayor en el Bachillerato de Artes, donde el alumnado femenino supuso el 73,4% de la modalidad para el año académico 2021-2022. El porcentaje de alumnos y alumnas que promociona en los dos cursos de Bachillerato es del 80,8% en primero y del 78,2 en segundo.

En primero de Bachillerato, el porcentaje de alumnado que promociona en centros privados/concertados es 10 puntos porcentuales mayor que el alumnado que lo hace en centros públicos. En segundo de Bachiller esta diferencia aumenta ligeramente a 12 puntos porcentuales por encima.

Además, se mantiene la tendencia que identifica a las chicas como el grupo que promociona en mayor proporción. En el primer curso en centros públicos con 6,5 puntos porcentuales por encima de los chicos, en los centros concertados 7,4 y en los centros privados no concertados se reduce a 1,4 puntos por encima de los chicos.

1.05. ALUMNAS, ALUMNOS y TOTAL BACHILLERATO. CURSO 21/22



Fuente: Consejería de Educación. Unidad de Estadística y Cartografía. Alumnado escolarizado en el sistema andaluz. Elaboración propia.

Por otro lado, el porcentaje de alumnado de segundo de Bachillerato que termina es de un 85,1% en el caso de la modalidad de Artes, de un 93,2% en el de Ciencias y de un 90,5% en el de Humanidades y Ciencias Sociales. En Artes, la promoción es 10 puntos porcentuales mayor. La diferencia se reduce un poco en las otras dos modalidades.

Así, en Ciencias y en Humanidades y Ciencias Sociales, es 5,7 y 8,1 puntos superior, respectivamente. De forma general, los alumnos y alumnas que terminan segundo de Bachillerato lo hacen en mayor proporción en los centros privados/concertados con respecto a los de titularidad pública siendo el porcentaje de alumnado que promociona en centros privados/concertados es 12 puntos porcentuales mayor que el alumnado que lo hace en centros públicos. Al igual que en primero, promocionan más alumnas que alumnos. En los centros públicos las chicas superan en 6,5 puntos porcentuales a los chicos, en los centros concertados en 6,1 y en los centros privados no concertados en 5,8 puntos.

#### **D) Alumnado de ciclos formativos según nivel y familia profesional.**

En la Formación Profesional, donde hay una persistente desigualdad de género, se han diferenciado los tres niveles existentes: Formación Profesional Básica (FPB), Formación Profesional de Grado Medio (FPGM) y Formación Profesional de Grado Superior (FPGS).

Los datos que siguen corresponden al alumnado tanto de centros públicos como privados. En la Formación Profesional Básica, el número de alumnos (9.840) es muy superior al de alumnas (3.805), que sólo suman el 27,8% del alumnado. En la Formación Profesional de Grado Medio también se observa un menor número de féminas (43,8%), lo que puede llevar a pensar que hay más mujeres que optan por el Bachillerato y más hombres que cursan Formación Profesional. Sin embargo, la tendencia se iguala, con un número similar de hombres y mujeres matriculados, en los Ciclos Formativos de Grado Superior (49,1%).

En lo que se refiere a la distribución por especialidades, las proporciones de alumnado masculino y femenino no han cambiado significativamente a lo largo de los últimos cursos, lo que confirma la permanencia, con ligeros matices, de una serie de percepciones sociales y culturales tradicionales, según las cuales se atribuye a cada sexo unas determinadas cualidades y expectativas que, a pesar de los avances producidos, siguen siendo determinantes en la elección académica y profesional de una parte del alumnado, contribuyendo a los estereotipos que desequilibran la paridad en determinadas familias profesionales.

**1.06. ALUMNADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL: BÁSICA.  
Distribución por ramas profesionales y sexo. Curso 2021/22.**

| FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA                          | HOMBRES %  | MUJERES %  | TOTAL        |
|---|------------|------------|--------------|
| AGRARIA   | 80,8       | 19,2       | 1.270        |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS                               | 63,3       | 36,6       | 142          |
| IMAGEN PERSONAL                                       | 30,1       | 69,8       | 842          |
| FABRICACIÓN MECÁNICA                                  | 95,8       | 4,1        | 979          |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA                            | 96,4       | 3,6        | 1.757        |
| TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS               | 97,8       | 2,2        | 1.024        |
| EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL                              | 89,7       | 10,3       | 252          |
| VIDRIO Y CERÁMICA                                     | 61         | 38         | 21           |
| MADERA, MUEBLE Y CORCHO                               | 90,2       | 9,8        | 294          |
| TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL                             | 60         | 40         | 70           |
| ARTES GRÁFICAS  | 59         | 41         | 73           |
| INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES                          | 76         | 24         | 1.948        |
| ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN                              | 51,1       | 48,9       | 2.811        |
| COMERCIO Y MARKETING                                  | 48,3       | 51,7       | 441          |
| SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD            | 54,5       | 45,4       | 198          |
| HOSTELERÍA Y TURISMO                                  | 48,2       | 51,7       | 967          |
| ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS                         | 14         | 21,4       | 78,6         |
| <b>TOTAL ALUMNADO FPB:</b>                            | <b>72</b>  | <b>28</b>  | <b>13645</b> |
| PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA | HOMBRES    | MUJERES    | TOTAL        |
| AGRARIA   | 106        | 31         | 137          |
| VIDRIO Y CERÁMICA                                     | 6          | 2          | 8            |
| MADERA, MUEBLE Y CORCHO                               | 29         | 4          | 33           |
| TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL                             | 8          | 13         | 24           |
| INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES                          | 30         | 11         | 41           |
| ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN                              | 45         | 40         | 85           |
| COMERCIO Y MARKETING                                  | 20         | 19         | 39           |
| SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD            | 4          | 3          | 7            |
| HOSTELERÍA Y TURISMO                                  | 52         | 55         | 117          |
| ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS                         | 0          | 3          | 3            |
| <b>TOTAL ALUMNADO PEFPB:</b>                          | <b>310</b> | <b>181</b> | <b>491</b>   |

Fuente: Consejería de Educación. Unidad de Estadística y Cartografía. Alumnado escolarizado en el sistema andaluz. Elaboración propia.

**1.07. ALUMNADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL: GRADO MEDIO.**  
**Distribución por ramas profesionales y sexo. Curso 2020-21.**

|                                       | HOMBRES % | MUJERES % | TOTAL  |
|---------------------------------------|-----------|-----------|--------|
| AGRARIA                               | 82,5      | 17,5      | 1822   |
| MARÍTIMO PESQUERA                     | 91,9      | 8,1       | 296    |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS               | 45        | 55        | 660    |
| QUÍMICA                               | 40        | 60        | 639    |
| IMAGEN PERSONAL                       | 14,6      | 85,4      | 3.389  |
| FABRICACIÓN MECÁNICA                  | 97,6      | 2,4       | 2.131  |
| SANIDAD                               | 23,8      | 76,2      | 17.387 |
| SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE            | 86,2      | 13,8      | 65     |
| INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO           | 98,5      | 1,5       | 1.834  |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA            | 97,3      | 2,7       | 5.401  |
| ENERGÍA Y AGUA                        | 87,9      | 12,1      | 33     |
| TRANSPORTE/MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | 97,7      | 2,3       | 4.738  |
| INDUSTRIAS EXTRACTIVAS                | 50        | 24        | 50     |
| EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL              | 70,9      | 29,1      | 179    |
| MADERA, MUEBLE Y CORCHO               | 86,9      | 13,1      | 441    |
| TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL             | 28,5      | 71,5      | 196    |
| ARTES GRÁFICAS                        | 60        | 40        | 461    |
| IMAGEN Y SONIDO                       | 77        | 23        | 521    |
| INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES          | 93,3      | 6,6       | 7.527  |
| ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN              | 42,9      | 57,1      | 11.473 |

|  |      |      |       |
|--|------|------|-------|
| COMERCIO Y MARKETING                       | 42,9 | 57,1 | 4.297 |
| SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD | 10,5 | 89,5 | 4.215 |
| HOSTELERÍA Y TURISMO                       | 55,2 | 44,7 | 3.074 |
| ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS           | 79,8 | 20,2 | 4.366 |

|                                    |      |      |        |
|------------------------------------|------|------|--------|
| TOTAL ALUMNADO FPGM (LOGSE + LOE): | 52,2 | 44,8 | 75.194 |
|------------------------------------|------|------|--------|

Fuente: Consejería de Educación. Unidad de Estadística y Cartografía. Alumnado escolarizado en el sistema andaluz. Elaboración propia.

### 1.08. ALUMNADO FORMACIÓN PROFESIONAL: GRADO SUPERIOR. Distribución por ramas profesionales y sexo. Curso 2020-21.

|  | TOTAL  | HOMBRES % | MUJERES % |
|--|--------|-----------|-----------|
| AGRARIA                                    | 1.982  | 76,8      | 23,2      |
| MARÍTIMO PESQUERA                          | 339    | 89,1      | 10,9      |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS                    | 351    | 43,1      | 56,9      |
| QUÍMICA                                    | 878    | 46,8      | 53,2      |
| IMAGEN PERSONAL                            | 1550   | 7,7       | 92,3      |
| FABRICACIÓN MECÁNICA                       | 864    | 88,9      | 11,1      |
| SANIDAD                                    | 17.741 | 24,7      | 75,3      |
| SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE                 | 523    | 52,2      | 47,8      |
| ENERGÍA Y AGUA                             | 448    | 92,2      | 7,8       |
| INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO                | 1.021  | 95,4      | 4,6       |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA                 | 3.588  | 95,4      | 4,7       |
| TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS    | 1.518  | 96,1      | 3,8       |
| EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL                   | 955    | 69,8      | 30,2      |
| MADERA, MUEBLE Y CORCHO                    | 130    | 72,4      | 27,6      |
| TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL                  | 146    | 23,3      | 76,7      |
| ARTES GRÁFICAS                             | 377    | 46,4      | 53,6      |
| IMAGEN Y SONIDO                            | 3.059  | 66,2      | 33,8      |
|  | 12.568 | 87,5      | 12,5      |
| INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES               |        |           |           |
| ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN                   | 13.421 | 39,7      | 60,3      |
| COMERCIO Y MARKETING                       | 5.524  | 51,5      | 48,5      |
| SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD | 12.471 | 10,3      | 89,7      |
| HOSTELERÍA Y TURISMO                       | 4.504  | 41,3      | 58,7      |

|   |               |             |             |
|---|---------------|-------------|-------------|
| ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS                  | 6.313         | 78          | 22          |
| MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN (LOGSE) | 1.091         | 61,6        | 38,4        |
| MANTENIMIENTO VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS (LOGSE)   | 1             | 100         | 0           |
| <b>TOTAL ALUMNADO FPGM (LOGSE + LOE):</b>         | <b>91.363</b> | <b>49,4</b> | <b>50,6</b> |

Fuente: Consejería de Educación. Unidad de Estadística y Cartografía. Alumnado escolarizado en el sistema andaluz. Elaboración propia.

De acuerdo con los datos referidos al curso 2021/22, la presencia de mujeres es mayoritaria en las ramas consideradas tradicionalmente femeninas: Servicios Socioculturales y a la Comunidad (89,7%), Imagen Personal (92,3%), Sanidad (75,3%) Administración y Gestión (60,3%) y textil confección y piel (76,7%). Por el contrario, su presencia sigue siendo minoritaria e incluso testimonial en las especialidades consideradas tradicionalmente como masculinas: Agraria (23,2%), Instalación y Mantenimiento (4,6%), Madera, Mueble y Corcho (27,6%), Informática y Comunicaciones (12,5%), Fabricación Mecánica (11,1%), Electricidad y Electrónica (4,7%) o Transporte y Mantenimiento de Vehículos (3,8%), lo que pone de manifiesto la segregación por sexos existente en la opción formativa y confirma la perdurabilidad de valoraciones sociales ya obsoletas. De hecho, no se han producido variaciones significativas al respecto si comparamos los datos de este periodo con los cursos académicos del último lustro. Analizando los porcentajes de cursos anteriores, se aprecia que el reparto de sexos por ramas profesionales de la FP no muestra cambios sociales importantes que nos lleven a pensar en la superación de ciertos estereotipos vinculados al género y al trabajo.

De los anteriores datos cabe concluir que el alumnado femenino se concentra mayoritariamente en el sector servicios y que las profesiones incluidas en él son las que captan buena parte de las alumnas que acceden a la Formación Profesional. Los contrastes que se producen en el abanico de preferencias entre hombres y mujeres tienden así a reforzar el desequilibrio de género entre unas y otras especializaciones. Considerando el conjunto de las enseñanzas de formación profesional, las alumnas tienden a decantarse mayoritariamente por las siguientes familias profesionales: Sanidad, Administración y Gestión, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad. En ellas se ubica casi el 70% del alumnado femenino.

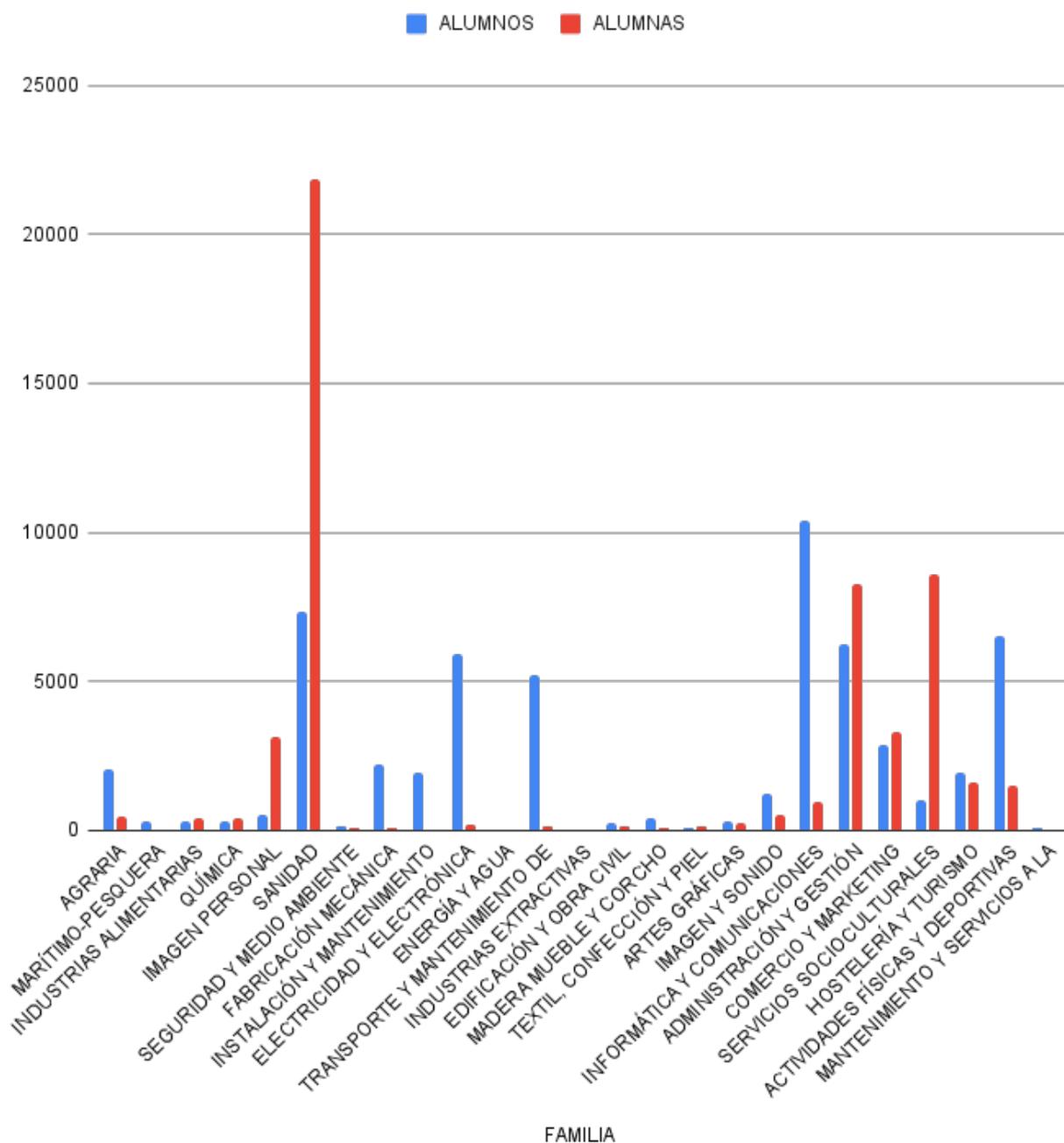
La administración introdujo en la normativa que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado para cursar ciclos formativos de formación profesional inicial del sistema educativo sostenidos con fondos públicos que en el caso de que tras la aplicación de los criterios de prioridad establecidos en la correspondiente Orden, se produjera empate entre varias personas solicitantes para un mismo puesto escolar, éste se dirimirá atendiendo al género menos representativo del ciclo formativo. A estos efectos, la Dirección General de Formación Profesional publica anualmente una Resolución en la que se recoge el dato de género menos representativo correspondiente a cada ciclo formativo, considerando como tal aquel que suponga una representación menor al 40% del alumnado matriculado en el curso académico anterior. Este criterio también se tiene en cuenta en caso de empate para la

concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior ya que, una vez aplicados los criterios de carácter general, si persistiera el empate, en caso de que exista subrepresentación de alguno de los géneros, entendiéndose como tal una representación menor al 40% del alumnado matriculado en una misma Familia Profesional en Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial de Grado Superior en el curso académico correspondiente a la convocatoria de los Premios, se resolverá el desempate a favor del candidato o candidata del sexo que se encuentre subrepresentado en la Familia Profesional de que se trate.

Pero si las prácticas de orientación y las políticas de oferta se reducen a la promoción de chicas en modalidades tecnológicas o industriales, aparece un efecto perverso porque se profundiza la desvalorización de las modalidades feminizadas, tal y como reflexiona el profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona, Rafael Merino, en la Revista de Sociología de la Educación (RASE) 2020, vol. 13, n.º3. Estas modalidades también pueden ser un espacio de empoderamiento y, no hay que olvidar, de mayores oportunidades laborales, sobre todo en los niveles menos cualificados de formación. Sea en la estética, en los servicios sociales o en la sanidad, las familias feminizadas de la formación profesional deben estar en el centro de las políticas a potenciar en el futuro próximo, como ha dejado claro la pandemia de Covid 19. Tras esta experiencia, se ha confirmado que estos ámbitos formativos-laborales serán pilares fundamentales para la transición hacia la economía de los cuidados.



### 1.09. ALUMNOS Y ALUMNAS EN FP GRADO MEDIO Y SUPERIOR POR FAMILIAS. CURSO 21/22.



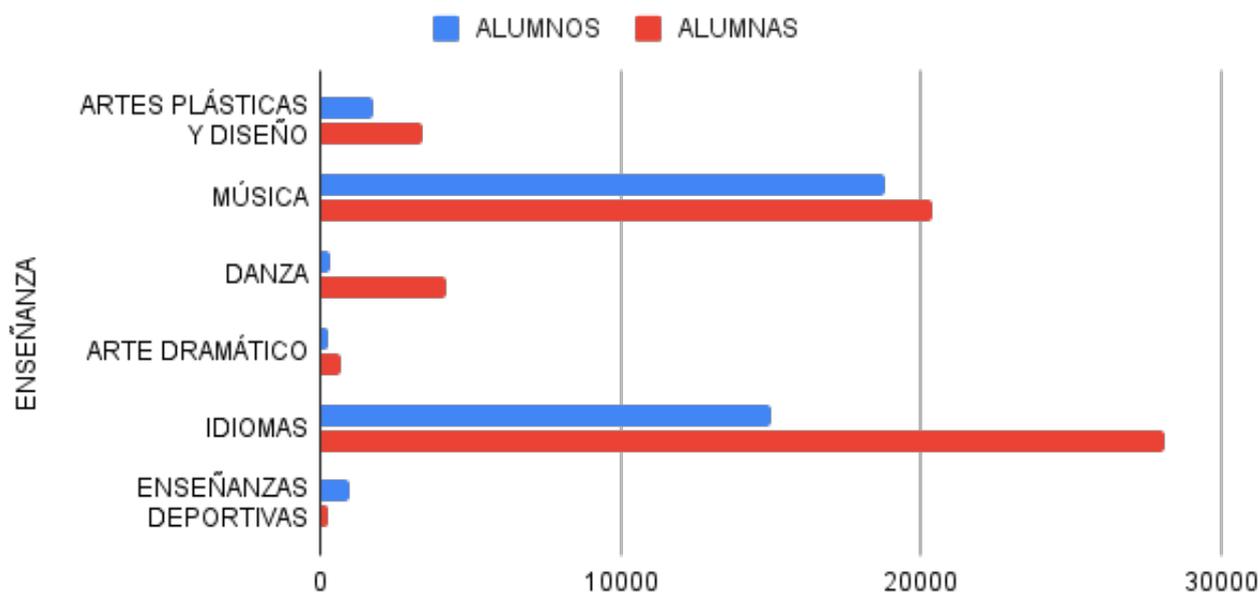
Fuente: Consejería de Educación. Unidad de Estadística y Cartografía. Alumnado escolarizado en el sistema andaluz. Elaboración propia.

## E) Alumnado de Enseñanzas de Régimen Especial

Las Enseñanzas de Régimen Especial están sufriendo un descenso paulatino en cuanto número de estudiantes. En el curso 2021/2022 tuvieron 93.836 estudiantes, en 2020/2021, 96.829, en el curso 2019/2020, 97.962 lo que supone una diferencia de 4.126 matrículas menos en tres cursos escolares. Las enseñanzas de Régimen Especial agrupan al conjunto de las Disciplinas Artísticas (Música, Danza, Arte Dramático, Artes Plásticas), las de Idiomas y Deportivas, estas últimas incorporadas más recientemente. Con orígenes distintos y unas trayectorias temporales también diversas, unas y otras enseñanzas se han ido implantando en la nueva estructura educativa de modo gradual, adaptando la normativa a la nueva situación y adecuando también la propia red de centros y sus tradicionales normas de funcionamiento.

Un rasgo diferenciador de estas enseñanzas, como se aprecia en la siguiente tabla, radica en la propia composición del alumnado: si en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General la distribución por sexos se mueve en unas proporciones relativamente equilibradas, en las enseñanzas de Régimen Especial el 70% de la población escolar general está constituida por alumnas. Las féminas en el curso 2021-2022 fueron 56.863 y los hombres, 36.973. La proporción femenina es mayor en las enseñanzas de Idiomas (65,2%), en Arte Dramático (73,3%) y en la Danza, donde su participación es del 93,1%. Esta presencia mayoritaria se mantiene en Artes Plásticas y Diseño (65,8%) o en Música (52%). La única excepción a la regla la constituyen las enseñanzas deportivas, donde la participación femenina se queda en el 19,1%.

### 1.10. ALUMNOS Y ALUMNAS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. CURSO 21/22.



Fuente: Consejería de Educación. Unidad de Estadística y Cartografía. Alumnado escolarizado en el sistema andaluz. Elaboración propia.

## F) Alumnado de Educación de Personas Adultas

Tradicionalmente, la Educación de Personas Adultas ha venido constituyendo una vía alternativa de formación básica y actualización de conocimientos orientada fundamentalmente al medio rural, a la población con edad avanzada y al segmento femenino. Esta concepción ha venido modificándose y actualmente la Educación de Personas Adultas se ha consolidado como vía para adquirir, completar o ampliar la formación básica para la consecución del correspondiente título académico, posibilitar el acceso a estudios posteriores, mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones, atender a las necesidades educativas específicas de los grupos sociales desfavorecidos y favorecer el acceso a los bienes de la cultura. El primer rasgo que caracteriza al alumnado que cursa enseñanzas específicas para Personas Adultas o modalidades de Enseñanzas de Régimen Especial diseñadas y dirigidas a este colectivo es su propia diversidad. El hecho viene motivado por la adaptación progresiva de la oferta educativa a las nuevas necesidades y exigencias de esta población escolar, lo que ha dado lugar a lo largo de los últimos años a un sensible incremento de la oferta de estudios secundarios, respaldada por un notable crecimiento del alumnado.

La Administración educativa continúa avanzando en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía andaluza y en la erradicación de las desigualdades sociales y dentro de esas medidas destacan estas acciones dirigidas a personas adultas, con vistas a que puedan adquirir una formación básica, actualizar su nivel o lograr las competencias necesarias para el acceso a otros niveles del sistema educativo o a opciones profesionales, mediante enseñanzas y planes de formación instrumental, formación para el ámbito laboral y formación para el desarrollo personal o el fomento de la ciudadanía activa, principalmente orientados a la alfabetización digital, el aprendizaje de idiomas, la atención a la interculturalidad, la reincorporación de los jóvenes a la formación o la adquisición de nuevas competencias.

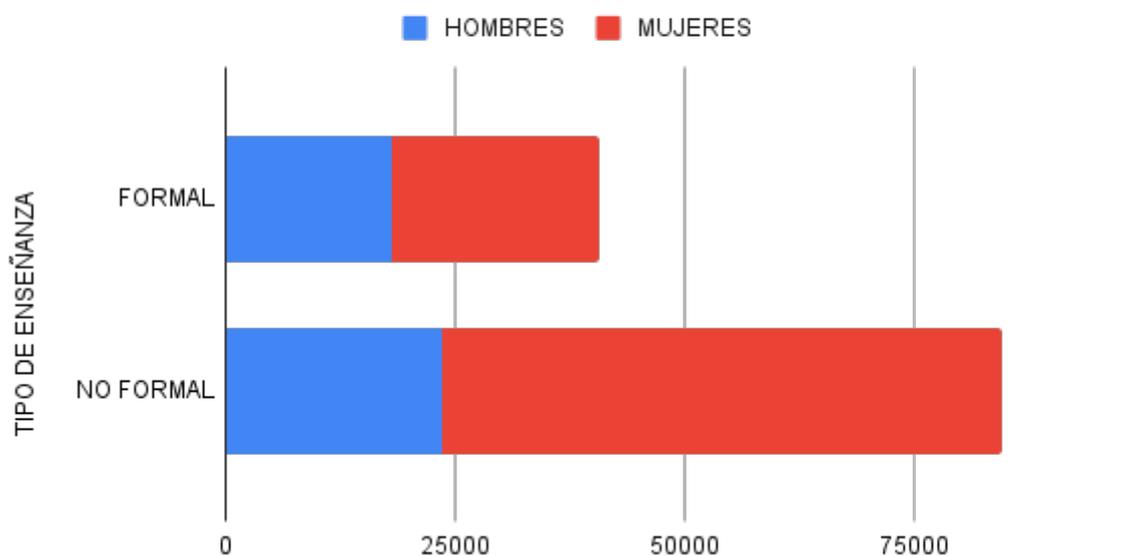
En cuanto al tratamiento de la coeducación y la prevención de la violencia de género, en las enseñanzas de personas adultas tiene un tratamiento transversal, insertado en los currículos de las enseñanzas y de los planes educativos ofertados. Además, los centros, en sus Proyectos educativos, recogen como abordan el tema de la igualdad.

En el curso 2019/20 se matricularon un total de 142.204 personas adultas en las distintas enseñanzas y planes educativos, estando el alumnado muy feminizado, ya que las mujeres representan el 67% del total. Es destacable que se produjo un incremento de 16.424 estudiantes con respecto al curso 2018-2019, un 13% más. Sin embargo, en el curso 2020/21, el total de alumnado matriculado descendió hasta las 106.594 personas (casi un 25% menos) en un curso y una población especialmente marcada por la Covid. Sin embargo, la mayor presencia femenina sí fue una constante, con un 68% de mujeres frente al 22% de hombres. Finalmente en el curso 2021/2022 se vuelve a producir un remonte de las matrículas alcanzando los 125.158 estudiantes de los cuales el 66,7% eran mujeres.

La flexibilidad de horarios que ofrecen los centros de formación permite adecuar la actual Red de Centros docentes a las necesidades derivadas de la aplicación de la

nueva ordenación del sistema educativo y propiciar una educación en condiciones de igualdad.

### 1.11. HOMBRES Y MUJERES EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. CURSO 21/22.



Fuente: Consejería de Educación. Unidad de Estadística y Cartografía. Alumnado escolarizado en el sistema andaluz. Elaboración propia.

**1.12. HOMBRES Y MUJERES EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS POR NIVEL EN EL CURSO 2021/2022.**

|   | TOTAL          | HOMBRES %   | MUJERES %   |
|---|----------------|-------------|-------------|
| <b>EDUCACIÓN FORMAL</b>                                   | <b>40.595</b>  | <b>44.5</b> | <b>55.5</b> |
| NIVEL I   | 4.534          | 47          | 52          |
| NIVEL II  | 1.913          | 50.1        | 49.9        |
| SECUNDARIA PRESENCIAL                                     | 2.058          | 51.4        | 48.5        |
| SECUNDARIA SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA                     | 20.265         | 5.2         | 94.7        |
| CURSO ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A CC.FF DE GRADO MEDIO    | 648            | 58.6        | 41.4        |
| PRUEBA OBTENCIÓN GRADUADO SECUNDARIA                      | 6.094          | 43.1        | 56.9        |
| PREPARACIÓN PRUEBAS TÍTULO BACHILLER                      | 105            | 49.5        | 50.5        |
| PREPARACIÓN ACCESO UNIVERSIDAD MAYORES DE 25              | 2.865          | 41.8        | 58.2        |
| PREPARACIÓN PRUEBA DE ACCESO CCFF GRADO MEDIO             | 519            | 17.7        | 82.3        |
| PREPARACIÓN PRUEBA DE ACCESO CCFF GRADO SUPERIOR          | 1.594          | 43.2        | 56.8        |
| <b>EDUCACIÓN NO FORMAL</b>                                | <b>84.563</b>  | <b>27.9</b> | <b>72.1</b> |
| INTERCULTURALIDAD, CULTURA Y LENGUA ESPAÑOLA              | 16.080         | 53.5        | 46.5        |
| CONOCIMIENTO PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ                  | 13.297         | 18.5        | 81.5        |
| CURSO DE PREPARACIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD      | 349            | 37.9        | 62.2        |
| CURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS                             | 18.611         | 25.9        | 74.1        |
| CURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN | 18.860         | 25.7        | 74.3        |
| OTRAS ENSEÑANZAS  | 17.366         | 15.7        | 84.3        |
| <b>TOTAL ALUMNADO</b>                                     | <b>125.158</b> | <b>33.3</b> | <b>66.7</b> |

Fuente: Consejería de Educación. Unidad de Estadística y Cartografía. Alumnado escolarizado en el sistema andaluz. Elaboración propia.

## G) Personal docente

El presente epígrafe, de manera general, se centra en el análisis del Sistema Educativo Público de Andalucía, atendiendo a la presencia de mujeres y hombres entre su personal docente. En esta ocasión, además, se realiza un análisis sobre aspectos que comparan evolutivamente el período 2008-2021. Según la Adenda de Género del Anexo de Personal para el Presupuesto 2021, que queda prorrogado por el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022, el personal del Sistema Educativo Público andaluz lo componen 109.054 personas de las que 70.941 son mujeres (65,1%) y 38.113 son hombres (34,9%) dándose, por tanto, una feminización del personal a nivel del conjunto.

Esta valoración general del conjunto del personal docente, se observa en función de los distintos niveles y tipos de enseñanza, según el tipo de centro y la edad. También se atiende de manera específica al personal dedicado a la inspección educativa y el personal directivo de los centros docentes, que constituyen los puestos de mayor responsabilidad en el sector, y que se han venido caracterizando por contar con mayor presencia masculina.

Así mismo, se analiza la temporalidad en el empleo, y los resultados de las pruebas de acceso, comparando la representación por sexo del personal seleccionado y las tasas de éxito para mujeres y para hombres. Ese análisis se realiza con datos de estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo de Andalucía para el curso 2021/22 por lo tanto incluyen las contrataciones realizadas con motivo de la pandemia por COVID.

En el curso 2021/22, el personal docente del Sistema Educativo Público andaluz, lo conformaban un total de 132.287 personas, incluyendo los centros públicos y los concertados y excluyendo la educación infantil de primer ciclo y las enseñanzas no regladas de música y danza.

Es importante resaltar, que en el curso 2020/21 hubo 1.521 docentes más, pues las contrataciones extraordinarias del profesorado contratado con motivo de la pandemia está disminuyendo de forma progresiva. Del total de este personal, las mujeres (87.186) representan el 65,9% del personal docente, un 0,9% más que el año anterior, mientras que los hombres (45.101) conforman el 34,1%. En 2021 se consolida, por tanto, la tendencia hacia una mayor feminización del profesorado, que se viene experimentado desde 2008. La sobrerrepresentación femenina entre el profesorado andaluz es, no obstante, menor que la que se produce en el conjunto de España, donde el 72,1% del profesorado de Enseñanzas de Régimen General no universitaria, está conformado por mujeres y el 27,9% por hombres. La representación por sexo también es menos desequilibrada que en el conjunto de los Estados Miembros de la Unión Europea.

Las mujeres representan el 96,3% del profesorado en Educación Infantil en el promedio para los países de la OCDE, el 82,5% en Primaria, el 68,1% en la primera etapa de Educación Secundaria y el 59,8% en la segunda etapa de Educación Secundaria. Para el conjunto de la UE, los porcentajes son similares a la media de la OCDE, con un nivel de

feminización del profesorado siempre superior a los porcentajes de España. Ministerio de Educación y Formación Profesional (2021). Panorama de la educación. Indicadores OCDE 2021. Informe español, p. 136. Disponible: <https://www.educacionyfp.gob.es/inee/dam/jcr:3922aacd04c0-45ac-b8d4-4aebb9b96ab5/panorama-2021-papel.pdf>

En 2008, los centros de titularidad pública rozaban valores de equilibrio, mientras que la educación concertada presentaba una representación más feminizada. Sin embargo, en el período de 2008 a 2021, se ha producido una incorporación creciente de mujeres en ambos tipos de centros, destacándose el mayor desequilibrio que experimentan los centros públicos en 202, donde se alcanzan valores de representación similares a los concertados. La temporalidad en los centros de titularidad pública alcanza al 17,7% del total del personal, si bien afecta más a los hombres que a las mujeres, ya que entre el profesorado masculino los puestos temporales son un 22,3%, mientras que entre el femenino suponen el 15,3%.



**1.13. PERSONAL DEL SISTEMA PÚBLICO ANDALUZ A 1 DE ENERO DE 2022.**

| NIVELES Y %                           | MUJERES | HOMBRES | TOTAL  | % MUJER |
|---------------------------------------|---------|---------|--------|---------|
| EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (38,7%) | 37857   | 11465   | 49322  | 77,7    |
| CENTROS PÚBLICOS                      | 30888   | 9034    | 39922  | 77,3    |
| C. CONCERTADOS                        | 6969    | 2431    | 9400   | 74,1    |
| SECUNDARIA (48,3%)                    | 34760   | 27925   | 62685  | 55,4    |
| CENTROS PÚBLICOS                      | 29202   | 23402   | 52604  | 55,5    |
| C. CONCERTADOS                        | 5558    | 4523    | 10081  | 55,1    |
| ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL (p)       | 2408    | 2498    | 4906   | 49      |
| EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS (p)        | 1288    | 798     | 2086   | 61,7    |
| ED. ESPECIAL )                        | 6081    | 869     | 6950   | 87,5    |
| CENTROS PÚBLICOS                      | 5049    | 630     | 5679   | 88,9    |
| C. CONCERTADOS                        | 1032    | 239     | 1271   | 81,1    |
| COMPENSATORIA( p) (1,5%)              | 1534    | 440     | 1974   | 77,7    |
| FORMACIÓN PROFESORADO (0.3%)          | 198     | 151     | 349    | 56,7    |
| INSPECCIÓN (0,2%)                     | 101     | 183     | 284    | 35,5    |
| TOTAL (100%)                          | 84227   | 44329   | 128556 | 65,5    |
| Centros públicos                      | 70668   | 37136   | 107804 | 65,5    |
| Centros concertados                   | 13559   | 7193    | 20752  | 65,3    |

Fuente: Consejería de Educación. Unidad de Estadística y Cartografía. Alumnado escolarizado en el sistema andaluz. Elaboración propia

## G.1) Análisis del personal docente por tipo de enseñanza y datos del curso 2021/2022

Se presenta a continuación un análisis particularizado de la representación de mujeres y hombres en el Sistema Educativo Público andaluz por niveles y tipos de enseñanza, en función del tipo de centro y tomando en consideración la edad.

### A. Educación Infantil y Primaria

El cuerpo docente en la Educación Infantil y Primaria concentra al 38,4% del total. En enero de 2022, la plantilla docente en Educación Infantil y Primaria la conformaba un total de 49.322 personas, de las que 37.857 eran mujeres y 11.465 hombres, presentando una alta feminización (77,7 %), incluso más acusada que en 2020.

Se trata de uno de los niveles de enseñanza más feminizados que mantiene los valores del año precedente y contiene la tendencia creciente de los últimos años. Los centros de titularidad pública presentan una representación igual a la registrada con fecha 1 de enero de 2021, siendo más desequilibrada que la de los centros concertados.

El análisis por edad del personal docente de infantil y primaria muestra una mayor incorporación de hombres entre el profesorado menor de 35 años y de 45 a 54 años, mejorando la representación. En cambio, el personal de 35 a 44 años, de 55 a 64 y mayor de 65 años agudiza la sobrerrepresentación femenina con relación a 2021.

### B. Educación Secundaria y Formación Profesional

A 1 de enero de 2022, el profesorado de la Educación Secundaria es el más numeroso de todo el Sistema Público de Educación andaluz, ya que acoge al 48,8% del profesorado alcanzando los 62.685 efectivos, de los que 34.760 son mujeres (el 55,4%) y 27925 hombres (el 44,6%) y presenta una representación tan equilibrada como a la misma fecha del año precedente. Apenas se aprecia diferencia en la presencia de hombres y mujeres entre la educación concertada y la de titularidad pública.

También se mantiene la tendencia a la mayor masculinización del profesorado a medida que se asciende en edad. Mientras que el personal docente menor de 35 años y entre 35 y 44 años cuentan con una mayor presencia femenina, los hombres son mayoría entre el personal mayor de 65 años, manteniendo el mismo equilibrio representativo que el año anterior.

La sobrerrepresentación femenina no se corresponde con la representación del profesorado con cátedra, que son los puestos más elevados en la escala docente no universitaria y donde la presencia de hombres es mayoritaria. Los datos muestran que se acentúa la masculinización de este colectivo con relación al año anterior, confirmando la tendencia de los últimos años. Todo el personal con cátedra en Educación Secundaria es mayor de 57 años, siendo la presencia de mujeres aún más minoritaria entre el personal con cátedra mayor de 65 años y ligeramente más elevada entre el personal de 57 a 64 años.

### C. Educación de Personas Adultas

La Educación de Personas Adultas se imparte exclusivamente en los centros de titularidad pública y a 1 de enero 2022 representa el 1,6% de todo el personal docente del Sistema Educativo Público de Andalucía, con un total de 2.086 efectivos, de los que

1.288 son mujeres (el 61,7%) y 798 hombres (el 38,3%).

Se consolida la tendencia hacia la sobrerrepresentación femenina en este tipo de enseñanza, presentando un desequilibrio más acusado. A pesar de esta tendencia, las mujeres con cátedra en este tipo de enseñanza son minoritarias, aunque han aumentado respecto a enero de 2022.

Las mujeres son mayoría en todos los tramos de edad, mostrando un equilibrio representativo entre el personal docente de 35 a 44 años, de 45 a 54 años y mayorde 65 años (IPRHM=1,09) y un desequilibrio en el resto de edades.

#### D. Educación Especial

El personal docente de Educación Especial representa el 5,4% del total y vuelve a ser en enero de 2022 el más feminizado de todo el Sistema Educativo Público andaluz, al igual que a la misma fecha del ejercicio precedente, con siete mujeres por cada hombre. Este tipo de enseñanza la imparten 6.950 efectivos de los que 6.081 son mujeres (87,5%) y 869 hombres (12,7%).

El desequilibrio es mayor en los centros públicos que en los centros concertados, confirmándose la brecha por tipo de centro y las tendencias de los últimos años. En todas las edades las mujeres están sobrerrepresentadas; especialmente, entre el personal docente más joven, siendo el personal de 35 a 44 años el que tiene los equipos más feminizados y el personal de 55 a 64 el que menos.

#### E. Educación Compensatoria

La Educación Compensatoria se imparte exclusivamente en los centros públicos y registra una de las representaciones más feminizadas del Sistema Educativo Público andaluz, manteniendo en enero de 2022 el desequilibrio representativo del año anterior. Este colectivo lo forman 1974 profesionales, de los cuales 1534 son mujeres (77,7%) y 440 hombres (22,3%).

También en la Educación Compensatoria las mujeres son mayoría en todos los tramos de edad. En especial, entre el profesorado más joven, siendo el menor de 35 años el más feminizado, y el profesorado mayor de 65 años, donde la representación se acerca a la paridad.

#### F. Enseñanzas de Régimen Especial

Las Enseñanzas de Régimen Especial contemplan las enseñanzas artísticas, deportivas y las enseñanzas especializadas de idiomas, que se imparten exclusivamente en los centros de titularidad pública y cuentan con una organización propia. En 2022 el personal docente de este tipo de enseñanza lo conforman 4.906 personas de las que 2.408 son mujeres (49%) y 2498 hombres (51%).

El personal docente de este tipo de enseñanza muestra a 1 de enero de 2022 una representación muy cercana a la paridad, con un ligero incremento de la presencia femenina con relación a la misma fecha de 2021. Este aumento se produce especialmente entre el profesorado más joven, donde se observa una mayor presencia

de mujeres.

Este tipo de enseñanza concentra el 78,1% de las cátedras del Sistema Educativo Público de Andalucía y los hombres catedráticos son una mayoría; en una proporción, incluso, más alta que la presencia relativa de los profesores en las enseñanzas de régimen especial, manteniendo los valores del año anterior.

#### G. Formación del Profesorado

La Formación del Profesorado se imparte exclusivamente en los centros públicos, representando solo el 0,3% del conjunto del profesorado, a 1 de enero de 2022 y su plantilla está conformada en 2022 por un total de 349 personas, de las que 198 son mujeres (56,7%) y 151 hombres (43,3%).

La representación mantiene los valores de equilibrio del año anterior, confirmando la tendencia a la feminización de los últimos años.

#### H. Inspección Educativa

El personal de la Inspección Educativa tiene mayores responsabilidades y retribuciones más elevadas, y se trata del tipo de enseñanza más masculinizada; si bien, mantiene la tendencia hacia una mayor incorporación de mujeres con relación al año precedente. A 1 de enero de 2022 este personal constituye el 0,2% de todo el sistema educativo. De las 284 personas que integran este colectivo, 183 son hombres (el 64,5%) y 101 mujeres (el 35,5%).

A pesar de que las mujeres se van incorporando progresivamente a estos puestos, su presencia relativa todavía no se corresponde con su representación en el conjunto del Sistema Educativo Público andaluz. En este sentido, puede estar afectando el acceso al cuerpo de inspectores de educación mediante concurso-oposición, que reserva un tercio de las plazas a un concurso de méritos en el que puede participar quien, reuniendo los requisitos generales, hayan ejercido con evaluación positiva, al menos durante tres mandatos, el cargo de director o directora. Dado que en el cargo de dirección todavía se aprecia la existencia de una segregación vertical, este sistema puede contribuir a mantener las brechas de género existentes.

**1.14. PERSONAL DOCENTE CON FUNCIÓN INSPECTORA SEGÚN SEXO Y TIPO DE PUESTO. AÑO 2020 y AÑO 2021**

|                                  | MUJERES |      | HOMBRES |      |
|----------------------------------|---------|------|---------|------|
|                                  | 2022    | 2021 | 2022    | 2021 |
| INSPECTOR/A GENERAL DE EDUCACIÓN | 0       | 0    | 1       | 1    |
| INSPECTOR/A CENTRAL              | 2       | 2    | 2       | 2    |
| JEFA/E DE INSPECCIÓN             | 1       | 1    | 7       | 7    |
| ADJUNTO/A SERVICIO DE INSPECCIÓN | 1       | 1    | 7       | 7    |
| COORDINADOR/A EQUIPO DE ZONA     | 18      | 14   | 21      | 26   |
| INSPECTOR/A DE EDUCACIÓN         | 79      | 68   | 145     | 156  |
| TOTAL                            | 101     | 86   | 183     | 200  |

Fuente: Junta de Andalucía. Análisis de representación por sexo del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

## G.2. Análisis de los equipos directivos

Siguiendo la metodología de los análisis evolutivos de los Informes de 2013 y 2017, el estudio de los equipos directivos del personal docente del Sistema Educativo Público andaluz, se realiza teniendo en consideración exclusivamente la Educación Infantil y Primaria, la Educación Secundaria y la Educación de Personas Adultas. Además, se usa el índice de presencia relativa entre hombres y mujeres (IPRHM) utilizado desde hace más de una década para medir si la representación de mujeres y hombres se encuentra dentro de los porcentajes de equilibrio legal del 40% y 60% que establece la ley para ciertos cargos de responsabilidad política y de alta gestión. A lo largo del período 2008-2021 la composición de los equipos directivos ha mantenido una representación equilibrada, tanto en los centros de titularidad pública, como en los centros concertados.

Finalmente, de nuevo a 1 de enero de 2022, la presencia de mujeres en los equipos directivos desciende a medida que se avanza en la edad. El personal menor de 35 años es el que presenta una sobrerrepresentación más acusada y el personal mayor de 65 años el que menos. También se consolida la tendencia de los últimos años a la incorporación de mujeres en los equipos directivos y en los puestos de dirección del Sistema Educativo Público andaluz. La presencia de mujeres se amplía, por tanto, con relación a la misma fecha del año anterior, aunque sigue siendo menor que en el conjunto del sistema.

Tanto los centros de titularidad pública como concertada, experimentan una mayor presencia relativa de mujeres respecto al año anterior. La participación de las mujeres ha aumentado en los equipos directivos de todos los niveles y tipos de enseñanza, salvo en la Educación de Personas Adultas y en la Formación de Profesorado. Los equipos directivos de la Educación Infantil y Primaria, que son los más numerosos al

acoger al 50,2% del total, y de la Educación Especial, presentan la sobrerrepresentación femenina más acusada. En el caso de la Educación Infantil y Primaria, esta tendencia se aprecia en los centros de titularidad pública y en menor medida en la educación concertada.

La Educación Secundaria, las Enseñanzas de Régimen Especial y la Educación Compensatoria mantienen los valores de equilibrio representativo. Los equipos directivos de la Educación Secundaria representan el 40% del total y esta tendencia se aprecia tanto en los centros de titularidad pública como concertada.

El análisis por tipo de cargo, revela que las mujeres son mayoría, especialmente, entre los puestos directivos base, y tanto las Secretarías como las Jefaturas de Estudios presentan una sobrerrepresentación femenina. Los puestos de dirección son los únicos en los que hay más hombres que mujeres, estando ligeramente más feminizados que el año anterior. Cabe señalar, no obstante, que en la educación concertada esta presencia de hombres es menor que en los centros de titularidad pública.

### 1.15. EQUIPOS DIRECTIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ E IPRHM. AÑOS 2022 Y 2021.

|                                   | MUJERES     | HOMBRES     | %            | IPRHM        |             |             |
|-----------------------------------|-------------|-------------|--------------|--------------|-------------|-------------|
|                                   |             |             |              | 2022         | 2021        |             |
| <b>EQUIPOS DIRECTIVOS NIVELES</b> |             |             |              |              |             |             |
| INFANTIL Y PRIMARIA               | 3959        | 2246        | 6205         | 50.2         | 1.28        | 1.26        |
| SECUNDARIA                        | 2439        | 2503        | 4942         | 40.0         | 0.99        | 0.97        |
| RÉGIMEN ESPECIAL                  | 310         | 269         | 579          | 4.7          | 1.07        | 1.06        |
| PERSONAS ADULTAS                  | 201         | 142         | 343          | 2.8          | 1.17        | 1.21        |
| EDUCACIÓN ESPECIAL                | 90          | 23          | 113          | 0.9          | 1.59        | 1.58        |
| EDUCACIÓN COMPENSATORIA           | 32          | 40          | 72           | 0.6          | 0.89        | 0.87        |
| FORMACIÓN DEL PROFESORADO         | 48          | 47          | 95           | 0.8          | 1.01        | 1.04        |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>7079</b> | <b>5270</b> | <b>12349</b> | <b>100.0</b> | <b>1.15</b> | <b>1.13</b> |
| <b>EQUIPOS DIRECTIVOS CARGOS</b>  |             |             |              |              |             |             |
| DIRECCIÓN                         | 1906        | 1981        | 3887         | 31.5         | 0.98        | 0.97        |
| SUBDIRECCIÓN                      | 138         | 119         | 257          | 2.1          | 1.07        | 1.03        |
| VICEDIRECCIÓN                     | 338         | 246         | 584          | 4.7          | 1.16        | 1.12        |
| JEFATURA DE ESTUDIOS              | 2815        | 1716        | 4531         | 36.7         | 1.24        | 1.24        |
| SECRETARÍA                        | 1882        | 1208        | 3090         | 25.0         | 1.22        | 1.19        |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>7079</b> | <b>5270</b> | <b>12349</b> | <b>100.0</b> | <b>1.15</b> | <b>1.13</b> |

SOBRERREPRESENTACIÓN MASCULINA (< 0,80) REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA (0,80 - 1,20) SOBRERREPRESENTACIÓN FEMENINA (> 1,20)

## CAPÍTULO II. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN



## 2. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN

La Junta de Andalucía trabaja desde hace años en la implementación de los presupuestos con perspectiva de género con el convencimiento de que esta medida permite detectar y tratar las desigualdades entre mujeres y hombres, lo que añade eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos y aporta riqueza y cohesión social. El presupuesto con perspectiva de género implica examinar de qué manera la distribución de recursos presupuestarios afecta a las oportunidades económicas, sociales y vitales de mujeres y hombres. Significa también medir el impacto del gasto público en relación con los objetivos de igualdad de género y reorientar las asignaciones para corregir los desequilibrios. Al mismo tiempo, es utilizado como una herramienta para fortalecer la eficacia de las políticas, aumentar la transparencia y mejorar la calidad de los servicios públicos. Por otra parte, el presupuesto con perspectiva de género es reconocido internacionalmente como un instrumento para mejorar la gobernanza democrática, cuyo objetivo fundamental es revelar cuál es el impacto que tienen ingresos y gastos en la igualdad de género, al mismo tiempo que utilizar el propio proceso presupuestario como plataforma para hacer que las políticas públicas se orienten hacia la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Desde el año 2003, cuando fue promulgada la Ley 18/2003, de medidas fiscales y administrativas, se aplica una estrategia pionera de presupuesto y género en la Junta de Andalucía que ha ido ampliándose hasta convertirse en un programa de carácter integral que afecta a toda la Administración andaluza. Tras la publicación de la normativa, se crea la Comisión de Evaluación de Impacto de Género del presupuesto, encargada de elaborar y aprobar estos informes.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, modificada por el Parlamento de Andalucía por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, establece en su artículo 8 la necesaria emisión de un Informe de Evaluación del Impacto de Género del Anteproyecto de Ley del Presupuesto por parte de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. Dicha Comisión impulsa además la preparación de anteproyectos con perspectiva de género en las diversas consejerías y la realización de auditorías de género en las consejerías, empresas y organismos de la Junta de Andalucía.

La Comisión, dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda, queda finalmente establecida mediante la publicación del Decreto 20/2010, de 2 de febrero, que regula sus funciones, composición y funcionamiento. El citado Decreto atribuía a la Comisión determinadas funciones y composición que han sido modificadas por el Decreto 116/2020 de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Asimismo, el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo) incluye en el apartado 6.f) del artículo 35 la obligatoriedad de incluir el Informe de Impacto de Género del Presupuesto entre la documentación anexa al Anteproyecto de Ley del Presupuesto que se cursa al Consejo de Gobierno.

Aunque son numerosos los avances en igualdad de género alcanzados en los

últimos años, en Andalucía persisten desigualdades sobre las que es necesario seguir incidiendo, no sólo por el valor que tiene en términos de justicia social, sino también por las graves consecuencias que los desequilibrios tienen sobre la competitividad y la generación de empleo y riqueza. En este contexto, la educación es un área fundamental para la igualdad de género, ya que cumple la función socializadora de transmitir valores y modelos de convivencia, y también porque es responsable de facilitar servicios de calidad, imprescindibles para la conciliación de la vida personal y familiar.

### 2.1. Programas de presupuestos de la Consejería de Educación y Deporte. Prórroga del presupuesto para 2022.

En consonancia con pautas de actuación en el sistema educativo andaluz establecidas en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación en Andalucía, aprobado el 16 de febrero de 2016, la Consejería de Educación dispone entre sus recursos de dos líneas estratégicas para promover la igualdad entre hombres y mujeres:

-Recursos encaminados específicamente a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Especialmente se realiza a través del programa presupuestario 31P Servicio de Apoyo a las Familias y del 42I Educación para la Primera Infancia. Dentro de la misma, un lugar destacado le corresponde al tramo de 0 a 3 años, donde a la par que se actúa favoreciendo el desarrollo cognitivo y social de niños y niñas, se ofrece la oportunidad a las familias para conciliar el ámbito laboral y el familiar. En este sentido, el programa de educación para la infancia contó con 288 millones de euros en 2017; 302 millones en 2018; y 315 millones en 2019, con un crecimiento del 9,38% en ese trienio. En 2020, el programa 42I recibió 336 millones de euros, un 4,9% del total presupuestario de la Consejería de Educación y Deporte. En el año 2022, se prorrogan los presupuestos de 2021 y el Servicio de Apoyo a las Familias (31P) recibió 112.347.676 millones de euros y el 42I, Educación para la Primera Infancia, contó con 120.451.634 millones.

-Recursos para la consecución de una sociedad más igualitaria e inclusiva en el sistema educativo, sin discriminación alguna por razón de género. Todos los programas presupuestarios fundamentales que conforman esta política experimentan incrementos, destacando el programa de educación secundaria y formación profesional (42D) que crece un 11,72% en ese trienio 2017-19, al pasar de los 2.559 millones de euros a los 2.859. En 2020, ese programa 42D volvió a crecer, con 2.992 millones recibidos. Y en 2021 crece nuevamente, con 3.242 millones asignados en los presupuestos. Para el 2022 el presupuesto desciende hasta 3.201.565.133 millones. En este ámbito se siguen promoviendo desde la Consejería de Educación y Deporte las medidas para reducir la segregación por sexo en las familias profesionales, ampliándose las opciones académicas de alumnas y alumnos y su futura incorporación al mercado de trabajo.

El presupuesto total de la Consejería competente en materia de educación ha evolucionado a lo largo del periodo 2015-2019, desde los 6.148 a 6.619 millones de euros. Durante el ejercicio de 2015 se computaron en los presupuestos de Educación partidas relacionadas con las competencias que la Consejería asumió durante ese año en materia de Cultura y Formación Profesional para el Empleo. Descontadas tales partidas y considerando exclusivamente el gasto propiamente educativo, esto es, el destinado a enseñanzas no universitarias, dicho presupuesto se incrementó más en realidad, ya que durante el periodo 2015-2019 pasó de 5.674 a 6.619 millones de euros,

lo que supone un crecimiento del 16,6%. En el año 2020, nos volvemos a encontrar con un incremento del gasto de la Consejería, que alcanzó los 6.855 millones de euros. Y de nuevo en 2021 se superan las inversiones con 7.377 millones de euros asignados y en 2022 con 7.416.819. Estas grandes cifras incluyen los gastos estables de personal e instalaciones derivados del mantenimiento de la macroestructura de enseñanzas, los servicios complementarios y la dotación de nuevos servicios como la atención educativa a la primera infancia y los derivados de las nuevas necesidades vinculadas a la calidad y al apoyo a las familias así como las actuaciones tendentes a adaptar el sistema al ritmo cambiante de la demanda educativa.

Las Consejerías de Salud y Familias y Educación y Deporte son las que presentan un mayor peso en el presupuesto de gasto para 2022, con un 29,3% y 18,4% sobre el gasto total, respectivamente; lo que, unido a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, representa el 53,3% del gasto total para 2022.

La distribución interna del presupuesto, de acuerdo con los distintos programas que segmentan el gasto educativo global, tiende a ser relativamente estable y refleja, en primer lugar, el peso preponderante de las etapas obligatorias, donde existe una mayor concentración de población escolar. De ahí que las partidas asignadas a Educación Infantil, Primaria y Secundaria absorban conjunta y establemente casi el 75% del gasto educativo, habiéndose aproximado al 80% tras la inclusión del primer ciclo de la Educación Infantil. Como complemento de esta inversión troncal, un conjunto variado de programas se orientan a la financiación de otras modalidades de enseñanza y a proveer servicios que inciden en la calidad y la compensación de desigualdades.

Debe incluirse en este apartado de la modernización de la educación, gracias a la herramienta presupuestaria, la mejora de la convivencia, la tolerancia y la igualdad en los centros educativos. En este sentido, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación finalizará su vigencia en el año 2021, estando previsto poner en marcha el III Plan Estratégico. Este III Plan irá dirigido e involucrará a toda la comunidad educativa, con el propósito de continuar impulsando la educación de las nuevas generaciones como el motor de cambio en las relaciones entre niños y niñas, de hombres y mujeres y, en definitiva, dando un paso más hacia la consecución de una sociedad más justa, promoviendo nuevas actuaciones educativas dirigidas a desarrollar en los alumnos y alumnas sus capacidades cognitivas, emocionales, sociales y éticas, sin sesgo de género.

Por otra parte, se pretende contribuir a la eliminación de las desigualdades salariales y laborales desde la educación, promoviendo la orientación dirigida a las alumnas hacia sectores masculinizados, colaborando con las consejerías competentes en materia de igualdad y con las universidades. También se apuesta por extender la formación en materia de igualdad a todo el profesorado.

**2.01. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR PROGRAMAS. AÑO 2019, 2020, 2021 Y 2022**

| PROGRAMA  | 2019             | 2020             | 2021             | 2022             |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>12 L</b> DSG DE EDUCACIÓN Y DEPORTE                      | 81.561           | 98.922           | 582.958          | 561.395          |
| <b>31P</b> SERVICIO APOYO A LAS FAMILIAS                    | 216.342          | 204.034          | 164.325          | 112.347          |
| <b>42B</b> FORMACIÓN DEL PROFESORADO                        | 23.431           | 23.895           | 24.187           | 24.660           |
| <b>42C</b> EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA                    | 2.046.79)        | 2.047.315        | 2.121.099        | 2.174.980        |
| <b>42D</b> SECUNDARIA Y F. PROFESIONAL                      | 2.859.662        | 2.992.865        | 3.242.708        | 3.201.565        |
| <b>42E</b> EDUCACIÓN ESPECIAL                               | 376.555)         | 416.355          | 426.064          | 433.317          |
| <b>42F</b> EDUCACIÓN COMPENSATORIA                          | 294.441          | 302.499          | 254.833          | 305.460          |
| <b>42G</b> EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS                       | 91.655           | 91.691           | 93.445           | 97.871           |
| <b>42H</b> ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL                   | 221.966          | 229.417          | 240.096          | 252.864          |
| <b>42I</b> EDUCACIÓN PRIMERA INFANCIA                       | 315.299          | 336.486          | 122.097          | 120.451          |
| <b>46A</b> INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA | 18.636           | 29.492           | 32.652           | 32.710           |
| <b>46B</b> ACT. Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE                     | 25.054           | 15.751           | 14.422           | 15.166           |
| <b>54C</b> INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA                | 47.699           | 66.513           | 58.693           | 84.027           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>6.619.103</b> | <b>6.855.310</b> | <b>7.377.585</b> | <b>7.416.819</b> |

Fuente: Junta de Andalucía. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2019, 2020 y 2021

## 2.2. Comentarios a la estructura funcional de gasto y a los programas

### A) PROGRAMA 12L- D.S.G. DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

La Consejería de Educación y Deporte y la Administración Andaluza en general impulsan la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres. Buscan eliminar la pervivencia de cualquier tipo de discriminación en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional. La lectura de género se realiza mediante un indicador elaborado a partir de la definición legal de representación equilibrada de la Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, que define como equilibrado el conjunto de personas en el que cada sexo ni supera el sesenta por ciento ni es menos del cuarenta por ciento. La tendencia a la feminización de la plantilla en la Administración General de la Junta de Andalucía sigue siendo un hecho. Este programa 12L trata de movilizar todos los recursos públicos para que la administración educativa sea capaz de conseguir el desarrollo de una educación pública de calidad con el compromiso de desarrollar políticas y acciones educativas que favorezcan la igualdad de oportunidades como base de una sociedad más justa, utilizando la educación como la herramienta más poderosa para alcanzar la igualdad social, dando cumplimiento con ello al artículo 14 de la Ley de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (Ley 12/2007, de 26 noviembre), conforme al cual el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración Educativa.

Una de las actuaciones del programa 12L es llevar a cabo la Sensibilización, Asesoramiento y Seguimiento en materia de igualdad realizado por la Consejería de Educación y Deporte. En este sentido desarrollan sus actuaciones el Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía; la Comisión de Igualdad en educación; la comisión de seguimiento del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación; la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz"; las Comisiones Provinciales de Seguimiento de Convivencia Escolar y los Gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar.

### B) PROGRAMA 31P- SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS

Los cambios sociodemográficos, económicos y culturales que caracterizan a las sociedades desarrolladas, la incorporación de las mujeres al mercado laboral y los nuevos modelos de familia hacen necesarias medidas de conciliación para lograr una sociedad más igualitaria y justa. El programa presupuestario del Servicio de Apoyo a las Familias ayuda a corregir esta brecha de género. También aboga por la adopción de medidas que tiendan a mejorar el éxito educativo. Mediante el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, puesto en marcha por la Junta de Andalucía con la publicación del Decreto 137/2002, de 30 de abril, se establece un conjunto de medidas, servicios y ayudas que se reflejan en un apoyo a la institución familiar desde una perspectiva global. Así, incide en cuestiones como la protección social, la salud, la educación, la protección de mayores y personas con discapacidad, la inserción laboral o la adecuación de sus viviendas.

A través del desarrollo de una amplia oferta de centros escolares con flexibilidad horaria y pluralidad de servicios complementarios, se contribuye a facilitar la vida

familiar. El Plan de Apertura de Centros se traduce básicamente en la ampliación del horario de apertura de los centros docentes y en una mejora de la oferta de actividades extraescolares y de servicios educativos complementarios, tales como el comedor escolar o la atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana en las aulas matinales. En el curso escolar 2021/2022, de los centros acogidos al Plan de apertura para el curso 2021/2022, 1.525 centros ofertan aula matinal al alumnado, 1.986 centros prestan servicios de comedor y 1.660 centros ofertan actividades extraescolares sobre el total de centros con enseñanzas susceptibles de prestar servicios complementarios representando el 72,3%, el 66,6% y el 55,7% de centros, respectivamente. Este servicio incluye la presencia de monitores que deben atender a los escolares durante las comidas y en el tiempo anterior y posterior a las mismas.

Este programa 31P, de Servicio de Apoyo a las Familias, también tiene como objetivo estratégico mejorar el éxito educativo desde la coeducación, facilitando la conciliación familiar y laboral. Para ello resulta clave la mencionada reestructuración y reorganización del sistema educativo con el fin de introducir la igualdad de oportunidades en el empleo, variar los roles y estereotipos tradicionales, y cubrir las necesidades de atención y cuidado a los menores. Así, los centros docentes pueden, conforme al Decreto núm. 6/2017, de 16 de enero, más allá del horario lectivo, ofrecer a su alumnado y a las familias una jornada escolar completa a través del aula matinal, el servicio de comedor y las actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones fuera del horario escolar en los centros públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria o formación profesional básica en los que se autoricen dichos servicios complementarios, de forma que el alumnado puede estar atendido desde las 07:30 hasta las 18 horas, todos los días lectivos con excepción de los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16 horas.

Entre las actividades extraescolares destaca la promoción de la participación paritaria del alumnado en actividades deportivas fuera del horario escolar. Para ello, se posibilita que las instalaciones deportivas y recreativas de los centros docentes públicos, así como otras que lo permitan, puedan permanecer abiertas para su uso público hasta las 20 horas en los días lectivos y de 8 hasta las 20 horas durante todos los días no lectivos del año a excepción del mes de agosto.

Por primera vez, en el curso 2018/2019 se habilita la posibilidad de presentar a través de la Secretaría Virtual el sobre de matrícula para el alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil y de Primaria, permitiendo solicitar también los servicios escolares del centro (aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares) y el servicio complementario de transporte escolar, evitando a las familias la necesidad de desplazarse a los centros, a la vez que se avanza en la simplificación de los trámites administrativos y en la accesibilidad a los servicios públicos.

Dentro de este programa presupuestario se incluye el programa de gratuidad de libros de texto para el alumnado que cursa la enseñanza obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos, que dio comienzo en el curso escolar 2005/2006 y que es un derecho reconocido en el Estatuto de Autonomía y respaldado por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Dentro de este programa presupuestario se incluye el programa de gratuidad de libros de texto para el alumnado que cursa la enseñanza obligatoria en los centros

sostenidos con fondos públicos, que dio comienzo en el curso escolar 2005/2006 y que es un derecho reconocido en el Estatuto de Autonomía y respaldado por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. El sistema se desarrolla en régimen de préstamo, los libros son propiedad de la administración educativa y permanecen, una vez concluido el curso académico, en el centro donde el alumno haya estado escolarizado para que puedan ser utilizados por otros compañeros en años sucesivos, constituyendo esto un apoyo económico a las familias e inculcando al alumnado desde el ámbito educativo y familiar la importancia de compartir y cuidar el material escolar.

Para el curso 2021-2022, se renuevan los libros de los cursos primero y segundo de Educación Primaria, y la dotación específica al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (N.E.A.E.), lo que se produce todos los años debido al carácter fungible del material curricular a utilizar en estos niveles educativos.

Asimismo, se renovarán los libros de texto de los cursos primero y tercero de Educación Secundaria Obligatoria, lo cual se produce cada cuatro años. En cuanto a los libros de texto del resto de cursos y niveles incluidos en el programa, es decir, los cursos tercero, cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria, segundo y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, y primero y segundo de Formación Profesional Básica, se producirá la reposición de un porcentaje de los libros, con el fin de restituir aquellos ejemplares que no se encuentren en condiciones aptas para su uso. Este porcentaje de reposición se establece en el 10%. Asimismo, en estos cursos se dotó de lotes completos en los casos de incremento de alumnado por autorización de nuevas unidades en centros docentes o por la llegada de alumnado de nueva incorporación siempre que supusieron un aumento del número de lotes respecto a la dotación del año anterior en el nivel que correspondía.

Por otro lado, la Consejería de Educación y Deporte, de conformidad con lo establecido en la Ley de Educación de Andalucía, tiene como objetivos, entre otros, promover que la población llegue a alcanzar un nivel de formación correspondiente a la educación secundaria postobligatoria o equivalente, aumentando el número de jóvenes y personas adultas con titulación en estas enseñanzas, así como garantizar el derecho del alumnado a la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, poniendo a su disposición las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho.

En el curso 2009/2010 la Consejería de Educación y Deporte puso en marcha la convocatoria de la BECA 6000, como una medida que pretende, por una parte, prevenir el abandono prematuro de este alumnado y lograr su continuidad y éxito dentro del sistema educativo, sirviendo de aliciente y estímulo y, por otra, paliar la merma de ingresos que se produce en la familia como consecuencia de la no incorporación del alumnado al mercado de trabajo.

El objetivo de la Beca 6000, es apoyar al alumnado andaluz perteneciente a familias con rentas modestas que termina la enseñanza obligatoria, con objeto de que, por un lado, permanezca en el sistema educativo y puedan continuar sus estudios

de bachillerato o formación profesional inicial, incentivar el esfuerzo y dedicación al estudio, favoreciendo mayores posibilidades de encontrar un empleo cuando finalice su proceso formativo, accediendo al mercado de trabajo con las mejores condiciones de empleabilidad. La cuantía de 6.000 euros por curso escolar se devengará a razón de 600 euros por mensualidad vencida desde septiembre hasta junio.

Para la percepción de las cantidades mensuales será obligatoria la asistencia al centro docente y el progreso satisfactorio en las evaluaciones que se realicen a lo largo del curso. Del importe de la Beca 6000 se deducirán las cuantías fijas, ligadas a la renta del solicitante y a la residencia del estudiante durante el curso escolar, y la cuantía variable de las becas en las enseñanzas postobligatorias de la convocatoria general de becas, en el supuesto de que sea beneficiario de alguna de ellas.

Según datos de la entonces Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, durante los cursos escolares en que se ha realizado la convocatoria de la Beca 6000, en torno al 97% del alumnado beneficiario de algún tipo de beca o ayuda al estudio consigue mantenerse en el sistema educativo, porcentaje que alcanza el 82% en el caso de los ciclos formativos de grado medio. Esta Beca 6000 está demostrando, desde su implantación, su eficacia en el objetivo perseguido en cuanto a éxito escolar y facilitación de la continuidad en los estudios. La misma comenzó a concederse en el curso 2009-2010 y se ha desarrollado permitiendo que más alumnos y alumnas andaluces hayan conseguido realizar sus estudios postobligatorios, estimándose que los beneficiarios de la Beca 6000 pasarán a ser un total de 13.724. En cuanto a la brecha de género, los datos del ejercicio 2020 muestran que de las 11.300 becas concedidas, 6.700 corresponden al alumnado femenino y 4.600 al masculino.

### **C) PROGRAMA 42B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Se ofrecen con este programa presupuestario los medios necesarios para la realización de actividades encaminadas a promover el desarrollo profesional docente y mejorar la calidad de la práctica educativa en todos los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, en desarrollo del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante resolución anual, la Dirección General con competencia en formación del profesorado determina el desarrollo de las líneas estratégicas establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2021/2022. También se trabaja en la formación permanente docente en otras instituciones educativas como el Parque de las Ciencias de Granada o las Escuelas Oficiales de Idiomas.

El asesoramiento al personal docente se realiza a través de los centros de formación del profesorado que cuentan con una plantilla de profesionales cuya labor está vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado y al desarrollo de una escuela inclusiva para la igualdad y la equidad, convirtiéndose así en un elemento prioritario del sistema educativo como apoyo al profesorado en la aplicación de dichas líneas educativas estratégicas.

Una de las líneas de actuación de la formación del profesorado es facilitar a los docentes una preparación específica en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, coeducación y violencia de género. Se promueve así la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, con el objetivo de avanzar hacia un modelo de sociedad que incorpore normas y pautas de convivencia más democráticas e igualitarias, como establece La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía en su Título III, donde aborda la equidad en el Sistema Educativo Público, y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Según el Informe de resultados de evaluación del I Plan de Igualdad (AGAEVE), el 51,16% del profesorado considera necesario para su desarrollo profesional mejorar su formación docente en igualdad de género. El 63,24% del profesorado expresa haber recibido ofertas formativas desde el Centro de Profesorado sobre igualdad y/o coeducación. El 79,22% del profesorado considera que el grado de aplicabilidad de esas acciones formativas para su labor docente es alto o muy alto.

#### **D) PROGRAMA 42C- EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

La educación cumple una función socializadora fundamental ya que a través de ella se transmiten valores como la igualdad entre mujeres y hombres y por esta razón, los programas presupuestarios 42C Educación Infantil y Primaria y 42D Educación Secundaria y Formación Profesional se consideran estratégicos desde el punto de vista de género.

El programa presupuestario Educación Infantil y Primaria está destinado a proporcionar los medios necesarios a los centros sostenidos con fondos públicos para el desarrollo de las enseñanzas de carácter gratuito en las etapas educativas de segundo ciclo de Educación Infantil (niños y niñas de 3 a 5 años) y de Educación Primaria (niños y niñas de 6 a 11 años).

El porcentaje de población atendida en estas edades se ha incrementado en los últimos años en Andalucía, lográndose actualmente la escolarización del 98 % de los niños y las niñas de 3 a 5 años, suponiendo esta subida el mayor incremento de toda España y siendo este dato uno de los indicadores que usa la Unión Europea para medir la calidad de un sistema educativo.

Las enseñanzas de la Educación Primaria en Andalucía se basan, tal y como establece la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, en el desarrollo de las competencias clave que conforman el currículo de la etapa, mediante aprendizajes significativos, funcionales y motivadores, centrados en la resolución de problemas complejos en contextos determinados.

En ambas etapas nos encontramos que aunque las tasas de fracaso escolar son superiores a la media nacional, se han logrado reducir en los últimos años con la

aplicación de la nueva normativa. De todos los tipos de enseñanza, el porcentaje más elevado de chicos y chicas que promocionan a cursos superiores se da en Educación Primaria, situándose ésta en torno a un 97-99%. En los seis cursos, las chicas siempre promocionan en un porcentaje mayor que los chicos. Para todos los cursos de Primaria, el porcentaje de alumnado que promociona en los centros privados es mayor que en los centros públicos, acercándose casi al 100% en el primero de los casos, según se indica en el Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.”

En cuanto a la realidad de género detectada en la Educación Infantil y Primaria, destacamos los siguientes aspectos:

- La plantilla docente que imparte Educación infantil de segundo ciclo.
- Primaria mantiene un elevado grado de feminización. Una característica común de las plantillas docentes en todos los países y regiones es que la proporción de mujeres docentes es mayor en los niveles educativos más bajos. Lo que también ocurre en el sistema educativo andaluz aunque en menor medida que en otros. Las docentes representan el 76,3% en la Educación Infantil y Primaria en Andalucía frente al 83% en España. La media de la OCDE tiene valores superiores (96,8% y 83,2%, respectivamente). La media de la Unión Europea en 2015 fue de 97% de mujeres en la Educación Infantil y 85,8% en Primaria.
- La feminización de los cargos directivos en la Educación Infantil y Primaria está comenzando a acercarse a su peso representativo en este nivel educativo: las mujeres ocupan el 61% de los puestos directivos mientras que representan el 76,3% del personal docente (lo que todavía arroja una brecha de 15,2 puntos porcentuales). Sin embargo, la reducción de la brecha de género en los puestos directivos se ha producido este año únicamente en los centros públicos, mostrando que no es una tendencia progresiva y constante. Por edades, la tendencia es también opuesta en centros públicos y privados. En los centros públicos la brecha de género aumenta con la edad, mientras que en los centros concertados la presencia de mujeres en los puestos directivos es mayor en los tramos de más edad, debido a la mayor incorporación de hombres jóvenes en estos centros.
- La proporción de alumnos es ligeramente superior al de las alumnas. 51,5 % en Infantil y 51,8% en Primaria.
- La distribución de los espacios percibida por el profesorado es equitativa, salvo en las zonas deportivas en que el 46,9% del profesorado en primaria opina que son utilizadas más por los chicos.
- Los mejores resultados académicos de las niñas que de los niños.
- Desigualdad en los repartos de tareas en las familias.
- Las niñas muestran menos interés que los niños por los sectores Científico y Tecnológico.

Según el informe de evaluación del I Plan de Igualdad de género en los centros docentes de Andalucía, el 81,06% de la dirección de los centros educativos percibe que los logros obtenidos respecto a las actuaciones y medidas previstas, son altos o muy altos, incluyendo en sus Planes de Centro la igualdad de género como un aspecto transversal de todas las tareas docentes.

Desde este programa presupuestario se contribuye a la conciliación familiar y laboral, sentando las bases desde la Educación Infantil y Primaria del desarrollo

futuro de las niñas y los niños, tanto en su dimensión académica, personal como social; garantizando una formación integral de su personalidad, a partir de métodos coeducativos y el desarrollo en los centros de medidas de apoyo a las familias.

## **E) PROGRAMA 42D- EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

El programa presupuestario 42D está destinado a implantar políticas educativas y sociales destinadas al desarrollo óptimo de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Se trata de favorecer la integración de las competencias clave en los diseños curriculares y en la práctica docente, la mejora del rendimiento escolar, los principios de educación común y de atención a la diversidad, la orientación educativa y profesional del alumnado. Se trata de mejorar la calidad y la eficacia de la educación, aportando los recursos necesarios para seguir avanzando en la reducción de las tasas de abandono escolar temprano en estas etapas educativas, con las repercusiones económicas, sociales y culturales que esto supone.

La actualización de los currículos de las enseñanzas obligatorias así como postobligatorias, producida por la publicación de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas y la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la incorporación de materias nuevas que responden a las necesidades actuales, han propiciado mejoras sustanciales en los resultados del aprendizaje y el rendimiento escolar del alumnado, dotándolo de recursos para incorporarse a la sociedad cambiante y exigente en que vivimos.

En porcentajes totales, en Educación Secundaria el alumnado que promociona se sitúa en torno al 84-88%. Al igual que sucedía en la etapa anterior, las chicas promocionan en un porcentaje mayor que los chicos en los cuatro cursos que conforman la secundaria. La mayor diferencia se da en el segundo curso, donde las chicas promocionan de curso casi seis puntos porcentuales por encima de los chicos (87,4% frente al 81,7%). También en Secundaria, el porcentaje de alumnado que promociona en los centros privados es mayor que en los centros públicos, superándose el 98% en los cuatro cursos. Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.

Es importante destacar la importancia de la prevención, intervención y compensación en los procesos educativos, como procesos en los que participan la función docente y directiva, la formación del profesorado, la atención a la diversidad, la participación y la evaluación, que repercuten directa o indirectamente en el éxito escolar del alumnado.

Dentro de las competencias de la Formación Profesional está acreditar oficialmente las competencias profesionales que los trabajadores y trabajadoras han adquirido fuera de los sistemas formales de aprendizaje de modo que puedan ver

reconocida su cualificación profesional independientemente del modo en que ésta haya sido adquirida, siendo el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales el organismo que coordina y gestiona los aspectos técnicos y procedimentales para el desarrollo del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias .

Por otra parte, para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos, como marca la UNESCO en el Marco de Acción Educación 2030, es necesario erradicar diferencias de género detectadas en estas etapas educativas:

- La representación de mujeres y hombres en el curso 2021/2022 muestra una distribución más equilibrada que en los primeros niveles educativos, incluso ofreciendo valores cercanos a la paridad. Secundaria cuenta con 34.760 mujeres docentes (el 55,4%) y 27.925 hombres.
- Como en años anteriores, esta tendencia hacia una distribución más equilibrada en Educación Secundaria, no se corresponde con la escasa presencia de mujeres en los niveles más elevados de la escala docente.
- Las chicas obtienen mejores resultados que los chicos y existen diferencias en la elección de materias marcada por roles sexistas presentes en la sociedad. Ante esta realidad, es necesario apoyar la coeducación, la herramienta transversal del sistema educativo capaz de eliminar prejuicios, ideas preconcebidas, conductas o hábitos sexistas, que marcan el desarrollo personal y académico del alumnado. Para ello se vienen implantando desde la Consejería de Educación y Deporte planes de igualdad, que desarrollan políticas a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. En consonancia, y con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, se han venido desarrollando los principios de Transversalidad, Visibilización, Inclusión y Paridad en cumplimiento de lo establecido en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación. Cambio de la Consejería.

Para una correcta la aplicación del programa presupuestario 42D, es necesario diferenciar las peculiaridades de la enseñanza obligatoria y postobligatoria:

#### 1.- La Educación Secundaria Obligatoria.

Los principios básicos en los que deben basarse las enseñanzas obligatorias son la inclusión, la igualdad, la equidad, la atención a la diversidad, la no discriminación y la promoción de las competencias básicas. La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa obligatoria, universal y común, destinada a facilitar la incorporación de la población de hasta 16 años de edad a la sociedad en la que viven y prepararla para el ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a la vida adulta. La formación del alumnado en materia de género resulta determinante en esta etapa, ya que coincide con un momento evolutivo de gran importancia en los adolescentes, en el que experimentan importantes cambios y son fácilmente influenciados por una sociedad que determina en gran medida sus actitudes y creencias. Dicha formación está regulada por el Decreto 111/2016, de 14 de junio, mediante el cual se consolida la oferta obligatoria de la asignatura "Cambios Sociales y de Género" como materia de configuración autonómica de primero, segundo y tercero de la ESO, y mediante el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se mantiene la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, materia que además de consolidar las

enseñanzas relativas al género en la etapa, se destina explícitamente al desarrollo del alumnado en la competencia social y cívica, como uno de los grandes objetivos que se persiguen en la etapa.

Es importante destacar la implantación del título de Técnico o Técnica superior en Promoción de Igualdad de Género, poniendo en valor que la competencia general de este título consiste en programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

## 2.- La enseñanza postobligatoria.

La educación postobligatoria proporciona una formación más general y especializada que la obligatoria, con un mayor componente de variedad y opcionalidad de acuerdo con la variedad de campos de estudio y profesiones. En ella se incluye el Bachillerato y la Formación Profesional. Es importante destacar la implantación del título de Técnico o Técnica superior en Promoción de Igualdad de Género, poniendo en valor que la competencia general de este título consiste en programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

### 2.1.- El Bachillerato.

El Bachillerato tiene carácter voluntario y se organiza en dos cursos académicos, dirigidos ordinariamente al alumnado entre los 16 y 18 años de edad. Sus diferentes modalidades permiten una preparación especializada acorde con las perspectivas e intereses de formación del alumnado. Su finalidad es proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia, así como su capacitación para acceder a la educación superior. Los últimos datos publicados por la Junta de Andalucía, muestran que las matriculaciones fueron 132.744 y, en su composición por sexo, se observa que la presencia femenina aumenta ligeramente, representando un 53,5% y la masculina supone el 46,5%. La presencia masculina predomina, sin embargo, en el Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

### 2.2.- La Formación Profesional.

Con la Formación Profesional se ofrecen estudios profesionales cercanos a la realidad del mercado de trabajo, tratando de dar respuesta a la necesidad de personal cualificado especializado en los distintos sectores profesionales y de responder a la actual demanda de empleo. Como consecuencia, se ha logrado que quienes finalizan estos estudios cuenten con altas tasas de inserción laboral. Se ofrecen más de 150 ciclos formativos, dentro de 26 familias profesionales, con contenidos teóricos y prácticos adecuados a los diversos campos profesionales, con acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al

empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Con acciones formativas de inserción y reinserción laboral, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permiten la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

En esta modalidad de enseñanza se aprecian diferencias de género, tanto lo referente a niveles como en las diferentes familias profesionales, cuya elección puede venir marcada por roles y presiones sociales que determinan la elección de chicos y chicas de las distintas ramas profesionales.

Tradicionalmente, y así se refleja en la presentación de los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2022, las enseñanzas de Formación Profesional han sido las menos atendidas del sistema, y es evidente el desajuste entre oferta y demanda en los últimos años, a pesar de la demanda de técnicos en el mercado laboral. El Gobierno andaluz está rompiendo esa dinámica apostando por el incremento de la oferta de puestos escolares en Formación Profesional Básica, Grado Medio, Grado Superior y cursos de especialización asociados a las familias profesionales tractoras de la economía del país; esto es la digitalización. Asimismo, se apuesta por la implantación de títulos hasta ahora no ofertados en Andalucía: el Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas y el Técnico Superior en Gestión del Agua, pertenecientes ambos a la familia profesional de Energía y Agua, y los de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental y Técnico Superior en Educación y Control Ambiental, uno y otro de la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente. Una actuación para potenciar es el incremento de puestos en Formación Profesional a distancia y semipresencial. Todo ello para dar respuesta a un sector de la población que necesita cualificarse, pudiendo compatibilizar su trabajo y otras actividades con el estudio. En este sentido, esta modalidad brinda la posibilidad de estudiar con un horario flexible.

La implantación de los cursos de especialización en el curso 2021/2022 permite profundizar en áreas de conocimiento específicas y actualización para adaptarse a las necesidades del mercado laboral. Se trata de una oferta destinada a preparar a profesionales para que asuman los retos del sistema económico y productivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Hasta ahora, los titulados de FP que querían actualizar sus conocimientos podían realizar otro ciclo formativo, matricularse en los cursos de formación para el empleo o bien optar por formación no reglada. Con este tipo de formación continua, el estudiante obtendrá una certificación académica que complementa el título oficial y tendrá validez en todo el territorio nacional. De esta manera, la Formación Profesional andaluza se flexibiliza, adaptándose a las necesidades de los estudiantes y a los requerimientos del mercado laboral y apuesta así por una mayor especialización.

## **E) PROGRAMA 42E- EDUCACIÓN ESPECIAL**

En las aulas nos encontramos una diversidad del alumnado, con diferencias por razones sociales (niños, niñas y jóvenes en situaciones de riesgo social, procedencia de diferentes ámbitos sociales); étnicas y culturales (alto nivel de alumnado que proviene de otras culturas y distinta lengua), alumnado con baja motivación o altas capacidades, alumnado con necesidades educativas especiales, etc, que necesitan medidas y recursos específicos para desarrollar propuestas metodológicas inclusivas

que se adapten a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Mediante la inclusión educativa se consigue la promoción sostenida en el tiempo de aquellos procesos y recursos que permitan a cada alumno o alumna desarrollar sus capacidades y fomentar un cambio social hacia una mayor equidad e igualdad de oportunidades.

La legislación vigente en el curso 2021/2022 identifica al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo como aquel que presenta:

- Necesidades educativas especiales, es decir, discapacidad física, psíquica o sensorial, o trastornos graves de conducta.
- Retraso madurativo.
- Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastorno de atención o aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Altas capacidades.
- Incorporación tardía.
- Condiciones personales o historia escolar.

La atención a este tipo de alumnado supone una de las principales líneas de trabajo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. Su escolarización en Andalucía se realiza generalmente en los centros educativos ordinarios, escolarizándose en centros específicos de educación especial sólo a aquellos que presentan trastornos graves de desarrollo, retraso mental grave o profundo, o los afectados por plurideficiencias. Las modalidades existentes en la Junta de Andalucía según las las necesidades del alumnado son:

- Modalidad A: En un grupo ordinario. (Centro educativo ordinario)
- Modalidad B: En un grupo ordinario con apoyos especializados en periodos variables.
- Modalidad C: En un aula específica de educación especial.
- Modalidad D: Centro específico.

Se considera alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) aquel que presenta Necesidades Educativas Especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio. Asimismo, se considera alumnado con NEAE el que presenta altas capacidades intelectuales o dificultades específicas de aprendizaje.

En Andalucía, en el curso 2021-22, hay matriculados en Centros ordinarios, Centros específicos y Aulas específicas un total de 135.519 alumnos y alumnas con algún tipo de Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE), lo que supone un 8,9% del total. Con respecto al curso anterior, este alumnado ha aumentado en un 14,2% (16.635 alumnos y/o alumnas). El 66,2% son chicos y el 33,8% chicas. Este tipo de alumnado está matriculado en su mayor parte en Educación Primaria (38,5%) y en

Educación Secundaria (30%). Y en un 78,2% en centros públicos.

El alumnado con NEAE incluye al:

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE): un 54,4% del total de alumnado NEAE, 72.603 (51.683 chicos y 20.920 chicas)
- Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales: un 13,9%, 18.588 (11.329 chicos y 7.259 chicas)
- Alumnado con Dificultades de Aprendizaje: un 31,7%, 42.328 (25.333 chicos y 16.995 chicas)

Hay que destacar que más del 90% de la población escolar con necesidades educativas especiales está escolarizada en centros ordinarios, y atendida principalmente con recursos financiados por los programas presupuestarios 42C (Educación Infantil y Primaria), 42D (Educación Secundaria y Formación profesional) y 42F (Educación Compensatoria). Son los apoyos especializados (profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje) los que se dotan con cargo al programa 42E.

Según la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional entendemos por “alumnado con Necesidades Educativas Especiales a aquel que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas debido a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial o trastornos graves de conducta” .

Se consideran Necesidades Educativas Especiales a: los Trastornos graves del desarrollo, la Discapacidad visual, la Discapacidad intelectual, la Discapacidad auditiva, los Trastornos de la comunicación, la Discapacidad física, los Trastornos del Espectro Autista, los Trastornos graves de conducta, el Trastorno por Déficit de Atención con/sin Hiperactividad y las Enfermedades raras y crónicas.

Los alumnos y alumnas con NEE suponen más de la mitad (54,4%) del total de alumnado con NEAE y pueden estar escolarizados en centros educativos ordinarios o en centros específicos de educación especial según se valoren sus necesidades y/o grado de discapacidad.

La Educación Especial supone el 0,6% del alumnado en enseñanzas de régimen general en Andalucía para el curso académico 2021-2022. Del total de alumnos y alumnas de educación especial (8.743), un 38,5% (2.140 chicos y 1.223 chicas) está matriculado de en centros específicos (modalidad D de escolarización) y un 61,5% (3.659 chicos y 1.721 chicas) en aulas específicas (modalidad C). De los 3.363 alumnos y alumnas de centros específicos, el 65,1% (2.188) está matriculado en centros concertados y el 7,5% (253) es alumnado extranjero (156 chicos y 97 chicas). Este alumnado procede en un 44,7% de Marruecos (113). Por su parte, el alumnado de aula específica se reparte en un 63,9% (3.436) en aulas específicas de primaria y un 36,1% (1.942) en aulas específicas de secundaria.

En Andalucía existen 61 Centros Específicos de Educación Especial y para su atención requieren de recursos humanos y materiales específicos que son financiados por este programa presupuestario 42E. Las provincias con mayor número de alumnado

en centros específicos (modalidad D) y en aulas específicas de primaria y secundaria (modalidad C) son Sevilla con un 24,7%, seguida de Málaga con un 14,7% y de Cádiz y Granada con un 13,7% y un 13,6% respectivamente.

El 75% del profesorado de los Centros Específicos de Educación especial, el 77% del personal no docente en centros específicos y el 86% de los docentes de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje son mujeres. Datos que vienen a mostrar la feminización de profesiones relacionadas con la educación, la conciliación y cuidado de los enfermos, y que pueden estar influenciados por prejuicios y roles de carácter social que deben ser erradicados.

El éxito educativo del alumnado de Educación Especial se facilita mediante el fomento de la normalización, integración escolar, flexibilización y personalización de este tipo de enseñanzas, mediante un modelo inclusivo, escolarizando al alumnado preferentemente en los centros educativos ordinarios, en un grupo ordinario a tiempo completo, en un grupo ordinario con apoyos en períodos variables o en un aula de educación especial, o en centros específicos de educación especial, así como las modalidades de la escolarización combinada entre centros específicos de Educación Especial y centros ordinarios.

La orientación educativa y la acción tutorial en las Escuelas Infantiles, los Centros de Educación Infantil y Primaria, los Centros Públicos Específicos de Educación Especial y los Institutos de Educación Secundaria, son imprescindibles para lograr la inclusión del alumnado en el sistema educativo. Desde este programa se proporcionan los medios necesarios para desarrollar prácticas coeducativas inclusivas y equitativas que faciliten la igualdad de oportunidades y por consiguiente el éxito académico del alumnado, así también se ofrecen medios a las familias para facilitar la conciliación familiar y laboral. Además de la formación desde el principio de igualdad, el programa presupuestario contribuye a la conciliación familiar y laboral de las familias, ofreciendo aulas matinales y transporte escolar con vehículos adaptados para garantizar el derecho a la educación del alumnado implicado. Según el Informe de evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2022, la plantilla más feminizada de todo el Sistema Educativo Público andaluz es la que presenta la Educación Especial, incluso en mayor medida que el año anterior. Este tipo de enseñanza la imparten 6.950 efectivos de distintas categorías, de los que 6.081 son mujeres (87,5%) y 669 hombres (12,5%). El desequilibrio representativo es mayor en los centros públicos que en los centros concertados, ampliándose incluso la brecha de 2021 en el caso de los centros públicos y reduciéndose en el caso de los centros concertados.

Todas estas diferencias de género pueden de alguna manera reflejarse en los procesos educativos y en la formación del alumnado, por ello la coeducación en los centros de Educación Especial es un recurso más para compensar las desigualdades generadas por la sociedad y contribuir a erradicar roles sexistas establecidos.

Cuando se habla de coeducación o inclusión, nos referimos a una educación integral de ambos géneros, aceptando las diferencias entre las personas u utilizarlas como un elemento enriquecedor del aprendizaje, lo que justifica la inclusión de la Igualdad de género en los Proyectos de centro de Educación Especial.

Atender al alumnado, en general, pero teniendo muy presente la atención a la diversidad, es otra de las apuestas del Gobierno de Andalucía, según recoge en la Presentación de los Presupuestos de 2021, que quedan prorrogados para 2022. En esta línea de actuación, se deben reforzar las funciones asistenciales al alumnado con necesidades educativas especiales y las condiciones laborales del Personal Técnico de Integración Social (PTIS), estando previsto, asimismo, la adecuación de su número en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Asimismo, es importante destacar la intención de aumentar el número de unidades en Educación Especial y de programas específicos de FP Básica dirigidos a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, la realidad actual de los centros educativos es que en las aulas existe gran variedad de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, por lo que es esencial una adecuada formación del profesorado, y de ahí surge la necesidad de nuevos recursos e ideas, que se enmarcará en el nuevo Marco Común de Competencia en Atención a la Diversidad desarrollado en una nueva normativa.

### **G) PROGRAMA 42F- EDUCACIÓN COMPENSATORIA**

La Educación Compensatoria desarrolla medidas para dar respuesta a las necesidades de compensación educativa del alumnado, que por circunstancias personales o sociales se encuentra en situación de desventaja en el acceso, permanencia o promoción al sistema educativo. Se concibe como un proceso inherente a la propia acción docente, que tiene como fin último el desarrollo integral del alumnado en todas las dimensiones de la persona: la intelectual, la física, la moral, la emocional y la social. Uno de los objetivos estratégicos de esta modalidad es mejorar el éxito educativo desde la coeducación, facilitando la conciliación familiar y laboral.

La Educación Compensatoria se imparte exclusivamente en los centros públicos y en 2022 representa el 1,5% del peso total de la plantilla de personal docente con un total de 1.974 personas, de las que 1.534 son mujeres (77,7%) y 440 hombres (22,3%). La representación de profesores y profesoras es por tanto la tercera más feminizada del sistema.

En este tipo de enseñanza hay también más mujeres en todos los tramos de edad, especialmente, entre el profesorado más joven. Otro gran objetivo de este programa presupuestario es, además, fortalecer las estructuras de orientación educativa externas a los centros. Andalucía cuenta con una red constituida por 164 Equipos de Orientación Educativa que actúan en agrupaciones de centros asignados en la zona donde se ubican. La Orientación Educativa constituye un elemento de calidad que contribuye a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Es una labor consustancial a la propia acción docente, que es complementada con esas otras actuaciones específicas, estas últimas a cargo de los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional, los Equipos de Orientación Educativa (EOE) y los Equipos de Orientación Educativa Especializados (EOEE).

Otro objetivo de este programa es garantizar la promoción educativa igualitaria del alumnado con necesidades compensatorias, lo que implica atender al alumnado con un desfase curricular significativo no causado por necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje, sino por otras circunstancias personales,

familiares y/o sociales: escolarización irregular por periodos de hospitalización o de atención domiciliaria, pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular a la escuela, absentismo o incorporación tardía al sistema educativo.

También implica facilitar la continuidad en el sistema educativo del alumnado de bachillerato, de ciclos formativos y de enseñanzas de régimen especial y fomentar la igualdad de oportunidades permitiendo que el alumnado residente en pequeños núcleos de población se escolarice en su misma localidad.

Las actuaciones dirigidas alumnado con necesidades compensatorias también desarrollan los tres principios de igualdad en los procesos de enseñanza y aprendizaje: hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones, hacer transversales los principios de igualdad en todas las actuaciones del sistema educativo y favorecer la inclusión defendiendo las diferencias.

Algunas actuaciones para lograr los objetivos arriba mencionados están destinadas específicamente a prevenir el absentismo escolar. Estos planes fomentan, entre otros aspectos, la participación de la comunidad educativa en el centro; el refuerzo educativo; la flexibilidad organizativa; la realización de actividades que hagan más atractivo el centro para aquellos alumnos y alumnas con mayor riesgo de absentismo y posterior abandono. Para ello, se dota a los centros de recursos económicos extraordinarios que permiten la realización de estas actuaciones que completan la oferta educativa y potencian la mejora de la calidad de la educación.

Según figura en la presentación de los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2021, que quedan prorrogados para 2022, se va a llevar a cabo una actualización de dichos centros de educación compensatoria y se revisarán los requisitos de acceso para que no haya ningún centro que así lo quiera que se quede fuera de dicha denominación.

En este punto hay que destacar la “Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social”. Intervención en zonas desfavorecidas´ (ERACIS, en adelante), que es la actuación sobre las zonas de los pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social o donde existen factores de riesgo, así como sobre el contexto general del municipio, a fin de transformar la visión que se tiene sobre estas zonas y viceversa, de forma que se promueva la eliminación de la territorialidad como un factor de exclusión. En consonancia con la ERACIS, el Gobierno andaluz se comprometió a desarrollar un conjunto de actuaciones encaminadas al éxito educativo y la prevención del abandono escolar en centros docentes públicos localizados en zonas desfavorecidas o con un perfil de alumnado en riesgo.

En este contexto, el programa IMPULSA tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, promoviendo el desarrollo de diferentes actuaciones que ponen el foco en la adecuación de la respuesta educativa mediante el apoyo a centros docentes públicos de entornos socioeconómicos vulnerables.

Este programa se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la formación del profesorado, así como el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado en riesgo de abandono escolar en centros docentes públicos situados en las zonas ERACIS. Este programa, que se inició en 2020, sigue implementándose durante el curso 2021/2022. Sigue siendo fundamental atajar el abandono temprano de la educación y la formación, que lo constituyen el porcentaje de personas de 18 a 24 años que no ha completado el segundo ciclo de Educación Secundaria y no ha seguido ningún tipo de estudio o formación.

Aunque sigue estando por encima de la media española, la tasa de abandono educativo temprano en Andalucía ha ido decreciendo de forma paulatina desde 2011 a 2021. En 2021 se sitúa en un 17,7% (4,4 puntos porcentuales por encima de la media en España para el mismo año). La tasa de abandono de las chicas es inferior (14,3%) a la de los chicos (20,9%) en 6,6 puntos porcentuales.

Por último, en Andalucía, en 2021, un 72,3% de la población de 20 a 24 años ha completado al menos la Educación Secundaria. En el caso de las chicas, es 8,5 puntos porcentuales superior a los chicos. Este indicador viene creciendo desde 2011. Aun así, la media nacional sigue estando por encima en 6,5 puntos porcentuales.

Por último, destacar que para el curso 2021/2022 la Junta de Andalucía convocó el Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable que tenía como objetivo facilitar un apoyo al alumnado con dificultades para satisfacer las exigencias de la educación formal, así como para superar los obstáculos creados por el Sistema Educativo. Este Programa se plantea como una medida innovadora con una función específica: acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o centro. Así, se dirige al alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo la Formación Profesional Básica) y al de las enseñanzas postobligatorias de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio. Con este Programa se trabaja en la prevención del fracaso y la promoción del aprendizaje así como en el éxito escolar del alumnado.

## H) PROGRAMA 42G- EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

El programa presupuestario 42G está dirigido a la formación continua de la población adulta para lograr la mejora de sus capacidades y cualificaciones profesionales, y favorecer así el reciclaje profesional que les permita lograr la competitividad en el mercado laboral, siguiendo las indicaciones de la Unión Europea, a través del documento «Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente». La Educación Permanente constituye uno de los objetivos del Consejo Europeo establecidos en el Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, dentro de la Estrategia Europea de Educación y Formación. Con ella se trata de conseguir una sociedad capaz de adaptarse a las cambiantes necesidades de los mercados de trabajo en entornos cada vez más tecnológicos, así como contribuir a la promoción del crecimiento económico de los países miembros.

Para reducir las altas tasas de abandono escolar temprano que dificultan la inserción

laboral, se necesitan recursos que permitan seguir avanzando hacia el objetivo fijado por la Unión Europea de lograr el 15 por ciento del alumnado adulto en formación continua. Según este Marco estratégico, se considera que el Bachillerato, o el grado medio de FP son el nivel educativo mínimo necesario para que los jóvenes puedan acceder con garantías al mercado laboral, cada vez más competitivo y exigente.

Son también necesarios recursos específicos para reducir la brecha de género entre hombres y mujeres en las tasas de desempleo, favoreciendo el acceso al mercado laboral de las mujeres en condiciones de igualdad.

Entre ellos, destacan los Planes Educativos no formales de Fomento de la Ciudadanía Activa, en los que la participación de las mujeres es mayor que la de los hombres, que ofrecen conocimientos básicos para una integración igualitaria en la sociedad actual.

El aumento de la inmigración en Andalucía hace necesaria una política educativa, social y laboral dirigida a las personas adultas inmigrantes. De acuerdo con los principios de igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres, visibilidad, inclusión y paridad, del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, la educación permanente tiene un carácter eminentemente inclusivo, promoviendo medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y valoración de las naturales diferencias personales como uno de sus objetivos clave. Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres para el logro de su competencia personal y social. En este sentido, se ofrece un recorrido formativo igualitario e inclusivo, en el que se impulsan actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.

La Educación de Personas Adultas se imparte exclusivamente en los centros públicos y en 2021 representa el 1,6% de todo el personal docente del Sistema Educativo Público de Andalucía, con un total de 2.086 efectivos, de los que 1.288 son mujeres (el 61,7%) y 798 hombres (el 39,2%). En 2022 se confirma la tendencia de los últimos años y las mujeres son mayoría en este tipo de enseñanza.

## **I) PROGRAMA 42H - ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Mediante la red de centros públicos de Enseñanzas de Régimen Especial de Andalucía, la mayor de todo el Estado, tanto en números absolutos como relativos, se desarrollan enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas de calidad. Las mismas se imparten en centros específicos, como son los Conservatorios de Música y Danza, las Escuelas Superiores de Arte Dramático, las Escuelas de Arte y las Escuelas Oficiales de Idiomas.

La Consejería de Educación y Deporte trabaja en adecuar la oferta existente a la demanda real de estas enseñanzas, teniendo en cuenta la actual realidad económica, las prioridades y el principio de economía y eficiencia en el uso de recursos públicos. En ellas actualmente el número de alumnos y alumnas está en torno a 95.000, en concreto, en el curso 21/22 fueron 93.836 alumnos y alumnas, de los cuales 56.863 son alumnas.

Este tipo de enseñanzas se pueden cursar, con carácter general, simultáneamente con las enseñanzas de régimen general para completar la formación del alumnado implicado y favorecer el desarrollo de capacidades específicas, con el fin de alcanzar competencias que favorezcan el éxito educativo.

Las Enseñanzas Artísticas tienen como finalidad proporcionar una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, de la danza, del arte dramático y de las artes plásticas, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales. Proporcionan una sólida formación, no sólo en aquellos aspectos puramente prácticos del dominio de las distintas técnicas, sino también en otros ámbitos inherentes al hecho musical, plástico o dancístico en sus facetas históricas, culturales, estéticas y psicológicas, con lo que se favorece de este modo el carácter humanista que exige la educación integral de este alumnado.

Por otro lado, en respuesta a las necesidades actuales de la ciudadanía, se ofertan distintas modalidades de enseñanzas de idiomas: presencial, semipresencial y a distancia. Las enseñanzas de idiomas de régimen especial constituyen un medio oficial de acreditación de los niveles de competencia de una lengua extranjera en el ámbito del estado español al margen de las enseñanzas obligatorias. Las certificaciones y titulaciones se expiden de conformidad con los estándares establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) del Consejo de Europa y los niveles que este establece. Cambio Consejería

Este tipo de enseñanzas se deben desarrollar desde los principios de igualdad, mediante prácticas coeducativas que permitan desarrollar todas las capacidades, tanto de chicas como de chicos, así como de personas adultas, que sean capaces de eliminar estereotipos o ideas preconcebidas sobre las características que deben tener unos y otras, eduquen en el respeto y la tolerancia, en igualdad de condiciones, de trato y de oportunidades.

En el curso 2021/2022 el personal docente de este tipo de enseñanza lo conforman 4.906 personas de las que 2.408 son mujeres y 2.498 hombres (52%), siendo mayoritaria la presencia de hombres aunque en los márgenes de la representación equilibrada, como ocurriera en 2020.

Respecto al alumnado que cursa estas enseñanzas se observa mayor presencia femenina, con la mayor desigualdad entre la presencia de hombres y de mujeres en las Escuelas Superiores de Arte Dramático y en los Conservatorios Profesionales y Superior de Danza, superando en este último el 90% de féminas.

## **J) PROGRAMA 42I- EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA**

La Educación Infantil trasciende del mero carácter asistencial para ser una etapa determinante en el desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo-emocional y social de los niños y niñas que la cursan. De hecho, está demostrado que la escolarización temprana del alumnado tiene, según numerosos estudios internacionales, una influencia directa sobre el éxito escolar, lo que ha convertido el impulso a esta etapa en prioridad para Andalucía. Según lo dispuesto en artículo 12.1 del texto consolidado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el artículo 41.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de

Educación de Andalucía es una etapa educativa que atiende a niños y niñas desde su nacimiento hasta los seis años de edad. Dentro de ella se encuentra la educación para la primera infancia o primer ciclo de educación infantil dirigida a los niños y niñas de 0 a 3 años que es a la que se refiere este programa.

El avance experimentado en los últimos cursos y especialmente, tras la entrada en vigor del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, ha permitido que se supere una de las recomendaciones de la Unión Europea para el año 2020, como es conseguir una tasa de cobertura en estos niveles superior al 33%. En concreto, la comunidad autónoma andaluza oferta suficientes plazas como para atender al 51,78% de la población andaluza con edades comprendidas entre 0 y 3 años. Valor que ha seguido mejorando pues en el curso 2021/2022 Andalucía cuenta con 74 centros más de Primer Ciclo de Infantil, lo que ha aumentado la oferta y el fomento de la escolarización en una etapa que no es obligatoria ni gratuita, pero sí fundamental.

Además, para fomentar la escolarización en esta etapa educativa, la Junta de Andalucía, publicó el Acuerdo de 3 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, se establecen la cuantía y las bonificaciones de los precios públicos, a partir del curso 2020/2021, siendo la prestación de los servicios de atención socioeducativa y de comedor gratuita en los siguientes casos:

- Cuando existan circunstancias sociofamiliares que originen la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de las instituciones públicas.
- Cuando existan circunstancias sociofamiliares que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social y que no requieran en principio la separación del medio familiar.

No debemos olvidar que el primer ciclo de educación infantil se erige como el mecanismo más eficaz para asegurar la conciliación entre la vida familiar y laboral de padres y madres. Ello viene a determinar que junto a los aspectos de desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo-emocional, social y educativo determinantes en estas edades, la mencionada conciliación sea uno de los argumentos base del esfuerzo que se está realizando para universalizarla. Para ello, ha sido y continúa siendo necesario contar con la participación del sector privado de la educación infantil, que ha experimentado un notable crecimiento apoyado por la Administración con distintas medidas de fomento.

Durante el curso 2021/22 un total de 2.132 centros públicos o adheridos al Programa de ayuda imparten esta enseñanza de primer ciclo de Educación Infantil atendiendo a un total de 102.981 menores.

El programa presupuestario 42I es un recurso específico de la Consejería de Educación y Deporte para promover la igualdad entre hombres y mujeres, al facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

## **K) PROGRAMA 46A- INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA**

La realidad deportiva de Andalucía nos indica que cada vez más andaluces y andaluzas están implicados en el avance del deporte en nuestra Comunidad Autónoma,

ya que el 43,6 % de la población andaluza, de 15 años en adelante, realiza algún tipo de actividad deportiva al menos una vez a la semana, habiendo incrementado este dato en algo más de 5 puntos en la última década evaluada (entre 2007 y 2017), gracias especialmente al aumento de la práctica entre la población femenina, con una subida de 15,5 puntos en los últimos 5 años, como consecuencia se observa un acercamiento progresivo entre los niveles de práctica de hombres y mujeres, de forma que la brecha de género se ha reducido a la mitad y se sitúa en torno a los 10 puntos porcentuales.

Nos mueve un objetivo fundamental: intentar que los andaluces y andaluzas practican en mayor medida alguna actividad deportiva porque así mejoramos la calidad de vida y el bienestar general de nuestra sociedad. El incremento de la práctica deportiva se consigue, sobre todo, con la creación y mejora de las instalaciones deportivas, mediante la promoción de grandes eventos, el fomento del deporte base y el deporte para todos, como pilares del Sistema Deportivo Andaluz. Para la consecución de este objetivo fundamental mediante Acuerdo de 25 de septiembre de 2018 del Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA).

El objeto de este Plan es la Ordenación del Sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, las necesidades de la población, el equilibrio territorial y la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos, en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan y bajo condiciones de seguridad y calidad para las personas usuarias.

## **L) PROGRAMA 46B- ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE**

En primer lugar, es preciso hacer una breve referencia a las competencias asignadas en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía a la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, las relativas a la planificación y organización del sistema deportivo andaluz, la planificación, ordenación y fomento de la construcción de las instalaciones deportivas, garantizando el equilibrio territorial, el fomento e impulso del asociacionismo en todos los niveles del deporte, y la tutela de las entidades deportivas, la definición de las directrices y programas de la política de fomento del deporte, la ordenación, organización y programación del deporte en edad escolar en Andalucía, así como la promoción y tutela del deporte de rendimiento en Andalucía.

Según el informe ejecutivo sobre “Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte en 2022” Los estudios revelan un crecimiento espectacular en la práctica deportiva que alcanza en 2022 el 56%. Cada vez son más las mujeres que practican deporte y esto redundará en un incremento de la tasa de práctica deportiva general reduciendo la brecha de género hasta los 4 puntos porcentuales. Una mayor cultura deportiva que se adquiere en la edad escolar, el acercamiento del deporte a través de los medios de comunicación, la preocupación por la salud y el físico y la disponibilidad de una oferta más variada, pueden estar detrás de este “boom deportivo de las mujeres”.

Según los datos expuestos, y teniendo en cuenta que el deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales,

educativas, económicas y de salud, el programa presupuestario 46B se fundamenta en créditos destinados a paliar el desequilibrio existente entre hombres y mujeres en el sector deportivo andaluz, a contribuir al mantenimiento de la estructura federativa andaluza en el ejercicio de las funciones públicas delegadas, al mantenimiento y fortalecimiento del tejido asociativo andaluz y, en general, de la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, así como una apuesta por la inversión en trabajos de investigación científica.

## **LL) PROGRAMA 54 C- INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA**

El programa presupuestario Innovación y Evaluación Educativa está dirigido a mejorar y modernizar el sistema educativo andaluz, impulsando la digitalización y la labor docente, fomentando la innovación educativa, contribuyendo a mejorar la convivencia escolar, la competencia lingüística de la comunidad educativa y promoviendo la igualdad de género en los centros.

Evitar la brecha digital de las nuevas generaciones de estudiantes andaluces y fomentar un uso responsable de los medios tecnológicos que tienen a su alcance, se convierten en objetivos que el sistema educativo andaluz afronta con diversas medidas, como la dotación de equipamiento, la formación tecnológica, así como la progresiva puesta en marcha de una estrategia global para el impulso de la digitalización del propio sistema que facilitará la simplificación de los procedimientos administrativos; la difusión de materiales, recursos y buenas prácticas docentes; o el aumento de la participación de la comunidad educativa, entre otros aspectos. Esto se ha hecho especialmente evidente desde marzo de 2020 con la pandemia de Covid 19.

La educación del siglo XXI -a la que aspira el Gobierno Andaluz según recoge la presentación de los Presupuestos del año 2021, prorrogados para el 2022- requiere de nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje y nuevas herramientas. Por eso, otro de los objetivos para 2022 fue seguir avanzando en la transformación digital de la educación en Andalucía, cuya necesidad marcó notoriamente la pandemia del COVID-19.

El contexto ha acelerado, y si cabe reforzado, la batería amplia de medidas en la que la comunidad autónoma trabajaba ya en el marco de la Estrategia Digital de Educación en Andalucía. Medidas orientadas, por un lado, a dotar de competencias digitales a la comunidad educativa y a reforzar las dotaciones tecnológicas de los centros.

Para configurar el escenario normativo idóneo, la política de educación contempla la elaboración de los marcos de la competencia digital en el sistema educativo no universitario.

Se pretende que la digitalización del sistema educativo andaluz se adapte a los referentes y modelos que la Unión Europea está poniendo en marcha, a través de los diferentes Marcos de Referencia de la Competencia Digital, con base en el programa Horizonte 2020 y la Agenda Digital para Europa, que cuenta entre sus áreas de actuación la relativa al aprendizaje y habilidades para la era digital.

Ello permitirá que el apoyo a los centros educativos, y por extensión a toda la

comunidad educativa, para el pleno desarrollo de la competencia digital se realice de una forma sistemática y estratégica, según se recoge en el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg).

Los centros educativos andaluces podrán diseñar y poner en práctica planes de actuación digital, para lo que dispondrán de herramientas que faciliten su labor. Entre ellas, figuran:

- Herramientas de diagnóstico, integradas por Tests de Competencia Digital Docente (TestCDD), orientados al autodiagnóstico del profesorado para conocer su nivel de competencia digital, y rúbrica TDE que, con base en las referencias del Marco de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, permitirá a los centros realizar un diagnóstico de situación y elaborar las estrategias que se desarrollarán a través del Plan de Actuación Digital.
- Herramientas de planificación. Una vez cuenten con diagnósticos de situación a partir de la rúbrica TDE, los centros podrán desarrollar el Plan de Actuación Digital (PAD) y diseñar líneas de actuación y medidas concretas para avanzar en los procesos de Transformación Digital Educativa.

Dentro del programa 54C hay otras actuaciones clave para mejorar la convivencia escolar, la competencia lingüística de la comunidad educativa y promover la igualdad de género en los centros:

- El Plan Estratégico de internacionalización de la educación no universitaria
- La promoción de la Cultura de Paz.
- La prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.

Todo ello mediante el desarrollo de un marco normativo favorable y específico y con la creación de unas estructuras organizativas y de coordinación a nivel de centros, provinciales y regionales. La educación es un área fundamental para la igualdad de género ya que cumple la función socializadora de transmitir valores y modelos de convivencia, y también es responsable de facilitar servicios de calidad, imprescindibles para la conciliación de la vida personal y familiar.

En este punto se hace necesario la promoción de la coeducación y orientación académico-profesional no sexista entre el profesorado, madres, padres y toda la comunidad educativa, a través de la formación, sensibilización y desarrollo de prácticas no sexistas en los centros educativos.

Por tanto mediante este programa 54C se continúa apoyando a los centros educativos en el desarrollo del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, en la elaboración del III Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 8 de marzo de 2022, y en la implementación de su propio Plan de Igualdad de Género. Para ambas estrategias es importante:

- La formación del profesorado del Plan de Igualdad, cuya labor es asesorar al equipo directivo en la elaboración e inclusión en el Proyecto Educativo de Centro del plan de igualdad. Para ello se cuenta con las sesiones presenciales que se vienen realizando

en todas las provincias andaluzas y con la participación en la Red de Coordinación en el Aula Virtual de Formación del Profesorado.

- El asesoramiento al claustro en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.
- Puesta en marcha de campañas de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa, con la finalidad de fomentar la visibilización de la mujer en las diferentes áreas del conocimiento y en la sociedad, la orientación académica y profesional sin sesgo de género, la educación emocional y la prevención de la violencia de género.
- Difusión de materiales y recursos de apoyo para la elaboración de programaciones didácticas que incorporan transversalmente la perspectiva de género.
- Otra actuación clave es la convocatoria y entrega de los premios Rosa Regás a Materiales Coeducativos, que se convocan anualmente. Estos premios nacen en cumplimiento de una de las medidas del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, y pretenden ser un estímulo para sacar a la luz materiales que trasladen, a quienes se están formando, una representación justa y equitativa del mundo, favoreciendo la igualdad de expectativas profesionales y responsabilidades familiares y sociales. Los premios Rosa Regás están dirigidos al profesorado y a las editoriales, las empresas del sector editorial y las instituciones públicas o privadas domiciliadas en Andalucía.

El programa 54 C también destina fondos a mejorar la convivencia en los centros educativos. La convivencia es un elemento fundamental en el proceso de aprendizaje porque supone hablar del entorno social, cultural y afectivo en el que vivimos y porque aprender a convivir es fundamental para el desarrollo individual y social de cada persona. Para la mejora del plan de convivencia, los centros educativos andaluces comparten recursos, experiencias e iniciativas a través de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

El reconocimiento de Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) es un galardón anual a centros de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» que solicitan una evaluación externa que realizan Inspección, Asesorías de Formación y Gabinetes Provinciales de Convivencia. Con estos reconocimientos anuales, la Consejería de Educación y Deporte trata de poner en valor la promoción de la cultura de Paz y la convivencia escolar, distinguiendo a los centros docentes andaluces que destacan por su labor en el fomento de la convivencia escolar coeducativa y la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. En el ámbito de convivencia escolar, según recogen los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2021/2022, están previstas estas actuaciones:

- Continuar con la difusión del programa de prevención del acoso escolar y ciberacoso (CONRED), con la finalidad de sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del desarrollo de actuaciones de promoción de la convivencia positiva, prevenir el acoso y el ciberacoso a través de la formación en factores de protección, detectar de forma temprana casos de acoso en cualquiera de sus manifestaciones y aplicar intervenciones eficaces en la lucha contra estas situaciones, mediante la organización de acciones formativas y de asesoramiento vinculadas a la aplicación de los recursos didácticos del programa, así como financiar una campaña de sensibilización.
- El impulso de propuestas innovadoras desde la Red Andaluza Escuela: Espacio de

Paz de propuestas innovadoras, adaptándose a nuevos retos y necesidades. En este sentido es necesario impulsar el carácter virtual de la red a través de una plataforma online que facilite el contacto e intercambio de experiencias entre los centros y seguir cuidando la formación de la comunidad educativa en todo lo relativo a la promoción de los valores propios de una convivencia positiva, con especial atención a los centros de nueva incorporación a la red. Por otra parte, se debe seguir impulsando la difusión de las buenas prácticas en el cuidado de la convivencia y la promoción de la cultura de paz que desarrollan los centros educativos andaluces.





## CAPÍTULO III LA GESTIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

### 3. LA GESTIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (2005) permitió un tratamiento más adecuado de la igualdad de género en el contexto escolar, con una mayor participación del alumnado y de las familias en actuaciones coeducativas, favoreciendo el clima de convivencia e impulsando una mayor sensibilización y concienciación del trato igualitario entre el alumnado y una cierta reducción de las actitudes discriminatorias por razones de género. También posibilitó un uso más inclusivo del lenguaje, procurando evitar usos sexistas y sesgos causados por estereotipos o prejuicios presentes tanto en el lenguaje oral como en el escrito, así como ha permitido un aumento de los recursos bibliográficos en materia de coeducación.

En 2016 se aprobó el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, basado en los principios de actuación de visibilidad, transversalidad, inclusión y paridad. Con este nuevo Plan se profundiza en la integración de la perspectiva de género en los planes de centro, en los materiales y los currículos, en la estructura del sistema educativo, en el aprendizaje, en la formación y en la implicación de toda la comunidad educativa y en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo. Supone, por lo tanto, un claro respaldo e impulso a las políticas educativas de promoción de la igualdad, la coeducación, la prevención de la violencia de género y el respeto a las diferencias en cuanto a modelos de familia, orientación sexual o identidad de género, introduciendo la obligatoriedad de contar con un Plan de Igualdad en los centros educativos y medidas para asegurar el impulso de la igualdad de género en el funcionamiento de la propia Administración educativa.

Entre las actuaciones más relevantes que se han llevado a cabo desde la aprobación del mismo, cabe destacar las siguientes:

- La elaboración desde el curso 2016/17 de un Plan de Igualdad en los centros educativos con una estructura definida que se incorpora al proyecto educativo y que recoge las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro.
- El nombramiento de profesorado coordinador del Plan de Igualdad en cada centro, con formación específica en género, a quien se le reconoce esta labor como mérito específico en las convocatorias y concursos para el personal docente.
- La cumplimentación de un “Informe de Valoración del Plan de Igualdad” en Séneca, por parte de la dirección del centro con el asesoramiento de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad, que permite consignar los logros conseguidos y las propuestas de mejora que deberán ser considerados por el equipo directivo en la cumplimentación de la memoria de autoevaluación del centro que se presenta en el Consejo Escolar. Consiste en un cuestionario de veinte preguntas a valorar de 0 a 10 sobre la implementación del Plan de Igualdad ese año en el centro. Cada curso escolar el centro completará el informe de ese año y podrá generar y descargar un documento con el informe de su centro. El contenido del cuestionario servirá, además, para recoger la información necesaria para la evaluación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.
- La constitución y funcionamiento de la Comisión Regional para la Formación en Igualdad entre las consejerías con competencias en Educación, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) y las correspondientes

Comisiones Provinciales para la formación en igualdad, en la que se planifican de forma coordinada los itinerarios y acciones formativas en materia de igualdad dirigidos a la comunidad educativa.

- Se han incluido cláusulas de igualdad en el acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior en el caso de empate entre varios solicitantes para un mismo puesto escolar, atendiendo al criterio de “el género (el sexo) menos representativo del ciclo formativo”. Al protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, regulado y publicado en el año 2011, y la “Guía de buen trato y prevención de la violencia de género”.
- Se añade la regulación, mediante la Orden de 28 de abril de 2015, de un protocolo sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, pionero en el Estado, de gran impacto y reconocimiento. Este protocolo tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado con una identidad de género diferente al sexo asignado al nacer o alumnado transexual, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, formación, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado, y favorecer el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual. Además, y desde enero de 2021, la cumplimentación en el Sistema de Información Séneca de dicho Protocolo, ha contribuido a facilitar la aplicación del mismo.
- Currículos educativos. El principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social están incluidos en los Decretos por los que se establecen la ordenación y el currículo de la distintas etapas educativas en la comunidad Autónoma de Andalucía y las correspondientes Órdenes por las que se desarrollan el currículo de las mismas.
- La oferta obligatoria de la optativa “Cambios Sociales y Género” en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en los cursos de 1º, 2º y 3º de esta etapa educativa, acometiéndose la publicación y distribución, a todos los centros de Educación Secundaria de Andalucía, de los contenidos y materiales para su impartición. Esta materia plantea entre sus objetivos identificar los comportamientos y las actitudes que configuran la violencia de género hacia las mujeres, identificando sus causas, adoptando una postura crítica y de denuncia hacia los mismos.
- Otras actuaciones en sensibilización y campañas de difusión y prevención en el ámbito educativo (en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer):
  - Campañas de los días 8 de marzo.
  - Campañas de los días 25 de noviembre.
  - Campaña del Juego y el Juguete No Sexista y No Violento.
- Entre las novedades que se han desarrollado para su implementación, destaca la creación de la Red de Coordinación del Plan de Igualdad en el Aula Virtual de Formación del Profesorado (Plataforma Moodle), donde se incluyen como asistentes a todas las personas coordinadoras grabadas en Séneca.
- Publicación de: Instrucción de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, participación y Convivencia Escolar, por la que se dispone la celebración del Día Internacional de las Familias en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, en relación a la celebración de este día se realizaron unas

charlas dirigidas a las familias del alumnado escolarizado en zonas ERACIS. En total, fueron ocho sesiones formativas en formato online (una por provincia), centradas en el fomento de una educación igualitaria.

Para el curso 2021-2022 aún está en vigencia el II Plan de Igualdad en Educación (2016-2021) y se comienza a elaborar el III Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 8 de marzo de 2022, tiene como finalidad establecer, con la participación de todas las partes interesadas, las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin último de alcanzar la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres en orden a superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral.

Este Plan afecta a todas las Consejerías, a sus entidades instrumentales, a las Universidades públicas andaluzas así como a las Entidades Locales que deberán desarrollar sus propios planes específicos de Igualdad en función de las directrices que dicho Plan Estratégico marca. En consecuencia, se está llevando a cabo la elaboración de un III Plan de Igualdad de Género en Educación, realizándose a través de un proceso participativo, mediante la constitución de cinco subcomisiones de trabajo (una por cada una de las Líneas del futuro III Plan), mediante una exhaustiva tarea de reuniones de coordinación, que empezaron en el mes de mayo de 2021.

Esta labor se encuentra ya muy avanzada, teniendo prevista la elaboración de un primer borrador en breve, a partir del cual se comenzará la tramitación preceptiva del III Plan de Igualdad.

Las diferentes subcomisiones son las siguientes:

- 1.- Plan de Centro con perspectiva de género.
- 2.- Formación, sensibilización e implicación de la Comunidad Educativa.
- 3.- Erradicar la violencia de género.
- 4.- Medidas estructurales del propio sistema educativo.
- 5.- Internet como herramienta coeducativa. (Ámbito de nueva creación por las necesidades surgidas).

Las novedades que incorpora con respecto al II Plan de Igualdad son:

- Se creará la Red Andaluza de Centros Igualitarios y coeducativos, para aquellos centros que voluntariamente quieran participar, profundizando en sus Planes de Igualdad de Género, fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los centros e impulsando la cultura de la evaluación y el diagnóstico.
- En relación con las tasas de absentismo y abandono escolar, elaboración de planes específicos cuando se detecte en un centro/zona disparidad entre las tasas de abandono entre alumnos y alumnas, a pesar de que el centro no llegue a cumplir las condiciones de un centro de compensatoria. En estos casos, se ha de ampliar el ámbito del diseño y la ejecución del Plan de Igualdad, permitiendo la implicación de otros agentes (Servicios Sociales, ONGs, etc. ).
- Se pondrán en marcha campañas en redes sociales de carácter informativo y preventivo para un uso seguro e igualitario de internet y las redes sociales, con referencia a las siguientes temáticas:

- La corresponsabilidad y la necesidad de educar en un uso coeducativo de internet y de las redes sociales.
- Netiqueta. Comportamiento positivo e igualitario en entornos virtuales.
- Estrategias para mejorar la privacidad digital y el control de la información personal online en las redes sociales.
- El conocimiento de los derechos y responsabilidades en torno a las tecnologías digitales.
- Recomendaciones para un uso seguro de internet y de las redes sociales.
- Sexting sin consentimiento y Grooming: factores de protección y factores de riesgo.
- La prevención de los discursos de odio en internet y redes sociales.
- El sexismo en los videojuegos.

### 3.1. Tratamiento de la coeducación y la prevención de la violencia de género en la normativa curricular de Andalucía.

El Sistema Educativo Andalúz contempla como parte esencial de la educación el desarrollo integral de la persona tanto a nivel individual como social. En este sentido, la igualdad de género y la educación en los principios y valores de la corresponsabilidad y la prevención de todo tipo de violencia se encuentran recogidos en la normativa elaborada por la Consejería de Educación y Deporte, tanto en los objetivos correspondientes a cada etapa educativa, como en los elementos transversales, y en el tratamiento de las áreas, asignaturas y materias, como se describe a continuación.

Concretamente, en la normativa curricular vigente que resulta de aplicación en este informe, en los centros docentes andaluces se abordan estos principios a lo largo de todas las enseñanzas de Régimen General: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, transmitiendo al alumnado desde la más temprana edad hasta que cursa enseñanzas postobligatorias, el concepto de la igualdad de género y la necesidad de la prevención de la violencia, con una apuesta decidida en contra de cualquier discriminación negativa en razón de sexo y potenciando la visibilización y la inclusión de las personas en los distintos ámbitos sociales sin desventaja alguna en virtud del sexo.

Así, en el desarrollo de la normativa curricular autonómica de las etapas citadas, se incluyen con carácter general aspectos relativos a la coeducación y la prevención de violencia de género, tanto en régimen ordinario como en régimen de personas adultas. Los actuales diseños curriculares andaluces de cada una de las enseñanzas desarrollan significativamente contenidos de coeducación y prevención de violencia de género, abordando estos conceptos, tanto de manera específica en el caso de algunas materias concretas, como de manera transversal a lo largo del itinerario educativo del alumnado.

Todos estos aspectos pueden consultarse en la normativa vigente para el curso 2021/22:

- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente

a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado”.



### 3.2. Materia optativa “Cambios sociales y género”

La Consejería de Educación y Deporte estableció el currículo de la materia optativa “Cambios sociales y nuevas relaciones de género” por Orden de 24 de junio de 2003 e inició su implantación en tercer y cuarto curso de ESO a partir del curso 2003/04, con la intención de posibilitar la existencia de un tiempo específico en el que reflexionar y profundizar sobre la igualdad de género.

La relación precisa de objetivos que contiene incide en la educación en valores, la mejora de la convivencia, la lucha contra la violencia de género y otros contenidos más específicos de la coeducación, considerándose en su conjunto como aportaciones para la consecución de los objetivos generales de etapa.

Posteriormente, el Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, cambió la denominación de la materia, que pasó a llamarse “Cambios Sociales y Género”. La Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, consolidó la asignatura como materia optativa de oferta obligatoria por los centros en primer, segundo y tercer curso de la ESO. Las modificaciones introducidas en la configuración del sistema educativo por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa dieron lugar a una nueva regulación de los currículos.

En concreto, el Decreto 111/2016, de 14 de junio, estableció la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, manteniendo la posibilidad de cursar la materia optativa de Cambios Sociales y Género dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

Y se desarrolla en la orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

En concreto, la enseñanza de la materia Cambios Sociales y Género en la Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Reflexionar sobre la necesidad ética del establecimiento de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, atendiendo a sus diferencias sexuales, como premisa para la construcción de relaciones más justas, apreciando el enriquecimiento que suponen las relaciones igualitarias y asumiendo el compromiso que implica equilibrar las relaciones de poder.
- Valorar positivamente la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, rechazando estereotipos y prejuicios sexistas y reconociendo las situaciones de discriminación a que éstos dan lugar como una vulneración de los Derechos Humanos, de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- Comprender el funcionamiento del sistema sexo-género como una construcción socio-cultural que configura las identidades masculina y femenina, propiciando el conocimiento de cada cual como sujeto social y favoreciendo la comprensión y el acercamiento a la realidad del otro o de la otra.
- Identificar racional y emocionalmente las situaciones de injusticia, discriminación y marginalidad que han sufrido históricamente y aún hoy siguen sufriendo las mujeres, analizando realidades como la feminización de la pobreza e integrando a su vez la contribución de las mujeres al patrimonio cultural y científico como protagonistas individuales y de grupo en el conocimiento del pasado.
- Analizar y reflexionar sobre los modelos culturales dominantes para reconocer los principales obstáculos que impiden la igualdad y para entender el sexismo como un problema que tiene sus raíces en la estructura socio-económica y en las ideologías de género que impregnan nuestra cultura.
- Reconocer los comportamientos y las actitudes que configuran la violencia de género hacia las mujeres, identificando sus causas, adoptando una postura crítica y de denuncia ante los mismos.
- Favorecer la resolución de conflictos derivados de las diferencias de género, desarrollando las capacidades de escucha, diálogo y negociación, desarrollando valores compartidos de respeto y convivencia pacífica entre hombres y mujeres y potenciando la capacidad de reflexión y análisis en el ejercicio del razonamiento moral.
- Reflexionar sobre los condicionamientos sociales de género en el desarrollo personal y de las propias actitudes y comportamientos, adoptando una postura crítica frente a los mismos que favorezca un desarrollo integral y autónomo de la personalidad, al margen de la pertenencia a uno u otro sexo.
- Valorar la contribución personal en la lucha contra la desigualdad de género, tanto en las actitudes y opciones personales como en la percepción de sí mismo como sujeto de transformación social.
- Promover el bienestar emocional y el sentido de la dignidad personal a través de un proceso formativo, personal y colectivo, de reflexión, análisis, síntesis, y estructuración sobre la ética y la moral, que favorezca una creciente autorregulación de los sentimientos, los recursos personales, el correcto uso del lenguaje, sin sexismo, y la libre expresión acorde al respeto, a la valoración de la diversidad y a la empatía.
- Desarrollar una ética del cuidado, adecuada para la cimentación de una vida digna y saludable, con una clara deslegitimación de la violencia, a través de la incorporación de prácticas positivas para la resolución de conflictos, la construcción de modelos de convivencia basados en el aprecio por la diversidad humana, la pluralidad de sentimientos, creencias e ideas y el respeto a la igualdad de género, con el fin de promover una cultura de la paz.

La citada Orden establece estrategias metodológicas encaminadas a propiciar el aprendizaje competencial del alumnado, así como los contenidos y criterios de evaluación, que deberán ser secuenciados y concretados por el profesorado en las correspondientes programaciones y unidades didácticas. No obstante, los contenidos se agrupan en cinco bloques:

Bloque 1. El sistema sexo-género y la construcción social de las identidades masculina y femenina.

Bloque 2. Análisis de la desigualdad y situaciones de discriminación de las mujeres.

Bloque 3. Relaciones y sentimientos.

Bloque 4. Visibilización de las mujeres.

Bloque 5. Violencia contra las mujeres.

A pesar de las modificaciones incorporadas en los currículos educativos derivadas de los cambios en la normativa estatal, esta materia se ha seguido impartiendo en Andalucía, donde, en el curso 2021/2022, la recibieron 299. 786 alumnos y alumnas, 25.601 más que el curso anterior 2020-2021.

### 3.01. CENTROS QUE IMPARTEN 'CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO' EN ANDALUCÍA EN EL CURSO 2020 y 2021.

|              | 1º DE ESO   | 2º DE ESO   | 3º DE ESO   | TOTAL       |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| ALMERÍA      | 95          | 91          | 80          | 266         |
| CÁDIZ        | 146         | 152         | 147         | 445         |
| CÓRDOBA      | 106         | 107         | 95          | 308         |
| GRANADA      | 137         | 140         | 118         | 395         |
| HUELVA       | 86          | 87          | 70          | 243         |
| JAÉN         | 103         | 105         | 187         | 395         |
| MÁLAGA       | 194         | 201         | 372         | 767         |
| SEVILLA      | 215         | 231         | 460         | 906         |
| <b>TOTAL</b> | <b>1082</b> | <b>1114</b> | <b>1529</b> | <b>3725</b> |

Fuente: Junta de Andalucía. Secretaría General de Desarrollo Educativo. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

**3.02. MATRÍCULAS EN 'CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO' EN ANDALUCÍA CURSO 2020 y 2021 / COMPARADO 2021-2022**

|              | MATRICULAS ALUMNOS | MATRÍCULAS ALUMNAS | TOTAL CURSO 2020-2021 | TOTAL CURSO 2021-2022 |
|--------------|--------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| ALMERÍA      | 12227              | 11206              | 24881                 | 23433                 |
| CÁDIZ        | 19821              | 18511              | 43025                 | 38332                 |
| CÓRDOBA      | 10267              | 9424               | 22947                 | 19691                 |
| GRANADA      | 13851              | 13012              | 27561                 | 26863                 |
| HUELVA       | 9392               | 8471               | 17043                 | 17863                 |
| JAÉN         | 11434              | 10702              | 19146                 | 22136                 |
| MÁLAGA       | 34870              | 32419              | 52275                 | 67289                 |
| SEVILLA      | 43646              | 40533              | 67307                 | 84179                 |
| <b>TOTAL</b> | <b>155508</b>      | <b>144278</b>      | <b>274.185</b>        | <b>299786</b>         |

Fuente: Junta de Andalucía. Secretaría General de Desarrollo Educativo. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

### 3.3. Título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género

En el inicio del curso 2013/14, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas. Dicho título ha sido regulado en Andalucía mediante la Orden de 9 de marzo de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género (BOJA nº 51, de 28-03-2016) y se inició su implantación en el curso 2016/17.

Considerado como de Grado Superior y perteneciente a la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, tiene una duración de 2.000 horas y su perfil profesional queda determinado por su competencia general, competencias profesionales, personales y sociales y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título. Su competencia general consiste en programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres,

aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

Entre las competencias profesionales, personales y sociales del mismo, establecidas en el Real Decreto 779/2013 antes citado, destacan las siguientes:

- Obtener información utilizando recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad, con el fin de adecuar la intervención en materia de igualdad a las necesidades y características de las personas destinatarias y del contexto.
- Programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, interpretando y teniendo en cuenta la normativa legal, así como el plan estratégico, y políticas públicas de referencia.
- Incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención, seleccionando estrategias y técnicas que permitan la visibilización de las mujeres.
- Dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género, coordinando las actuaciones de otros profesionales, supervisando la realización de las actividades con criterios de calidad y facilitando el trabajo en equipo.
- Desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general, utilizando diversos soportes de comunicación, promoviendo el uso de imágenes no estereotipadas de las mujeres y la utilización de un lenguaje no sexista.
- Organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género, gestionando la documentación y los recursos así como la financiación y el control del presupuesto asignado.
- Realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo la creación y mantenimiento de redes y espacios de encuentro y colaboración.
- Desarrollar intervenciones dirigidas a la inserción laboral de las mujeres, analizando los factores influyentes así como los potenciales yacimientos de empleo.
- Diseñar estrategias para prevenir la violencia de género, detectando los posibles factores de riesgo.
- Implementar programas y acciones de prevención de violencia de género, aplicando los protocolos de actuación para evitar los procesos de victimización secundaria.
- Asesorar y acompañar a las mujeres en situación de violencia de género, aplicando la normativa legal en materia de derechos, servicios y recursos de protección.
- Desarrollar acciones de intervención socioeducativa en materia de igualdad de género, sensibilizando a la población acerca de su importancia para el cambio social y la prevención de la violencia de género.

El entorno profesional de ámbito público y privado para el que se diseña la titulación es el siguiente: instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Entre ellas, cabe destacar asociaciones, fundaciones, instituciones, sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad y centros comunitarios, entre otros.

### 3.4 . Recursos humanos

#### A) Profesorado responsable en materia de coeducación

Los centros educativos cuentan con un profesor o profesora responsable de la coordinación de actuaciones en materia de coeducación, que es la persona coordinadora del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de cada centro educativo. Este programa es de carácter obligatorio y tiene asignadas un conjunto de funciones, de entre las que destacan las siguientes:

- Promover un diagnóstico en el centro para conocer su realidad con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas.
- Colaborar con la persona experta en materia de género que se integre en el Consejo Escolar y, en su caso, con el profesor o profesora que imparta la asignatura optativa «Cambios Sociales y Género».
- Realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global en su centro de las medidas contempladas en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, incluyendo las propuestas de mejora para el curso siguiente.
- Colaborar con el Departamento de Orientación o, en su caso, con la Jefatura de Estudios, en la programación del Plan de Acción Tutorial del centro, con la inclusión de sesiones de tutoría coeducativas, entre las que se incluirán aquellas dirigidas a la prevención de la violencia de género y a una orientación académica y profesional sin sesgos de género.

El profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente le deberá ser asignada, de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, para la realización de estas funciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.4 y 13.5 de las Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros, y las Aclaraciones en torno a los Reglamentos Orgánicos y las citadas Órdenes emitidas por esta Consejería. El horario asignado debe quedar reflejado en el Sistema de Información Séneca.

Por otro lado, el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y deberán incluirse en el Proyecto Educativo las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de sus elementos, especialmente en el tratamiento transversal de la perspectiva de género en el currículum, la formación igualitaria y coeducativa en el plan de convivencia y el plan de orientación y acción tutorial, pudiendo incluir propuestas dirigidas al alumnado, el profesorado y las familias. Es un trabajo en equipo.

Todo el Claustro ha de participar en su diseño y realización. Es importante la coordinación con el Equipo Directivo y con el Consejo Escolar. También la colaboración con el Equipo de orientación en los Centros de Infantil y Primaria o el Departamento de Orientación de los IES. En este último caso, con el objeto de asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional,

la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos.

Por otra parte, la colaboración con todos los Departamentos, Ciclos y ETCP, permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

De acuerdo con los datos facilitados por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, el censo de personas coordinadoras del Plan de Igualdad ha pasado de 2.727 en el curso 2015/16 a 4.243 en el curso 2021-22, lo que supone un incremento superior al 50%; de ellas 3595 son mujeres y 648 hombres.

En el curso 2021/22, 4.664 centros tenían plan de igualdad según los datos del Sistema de Información Séneca, pero 421 no habían formalizado la grabación de la persona responsable del Plan de Igualdad, lo que sin duda supone una línea de mejora evidente para los centros y para el servicio de Inspección, que debe velar por ello.

Además de este personal que asume la coordinación del Plan, el artículo 18.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, establece: “En los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados se designará una persona, con formación en igualdad de género, que impulse y lleve a cabo el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres”. En coherencia con este mandato, el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Decreto 327/2010, de 13 de julio) y el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Decreto 328/2010, de 13 de julio), establecen en sus artículos 50.4 y 49.8 respectivamente que, una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. En relación con ello, cada Consejo Escolar puede optar por designar a uno de sus miembros para esta función o escoger a una persona externa al mismo.

## B) Formación del profesorado en igualdad de género

Varias de las medidas contempladas en el I Plan de Igualdad incidían en la necesidad de la formación del profesorado en esta materia, contemplando no solo la existencia de un módulo de coeducación obligatorio en la formación inicial, sino que encomendaban a los Centros del Profesorado el diseño de módulos de formación específicos para las y los docentes, especialmente en las áreas científico-tecnológicas, disponiendo que en todos ellos exista un profesorado colaborador para el asesoramiento en la planificación y diseño de líneas transversales coeducativas en el Plan de Formación.

La Orden de 28 de noviembre de 2005, por la que se modifica el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, incorporó así un nuevo principio de actuación, al considerar la formación en materia de igualdad de género con carácter

transversal a través de las distintas actividades formativas y, de manera específica, por medio de convocatorias y actuaciones cuya temática central sea la igualdad entre los sexos, estableciendo conexiones entre la formación inicial y permanente.

Del mismo modo, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, determinan que la oferta formativa dirigida al profesorado incluya actuaciones coeducativas desde el aprendizaje de actitudes que respeten la igualdad. Como refuerzo de esta línea de actuación, el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 estableció como uno de sus objetivos “promover las competencias necesarias para incorporar la igualdad de género en el profesorado y las personas que trabajan en el ámbito educativo”, definiendo itinerarios de formación dirigidos a los servicios de Inspección Educativa, red de asesores y asesoras, equipos directivos, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y profesorado en general.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece como uno de sus objetivos “Facilitar al profesorado una preparación específica en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, coeducación, violencia de género, educación sexual e integración y accesibilidad al currículo de las personas con necesidades educativas especiales”. En lo relativo a formación inicial del profesorado, atribuye a la consejería competente en Educación la incorporación en los planes de estudio de “conocimientos pedagógicos, metodológicos y didácticos necesarios para gestionar en el aula la diversidad del alumnado, la integración social de este desde edades tempranas y la resolución de conflictos, así como la incorporación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas, y contenidos en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, coeducación, lucha contra la violencia de género y educación sexual”. En base al Decreto citado arriba, la Orden de 31 de julio de 2014 concretó y aprobó el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, tiene carácter plurianual y define las líneas estratégicas de actuación, así como diferentes niveles de concreción a través de ejes, objetivos y actuaciones formativas.

El eje 2.2 del Plan, que desarrolla la formación del profesorado vinculada a la temática “Convivencia e Igualdad”, contiene como uno de sus objetivos “Desarrollar las competencias necesarias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”. Según este objetivo, para impulsar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres se deben contemplar nuevas formas equitativas de relación entre alumnos y alumnas, con el propósito de favorecer actitudes y prácticas igualitarias, encaminadas a posibilitar iguales derechos, obligaciones y corresponsabilidad por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como en el privado. Formar en competencias para coeducar, según el mismo texto, es condición necesaria para desarrollar la igualdad real entre las personas, para superar los estereotipos clásicos de sexo aún vigentes, para implantar el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista, así como para desarrollar actitudes y habilidades para la prevención de la violencia de género.

La formación del profesorado, según el III Plan Andaluz de Formación Permanente

del Profesorado, que se concreta cada curso escolar mediante una resolución, se centrará prioritariamente en:

- La aceptación, valoración e integración de las diferencias y no segregación por creencias, etnias, culturas, orientación sexual, etc.
- El desarrollo de relaciones equitativas y promoción de la igualdad entre las mujeres y los hombres.
- La orientación no sexista de la práctica educativa.
- La detección y prevención del maltrato escolar, con especial atención al vinculado a la violencia de género.

Asimismo, la formación en coeducación implica la formación en competencias para la valoración crítica del currículo, de los materiales y de los recursos educativos desde la perspectiva de género, incorporando, además, las numerosas e imprescindibles aportaciones de las mujeres a la historia, la ciencia y la cultura.

Por su parte, el Estudio sobre la evaluación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, 2015), se hacía eco de la demanda de formación en igualdad y prevención de la violencia de género existente entre el propio profesorado encuestado, que en más de un 50% considera necesario mejorar su formación en este campo, aun cuando en una proporción similar señala que ha recibido ofertas formativas por parte de los Centros del Profesorado y ha cursado al menos 30 horas de formación específica. La intensidad de esta formación, lógicamente, era mayor entre las personas responsables de igualdad en cada centro educativo, que en más de un 50% ha cursado más de 30 horas de formación.

Hay que tener en cuenta que en educación abordar la violencia de género como tema transversal en el currículum implica trabajar más desde un enfoque preventivo que paliativo o sintomático, y tanto más preventivo cuanto menor sea la edad del alumnado. De ahí la importancia de trabajar este tema desde edades muy tempranas, basándonos en los principios básicos de la igualdad entre hombres y mujeres y teniendo presente los nuevos tipos de relaciones entre géneros. En este sentido la formación permanente del profesorado debe facilitar recursos y estrategias que permitan detectar en el aula situaciones, comportamientos y actitudes que favorecen o predisponen hacia un trato violento y discriminatorio entre géneros.

En este apartado, es conveniente destacar el Itinerario formativo para las personas coordinadoras del Plan de Igualdad:

En el curso escolar 2021/2022, se realizaron dos sesiones formativas de carácter presencial para todas las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de los centros docentes, una al inicio del curso y otra al finalizar. Además, durante todo el curso escolar, estas personas recibieron el apoyo a través de la Plataforma Moodle de Formación del Profesorado, de las personas tutoras de la Red de Coordinación de dicho Plan de Igualdad (68 docentes tutorizaron y realizaron seguimiento y asesoramiento a estos docentes).

Además, y para seguir profundizando en la temática cada año se implementan nuevos módulos formativos (de autoformación y carácter voluntario), en la Plataforma

Moodle de Formación del Profesorado. En concreto, y para el curso escolar 2021/2022, se centraron en las siguientes temáticas:

- Mujeres Steam.
- Nuevas Masculinidades.

Las actividades formativas en relación con el Plan de Igualdad de Género en Educación durante el curso 2021/2022 ofertadas por los Centros de Formación del Profesorado fueron 99 en las cuales participaron 5.757 docentes ( 996 hombres y 4.761 mujeres).

Por último en el curso 2021-22, destacar que el informe de Valoración del Plan de Igualdad de Género se elabora por parte de la dirección del centro con el asesoramiento de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad y dicho documento permite consignar los logros conseguidos y las propuestas de mejora que deberán ser considerados por el equipo directivo en la cumplimentación de la memoria de autoevaluación del centro que se presenta en el Consejo Escolar.

Consiste en un cuestionario de veinte preguntas a valorar de 0 a 10 sobre la implementación del Plan de Igualdad ese año en el centro. Cada curso escolar el centro completa el informe de ese año, pudiendo generar y descargar un documento con el informe de su centro.

El contenido del cuestionario sirvió además, en el curso 2021/2022, para recoger la información necesaria que permitió realizar la Evaluación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación.

### 3.03. INFORME DE VALORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD CURSO 2021/2022

|   | ANDALUCÍA   | PRIMARIA   | SECUNDARIA  |
|---|-------------|------------|-------------|
| Valoración del carácter coeducativo del Plan de Centro          | 8,5         | 8,5        | 8,4         |
| Sensibilización de la comunidad ed. en materia de coeducación   | 8,16        | 8,25       | 8,40        |
| Implicación de la comunidad educativa en materia de coeducación | 7,89        | 7,91       | 7,85        |
| Valoración de la formación en materia de igualdad de género     | 8,23        | 8,31       | 8,09        |
| Prevención de la violencia de género en el ámbito escolar       | 8,48        | 8,49       | 8,45        |
| <b>VALORACIÓN GLOBAL</b>  | <b>8,25</b> | <b>8,3</b> | <b>8,15</b> |

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Dirección General de Atención a la Diversidad.

### 3.5. Medidas de intervención ante situaciones de violencia de género

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, establece como principios de actuación la intervención preventiva a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos. El artículo 34 del citado Decreto dispone que la Administración educativa establecerá, mediante protocolos específicos, los procedimientos de actuación e intervención de los centros docentes para los supuestos de maltrato, discriminación o agresiones que el alumnado pudiera sufrir, garantizando su seguridad y protección, así como la continuidad de su aprendizaje en las mejores condiciones. Asimismo, se dispone que la Administración educativa establecerá un protocolo de actuación para los supuestos de agresiones que los trabajadores y trabajadoras de los centros educativos pudieran sufrir en el desarrollo de sus funciones, adoptando las medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica en estos supuestos.

Por otra parte, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

#### 3.5.1. Protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, ciberacoso, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo o agresiones hacia el profesorado o personal no docente.

En este contexto, la entonces Consejería de Educación y Deporte actualizó los protocolos existentes mediante la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Esta Orden, de aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional inicial, establece en sus Anexos protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes, que deben ser conocidos por la comunidad educativa, y especialmente por los equipos directivos y los equipos de orientación educativa, y deberán ponerse en marcha en los centros cuando se tenga la evidencia o la sospecha de estar ante una de estas situaciones.

#### **A) Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar**

La Orden de 20 de junio de 2011, contempla en el Anexo 1 el Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones

esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

También son de aplicación en este caso las Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

### **A) Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil**

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, autoridad judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

En Andalucía, en el curso escolar 2019-2020, se avanzó en esta materia con la publicación de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 08-08-2019). Igualmente se publica la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones

de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 05-08-2019). Ambas órdenes vienen a desarrollar el Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA) (BOJA 23-11-2018). (Entrada en vigor el 23-08-2019).

## **B) Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en educación**

El protocolo va dirigido a asegurar la seguridad e integridad de las personas afectadas, poniendo en marcha todas las actuaciones necesarias para restablecer el clima de convivencia en el centro y el mismo determina que la dirección del centro se responsabilice de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la Inspección Educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del Centro Municipal de la Mujer o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la víctima y con el alumnado agresor. Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado y con las familias o responsables legales. De manera complementaria se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen a los agresores o agresoras medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima, asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumno, alumna o alumnado agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía,

campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas.
- En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Para la adecuada aplicación de este protocolo se publicó y difundió en el 2016 la Guía de buen trato y prevención de la violencia de género. Protocolo de actuación en el ámbito educativo.

### **C) Protocolo de actuación en caso de agresión hacia profesorado o personal no docente**

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza. En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

La protección jurídica va dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplica al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

### **D) Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz**

Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del

alumnado en el ámbito del sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, mediante Orden de 28 de abril de 2015 se reguló el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, que concreta las medidas organizativas a adoptar en el centro, así como actuaciones de sensibilización y medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación o acoso sobre el alumnado transgénero.

Este protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado transgénero menor de edad, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

Asimismo, el protocolo establece actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado transgénero, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

Desde la publicación del citado protocolo la Administración educativa ha velado para su aplicación efectiva, facilitando desde los centros docentes el proceso de reconocimiento de la nueva identidad de género manifestada por el alumnado o comunicada por sus familias sin especiales incidentes. El cambio de nombre en la documentación de uso público en los centros docentes se viene realizando desde entonces con normalidad, ofreciéndose desde la Inspección Educativa y los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre convivencia escolar el asesoramiento que hayan podido requerir los equipos directivos de los centros a fin de aclarar cualquier duda al respecto.

### 3.5.2. Implementación de los protocolos en el Sistema de Información Séneca.

En febrero de 2021 se habilitó en la aplicación Séneca el nuevo módulo para facilitar el cambio de identidad (transitoria o permanente) del alumnado en la documentación del centro. Un módulo que facilita el cambio de identidad del alumnado en la aplicación del protocolo de identidad de género o en aquellos casos en que existan instrucciones para el cambio de la identidad de determinado alumnado.

Además se está trabajando para la implementación del Protocolo de Violencia de Género en Séneca al igual que ya se hace con los protocolos de acoso escolar. La Consejería afronta la necesidad de contar con datos cada vez más precisos de incidencia de la Violencia de Género que puedan estar sufriendo nuestras alumnas.

### 3.5.3. Procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

En el proceso de escolarización se contemplan medidas específicas para la atención de hijos o hijas de mujeres víctimas de la violencia de género. Podemos constatar en el Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato y en el Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero, por el que se modifican, con carácter urgente, la normativa de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones normativas, y se regulan los estudios con finalidad de diagnóstico precoz o de detección de casos de infección activa (cribados) dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El apartado 4, del artículo 20 sobre la prioridad en la admisión queda redactado de la siguiente forma:

“Tendrán prioridad en el ámbito territorial que corresponda al domicilio o al lugar de trabajo, indistintamente, de alguna de las personas que ostenten la patria potestad, la tutela o guarda, aquellos alumnos y alumnas cuya escolarización en centros públicos y privados concertados venga motivada por el traslado de la unidad familiar debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres, tutores o guardadores, por situación de adopción u otras medidas de protección de menores, por discapacidad sobrevinida de cualquiera de los miembros de la unidad familiar o por un cambio de residencia derivado de actos de violencia de género...”

En el Artículo 31, referente a la admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incluye en el apartado 3 a los hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

En la disposición adicional quinta, se prevén los cambios de centro docente en determinados supuestos así como las medidas oportunas para asegurar la escolarización inmediata del alumnado que se vea afectado por cambio de centro docente en los supuestos de violencia de género o acoso escolar, una vez acreditados los mismos.

Por otro lado, en la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, se especifica en la sección 2.ª, artículo 17, acreditación de la prioridad en la admisión del alumnado:

“A efectos de acreditación del cambio de residencia derivado de actos de violencia de género a que se refiere el artículo 20.4 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, será necesario presentar una copia autenticada de la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima de violencia de género, de la sentencia condenatoria o de la medida cautelar a favor de la misma o, excepcionalmente, hasta tanto se dicte resolución judicial, podrá utilizarse como documentación acreditativa la prevista en el artículo 30.1.b) de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y

protección integral contra la violencia de género. En la solicitud de admisión se hará constar el nuevo domicilio de residencia, quedando en todo momento garantizada la confidencialidad de su situación”.

**3.5.4. Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.**

En relación con la materia de violencia de género, se ha introducido como novedad que en los centros docentes públicos en los que se autorice el servicio de comedor escolar, la prestación del mismo quedará garantizada para el alumnado cuando sea hijo o hija de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

Asimismo, se ha introducido la gratuidad en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para los hijos e hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.

**3.5.5. Actuación específica de la Consejería con competencias en Educación ante casos de violencia de género que afecte al profesorado.**

En relación con la actuación de la Consejería con competencias en Educación en estos casos, es de aplicación el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, el cual establece en su artículo 29 la movilidad por razón de violencia de género, con el siguiente procedimiento:

- Las funcionarias víctimas de violencia de género que, para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral, se vean obligadas a abandonar la plaza o puesto donde venían prestando sus servicios tendrán derecho al traslado a otra plaza o puesto propio de su cuerpo, de análogas características, sin necesidad de que sea vacante de necesaria cobertura. La Consejería competente en materia de educación, estará obligada a comunicarle las vacantes ubicadas en la misma localidad o en las localidades que la interesada expresamente solicite.
- Si concurrieran las circunstancias previstas legalmente, el órgano competente adjudicará una plaza o puesto propio de su cuerpo y especialidad. Esta adjudicación podrá tener carácter definitivo cuando la plaza o puesto ocupado por la funcionaria tuviera tal carácter.
- En las actuaciones y procedimientos relacionados con la violencia de género se protegerá la intimidad de las víctimas, en especial sus datos personales, los de sus descendientes y los de cualquier persona que esté bajo su guarda o custodia.

### 3.6 Asesoramiento y supervisión

#### **A) Servicio de Convivencia e Igualdad de la Dirección General de Participación y Equidad**

El Servicio de Convivencia e Igualdad de la La Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa ejerce la labor de asesoramiento, al tiempo que coordina los encuentros zonales de personas responsables de coeducación de los centros educativos, para el impulso de sus actuaciones y el intercambio de experiencias coeducativas. Asimismo, se puede solicitar asesoramiento al Centro del Profesorado de referencia y al Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de la correspondiente Delegación Territorial.

Cada curso escolar, el Servicio de Convivencia e Igualdad de la Dirección General de Participación y Equidad remite a los centros educativos documentación con orientaciones para el normal desarrollo del Plan de Igualdad, así como los documentos preceptivos a elaborar por parte del centro y de la persona coordinadora responsable en materia de coeducación, como ya se ha referenciado previamente en este informe. Se refleja aquí un extracto de tales orientaciones:

- Normativa básica de referencia.
- Procedimiento para el nombramiento y reconocimiento de la persona coordinadora responsable en materia de coeducación. El nombramiento se realizará por la Delegación Territorial de Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación que corresponda, a propuesta de la dirección del centro, oído el claustro de Profesorado entre el profesorado funcionario de los centros docentes públicos o, en su caso, entre el personal laboral fijo de la Consejería competente en materia de educación del programa de educación de personas adultas, preferentemente con destino definitivo en el centro y podrá integrarse en el equipo directivo del centro en aquellas enseñanzas que así se contemple en sus Reglamentos Orgánicos La certificación de esta coordinación en materia de coeducación, que tendrá carácter anual, será realizada por la Delegación Territorial correspondiente una vez que las personas coordinadoras hayan cumplido una serie de requisitos.
- El Plan de Igualdad en el Proyecto Educativo:
- El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y su elaboración e inclusión en el proyecto educativo corresponde al Equipo Directivo con el asesoramiento del profesor o la profesora coordinadora del Plan de Igualdad y la participación de todo el claustro, que recogerá las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro.
- Se insiste en la coordinación y la colaboración con el Equipo de Orientación Educativa en los Centros de Infantil y Primaria o el Departamento de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria con el objeto de asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo sexual o la resolución pacífica de conflictos. Por otra parte, la colaboración con todos los Departamentos, Ciclos y Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.
- La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.
- Propuesta de actividades formativas en relación con el Plan de Igualdad de Género

en los centros docentes durante el curso 2021/2022.

- Las personas coordinadoras del Plan de Igualdad tienen entre sus funciones la obligación de asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se les convoque, relacionadas con las prácticas coeducativas y el desarrollo del Plan de Igualdad de Género en Educación.

A tal efecto, y como hemos mencionado anteriormente se organizaron dos sesiones formativas presenciales, de asistencia obligatoria (una en el primer trimestre y otra en el tercer trimestre, donde, además de orientar y formar, se promocionaron las buenas prácticas educativas en materia de igualdad de género) y un seguimiento y asesoramiento a distancia a través de la plataforma moodle “Red de Coordinación del Plan de Igualdad”, contando para ello con 68 tutoras y tutores en toda Andalucía. En el curso escolar 2021/2022, recibieron dicha formación 4.654 docentes de toda Andalucía.

A través de la plataforma Moodle, se proporcionó a las personas responsables de la coordinación del Plan de Igualdad en los centros docentes módulos con contenidos relacionados con la igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.

- Dedicación horaria para el desempeño de las funciones de coordinación del plan de igualdad de género en los centros educativos. Al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente, le deberá ser asignada, de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los diferentes centros docentes. El horario asignado debe quedar reflejado en el Sistema de Información Séneca.
- Nombramiento de la persona del Consejo Escolar designada para fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona, con formación en igualdad de género, que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. La designación de esta persona puede recaer sobre uno de los miembros del Consejo Escolar, actuando como miembro de pleno derecho con voz y con voto, o en una persona externa al mismo, actuando en este caso, con voz pero sin voto.
- Informaciones de interés relativas a:
  - Materia optativa “Cambios Sociales y Género”, convocatoria de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa y de elaboración de Materiales Curriculares; proyectos de coeducación para AMPA; Premios Rosa Regás; difusión de diversos materiales curriculares a través de la Colección Plan de Igualdad; Portal de Igualdad.

## **B) Servicio de Inspección Educativa.**

La ley 9/2018 de 8 de Octubre de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía tiene como objetivo conseguir la igualdad entre mujeres y hombres tal como dicen tanto la Constitución Española como el Estatuto de Autonomía.

Otro de los objetivos de esta ley es tener instrumentos en Andalucía para construir una

sociedad igualitaria, justa, solidaria y democrática para que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos y oportunidades, teniendo que cumplir la transversalidad de género en todos los ámbitos.

Para conseguir la igualdad en Andalucía, se fomenta el papel de las mujeres en la sociedad, la educación, la cultura, el trabajo, la economía y la política. En el artículo 19 se establece que la Inspección Educativa tendrá entre sus actuaciones el asesoramiento, supervisión y evaluación de la educación para la igualdad de mujeres y hombres. Además, supervisará el respeto a esta Ley, vigilará que se cumplan las leyes, revisará, evaluará e informará a los centros educativos en igualdad de género, comprobará que los libros y materiales escolares cumplen con la ley y asistirá a la formación sobre igualdad de género que ofrece la Junta de Andalucía.

El campo de acción habitual de la Inspección Educativa está en los centros escolares y la Ley mencionada establece medidas concretas para promover la igualdad de género en los centros educativos. Por tanto, las actuaciones de la Inspección de Educación se han centrado en la supervisión y el asesoramiento sobre estas medidas. Entre ellas destacan:

- La puesta en marcha de proyectos coeducativos que fomenten la igualdad.
- El nombramiento de una persona responsable del Plan de Igualdad, con formación específica, que impulse la coeducación.
- La designación, en los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados, de una persona, con formación en igualdad de género, que impulse y lleve a cabo el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad.

Durante el curso 2021/2022 sigue en vigor el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. En el mismo se establecen varias líneas de trabajo, con objetivos y medidas concretas para el fomento de la igualdad. Cada medida se desarrolla mediante diferentes actuaciones y algunas afectan directamente a la Inspección de Educación.

En cumplimiento de estos preceptos normativos, la Inspección de Educación ha contemplado, en su planificación, en sus últimos Planes Generales de Actuación, actuaciones relacionadas con la supervisión y el asesoramiento sobre la igualdad de género entre hombres y mujeres.

Como consecuencia, la Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2019-2023, recoge como objetivos:

- Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables.
- Garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

## **C) Otras actuaciones relativas a la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo:**

### C.1.Convocatoria dirigida a los centros docentes para la realización de actuaciones de Prevención de la Violencia de Género (Pacto de estado)

La violencia de género es uno de los problemas más graves y complejos que afronta nuestra sociedad. Es un tipo de violencia estructural e ideológica, que se viene ejerciendo durante décadas sobre las mujeres, sin distinción de raza, edad o clase social.

Al ser un problema extensivo a toda la sociedad, ha de ser la totalidad de la misma (representada tanto desde los poderes públicos como por cada persona en su entorno y en su día a día), la que debe implicarse para lograr su erradicación. Para lograr este cometido, destaca el papel clave e indispensable de la educación preventiva y de concienciación ante la violencia de género. En este sentido, los centros docentes son contextos privilegiados para fomentar valores igualitarios, libres de prejuicios y de estereotipos sexistas y para proporcionar modelos de relación desde la igualdad, el respeto y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

En consecuencia, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional continúa destinando parte de los presupuestos subvencionados por el Pacto de Estado contra la violencia de género a nuestra Comunidad Autónoma, para la realización de actuaciones de prevención de la violencia de género a la comunidad educativa andaluza.

Se busca la implicación de toda la comunidad educativa en la erradicación de la violencia de género y en la promoción del buen trato, mediante actuaciones de formación y otras de participación dinámica que supongan un compromiso férreo de la comunidad educativa con su entorno más cercano.

El objetivo principal es generar en el alumnado, con la implicación de su profesorado, un proceso de concienciación que conlleve una siguiente fase de acción , para así lograr una verdadera transformación de la realidad.

Respecto a la tipología de actividades realizadas en los centros docentes, y que están implementando el Programa de Pacto de Estado para la Prevención de la Violencia de Género podemos destacar las siguientes:

- Jornadas de Prevención de Violencia de Género, con la participación de asociaciones, ONGs y entidades locales, para la sensibilización de la comunidad educativa y promover y fomentar el interés del alumnado.
- Celebración de efemérides: Día Internacional contra la Violencia de Género (25N).
- Día Internacional de la Mujer (8M).
- Realización de numerosos talleres de habilidades sociales, de detección de factores de riesgo de ejercer violencia de género o padecerlo dirigidos a adolescentes, de identidad y orientación sexual; de educación emocional y empatía, de relaciones afectivas saludables, así como de cohesión grupal, seguridad y respeto social.

Todos los talleres han ido encaminados a aumentar la autoestima y seguridad en sí mismos, al rechazo de la lacra social que supone la Violencia de Género, a respetar a la comunidad, y al enriquecimiento personal de todos los agentes de la comunidad educativa.

- Adecuación de espacios coeducativos y libres de violencia en los centros docentes: patios inclusivos, rincón violeta, peldaños inclusivos, exposiciones; diversos espacios para juegos coeducativos.
- Elaboración de materiales digitales y en papel, con la colaboración de toda la comunidad educativa: cortos y vídeos coeducativos y de denuncia hacia las violencias machistas; revistas digitales y en papel; blogs, photocalls; marcapáginas. Actuaciones de teatro y cuentacuentos coeducativos. Adquisición de libros y materiales coeducativos.

En cuanto a cifras, el curso escolar 2021/2022, 2.161 centros implementaron las actuaciones del Programa en materia de prevención de violencia de género. Esta cifra supone un 47,39% del total de centros públicos andaluces, llegando a un total de 27.594 unidades, lo que supone que 849.238 alumnos y alumnas y 49.448 profesores y profesoras que se beneficiaron de este Programa.

### C.2. Aulas violeta Andalucía

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, conocedora de la importancia que tiene la colaboración estrecha entre familia y escuela para la consecución de este objetivo, promueve cada año los encuentros Aulas Violetas Andalucía. El encuentro muestra y comparte el trabajo desarrollado por los centros docentes andaluces, visibilizando así las buenas prácticas en materia de coeducación y prevención de la violencia de género.

Dicho encuentro está concebido como un espacio privilegiado para mostrar y compartir el trabajo desarrollado por una muestra representativa de los centros educativos andaluces, con el fin de poder visibilizar estimular las buenas prácticas en materia de coeducación y en prevención de la violencia de género, dotando a todos los centros docentes andaluces de una potentísima herramienta para que puedan realizar actuaciones e iniciativas para la conmemoración de esta efeméride.

### C.3. Actividad 'Mujeres que inspiran'.

Se trata de una actuación para que el alumnado busque en su entorno más cercano mujeres que han destacado por su trayectoria profesional y vital. El objetivo de la actuación es la de poner en valor y visibilizar referentes femeninos en los más diversos ámbitos desde los centros docentes. Para ello, se ha diseñado una actividad que poder realizar a nivel centro y compartir con el resto de la comunidad educativa de Andalucía. A partir de un proceso de investigación con el alumnado, se puede elegir y proponer mujeres de su alrededor que son modelos y referentes por sus trayectorias profesionales y vitales.

Estas mujeres, iconos en su entorno, reflejan la evolución de la mujer en su localidad. Dibujos, fichas biográficas, exposiciones fotográficas, recortes de prensa, etc. ayudan a presentarlas de una manera innovadora en el propio centro docente, así

como en otros centros de la comarca, de la provincia y de la región.

Esta información queda integrada en una presentación interactiva a nivel regional visible a toda la comunidad educativa andaluza que se puede consultar en cualquier momento.

El conocimiento de estas mujeres es la base para construir un merecido homenaje a todas ellas, contribuyendo así a que su trabajo y propuesta se pueda geolocalizar y mostrar en el mapa de Andalucía.

Enlaces a los mapas provinciales (es conveniente señalar que cada Delegación Territorial lo tiene activo y lo va actualizando):

[Enlace Almería](#)

[Enlace Cádiz](#)

[Enlace Córdoba](#)

[Enlace Granada](#)

[Enlace Huelva](#)

[Enlace Jaén](#)

[Enlace Sevilla](#)

[Enlace Málaga](#)

#### C.4. Circular para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La entonces Consejería de Educación y Deporte, dada la relevancia que esta efeméride representa para la consolidación de un futuro más justo e igualitario en un marco de convivencia democrática asentada en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y la eliminación de las desigualdades por cuestión de género, publicó la Circular de 1 de marzo de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los centros docentes andaluces durante el curso escolar 2021/2022. Además, por parte de la citada Dirección General, se puso a disposición de los centros recursos y materiales didácticos digitales para facilitar al profesorado el diseño y desarrollo de las actividades necesarias para la conmemoración de este día.

#### C.5. Premios Rosa Regàs

Los recursos y materiales educativos que se utilizan en las aulas tienen trascendencia en la concepción que transmiten al alumnado de la estructura de la sociedad y de los modelos de hombres y mujeres. Por ello, es importante promover que

el contenido, desarrollo, lenguaje y actividades que se incluyan en dichos materiales, tengan un carácter coeducativo y favorezcan la asunción en igualdad de expectativas profesionales y responsabilidades familiares y sociales.

De esta forma, y con el fin de promover y distinguir aquellos materiales educativos que contribuyan a mejorar, en general, la práctica docente en los centros y en las aulas, esta Consejería convoca anualmente los premios «Rosa Regás», establecidos también como reconocimiento a la labor de tantas profesoras y profesores andaluces que, con su inquietud intelectual y didáctica, crean conocimiento compartido y nos señalan el camino del buen hacer educativo.

Asimismo, la participación y la calidad de los trabajos presentados en las distintas ediciones permite constatar el esfuerzo continuado y el compromiso por conseguir una educación de calidad a través de la producción de materiales y publicaciones que promueven la igualdad entre hombres y mujeres en educación.

Estos materiales ponen de manifiesto la magnífica labor que realiza el profesorado andaluz en favor de la igualdad y la prevención de la violencia de género. Y, sin duda, permitirán seguir impulsando los valores de la coeducación y los principios de la escuela inclusiva como ejes transversales de nuestra política educativa.

Estos premios «Rosa Regás», se han consolidado como referentes y como eficaz instrumento para el fomento de la producción curricular y editorial, tanto en el ámbito del profesorado, como en el de las entidades. Para cumplir esta finalidad, la participación se organiza según dos modalidades y formas. La primera modalidad destina los premios a materiales curriculares inéditos, no publicados, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía. La segunda modalidad está destinada a premiar materiales curriculares que hayan sido publicados por las editoriales, empresas, instituciones o Universidades andaluzas, los cuales recibirán un distintivo que las acredite como «material premiado por su valor coeducativo».

#### C. 6. Subvenciones para la realización de proyectos de coeducación de las AMPA.

Esta medida se asienta en el principio de responsabilidad social compartida que afecta a la tarea educativa y en la conveniencia de favorecer e incentivar la participación que, de forma altruista, libre y voluntaria, realizan las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado y Asociaciones del Alumnado.

Los proyectos están destinados al desarrollo de estrategias de colaboración entre la familia y la escuela, para fomentar una educación en igualdad entre ambos sexos, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Los proyectos presentados tienen una duración de un año y se desarrollan durante el curso escolar siguiente al año de la convocatoria.

Pueden participar en esta convocatoria las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de todos los niveles educativos.

Cada asociación solicitante puede recibir una subvención por una cuantía máxima de 3.000,00 euros.

Hay numerosas actividades que se plasman en estos proyectos, y que son valoradas favorablemente, especialmente aquellas que implican a toda la comunidad educativa (o, al menos, a familias y alumnado), que tienen una continuidad a lo largo de todo el curso escolar, y que no se centren únicamente en la celebración de efemérides. La formación en Igualdad dirigida a madres y padres está especialmente valorada, ya que es un colectivo que, por lo general, no tiene medios ni acceso a este tipo de formación. Como ejemplo : Educación Emocional en Igualdad, Corresponsabilidad, Orientación laboral con perspectiva de Género, talleres de teatro, Cuentacuentos Coeducativos, Jornadas de Igualdad de puertas abiertas en el centro, Concursos de lemas coeducativos en casa, agendas escolares coeducativas, Charlas sobre Igualdad en relaciones adolescentes, Clubes de lectura coeducativos, etc.

Debemos destacar la necesidad de la difusión de estas prácticas coeducativas en el colectivo de Asociaciones de Madres y Padres, más teniendo en cuenta los resultados tan positivos que la puesta en práctica de estos proyectos tienen en su ámbito de aplicación.

Para el curso escolar 2021/2022, resultaron ser beneficiarias para la realización de proyectos de coeducación, un total de 154 Asociaciones de Madres y Padres de toda Andalucía.

#### C. 7. Programa ConRed Andalucía

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional continúa impulsando y desarrollando actuaciones en materia de prevención y atención educativa ante la violencia escolar desde un enfoque eminentemente preventivo de la convivencia escolar.

El Programa ConRed Andalucía presta especial atención a los grupos más vulnerables y al fenómeno del acoso escolar y el ciberacoso, promoviendo actuaciones de formación y sensibilización de la comunidad educativa, de detección temprana e intervención ante estas situaciones. El programa, que contempla una formación específica para el profesorado que lo desarrolle, se ha puesto a disposición de los centros andaluces de Primaria y Secundaria para su aplicación y generalización, participando en la convocatoria del curso 2021/2022 un total de 313 centros, recibiendo formación 1.300 docentes.

Además, y como novedad para el curso escolar 2022/2023, se quiere desarrollar un programa específico para las familias para prevenir situaciones de acoso escolar y ciberacoso, a los que se les proporcionará formación, asesoramiento y recursos didácticos, incluyendo materiales y sesiones formativas para las AMPAS que han colaborado con los centros en la aplicación del mismo.

#### C.8. Portal de Igualdad

El Portal de Igualdad, integrado en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, pone a disposición del profesorado y de las familias

andaluzas un catálogo de publicaciones, experiencias, normativa y enlaces de interés, que pretenden facilitar la aplicación de los criterios de igualdad de género en el ámbito educativo:

### [PORTAL DE IGUALDAD](#)

#### C.9. Programa ADA

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, impulsó en el curso 2021/2022 la creación de un programa regional de ayuda entre iguales en los centros docentes andaluces, con la finalidad de mejorar la resolución de conflictos y fomentar el buen uso de internet y las redes sociales.

El Programa ADA (Alumnado Ayudante Digital de Andalucía) surge como una iniciativa que busca renovar e impulsar las funciones de ayuda y apoyo entre los iguales, considerando la importancia actual de fomentar la conducta prosocial para que los y las menores actúen y desarrollen funciones de ayuda y apoyo en las redes de iguales.

Por ello, se pone a disposición de los centros docentes de Andalucía un programa de aprendizaje y ayuda entre iguales que contribuya a la capacitación del alumnado en tres aspectos básicos:

- La prevención de la ciberviolencia de género. ADA PROIGUALDAD.
- La promoción de la ciberconvivencia positiva. ADA-CIBERCONVIVENCIA.
- La alfabetización mediática y digital. ADA-MEDIADIG.

En el módulo ADA PROIGUALDAD se abordan principalmente las violencias machistas en el contexto digital por constituir un problema creciente en las edades más tempranas. Se sitúa el foco en su identificación y prevención desde la premisa de que las desigualdades de género están tanto en su origen como en sus consecuencias. Por desgracia, las redes sociales, los grupos de Whatsapp, los videojuegos online son entornos en los que a diario, se victimiza a mujeres y chicas adolescentes por el mero hecho de serlo. Nuestro alumnado, en muchas ocasiones, no percibe esas actuaciones como violencia machista y, lo que es peor, en ocasiones participa y contribuye a las mismas de forma más o menos consciente.

Aunque gran parte del trabajo está fuera del aula, en los hogares, la calle y las plataformas y medios de comunicación, es conveniente tener una visión global de las líneas de intervención que pueden ayudar a resolver el problema de la violencia hacia las mujeres realizada online. Por ello, este programa se centra en educación en igualdad, fomento de la empatía y visibilización de la violencia, divulgación de las consecuencias legales, promoción de la ciberseguridad y la privacidad, todo ello buscando una implicación colectiva de todo el alumnado para hacerlos corresponsables de este proceso de aprendizaje.

## ANEXO. DESARROLLO NORMATIVO RELACIONADO CON LA COEDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (Curso 2021-2022)

### NORMATIVA GENERAL IGUALDAD, INFANCIA Y COEDUCACIÓN

Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el III Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.

Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016 -2021 (BOJA de 2 03 2016).

Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación

Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía (BOJA de 15 01 2018).

Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2019-2023.

DECRETO 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA) (BOJA 23-11-2018). (Entrada en vigor el 23-08-2019).

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 21-08-2019).

ORDEN de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 08-08-2019).

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 21-08-2019).

ORDEN de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 05-08-2019).

REAL DECRETO-LEY 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación (BOE 07- 03-2019). [Modifica L.O. 3/2007 de Igualdad, Estatuto de los Trabajadores, EBEP].

LEY ORGÁNICA 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia

frente a la violencia (BOE 05-06-2021).

LEY 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía (BOJA 30-07-2021).

INSTRUCCIONES 16/2021, de 3 de noviembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto para su utilización en los centros docentes de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2021/2022.

### INFANTIL Y CONCILIACIÓN FAMILIAR

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso escolar 2021/22 (BOJA 03-03-2021).

INSTRUCCIONES de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, para la reserva de plazas del alumnado matriculado en centros que no permanecen adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil a partir del curso 2021/22.

INSTRUCCIÓN conjunta de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros y de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, sobre determinados aspectos relativos al procedimiento de admisión y matriculación del alumnado y a la concesión de ayudas económicas a las familias en el primer ciclo de la Educación Infantil para el curso 2021/22 en centros adheridos al Programa de ayuda para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía.

INSTRUCCIÓN de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre determinados aspectos relativos al procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en el primer ciclo de la Educación Infantil para el curso 2021/22 en escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía.

DECRETO-LEY 4/2020, de 20 de marzo, de medidas urgentes, en el ámbito educativo, de apoyo a escuelas-hogar y a centros de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19) (BOJA Extraordinario nº 9, 21-03-2020).

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso escolar 2020/21

(BOJA 04-03-2020).

ACUERDO de 3 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican la cuantía y las bonificaciones de los precios públicos aplicables a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, correspondientes a los servicios establecidos en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, incluidas en el Anexo III del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía (BOJA 07-02-2020).

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares (BOJA 03-03-2021).

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares (BOJA 07-03-2022).

## CONVIVENCIA

Resolución de 17 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se establece el procedimiento para participar en el Programa ConRed Andalucía para la Prevención del Acoso Escolar y el Ciberacoso en entornos educativos dirigido a los centros docentes de Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2021/2022"

Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondiente a la convocatoria del curso 2021/2022.

Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2021/2022.

25/11/2022. Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se hace público el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, en su XVI edición 2021/2022.



CAPÍTULO IV  
PROGRAMAS Y ACTUACIONES  
DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER  
EN EL ÁMBITO DE LA COEDUCACIÓN  
CURSO 2021-2022

## 4. PROGRAMAS Y ACTUACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LA COEDUCACIÓN. CURSO 2021-2022

### 4.1. Sensibilización y formación del profesorado

#### 4.1.1. II Congreso andaluz de coeducación: del feminismo en las aulas, a la transformación social. 25-26 de octubre de 2021



La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, puso en marcha el II Congreso Andaluz de Coeducación, bajo el lema: “Del feminismo en las aulas a la transformación social” que se configuró como un lugar de encuentro y formación en coeducación y que pretende ser un referente en esta materia.

Este Congreso se plantea como un espacio de diálogo, reflexión y aprendizaje sobre la importancia de la integración de la coeducación en el sistema educativo andaluz, que garantice un desarrollo personal integral en igualdad del alumnado, promoviendo la eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del género, construidos según los patrones socioculturales de conducta asignados tradicionalmente en la cultura patriarcal a mujeres y hombres, contemplando la diversidad sexual y de modelos familiares.

Entre los objetivos más específicos están:

- a) Formar y sensibilizar sobre la importancia de la coeducación
- b) Analizar la situación actual de la coeducación en Andalucía a través de los Planes de Igualdad en los centros educativos, así como poner en valor las distintas y variadas propuestas coeducativas que se están llevando a cabo en Andalucía.
- c) Buscar estrategias que nos ayuden a mejorar la coordinación institucional en la materia, proporcionando herramientas a las personas profesionales del ámbito de la coeducación.
- d) Potenciar la investigación y el conocimiento, así como el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la coeducación.

- e) Dotar a las personas profesionales de un espacio formativo, de generación de conocimiento, construcción y ampliación de redes de contactos para generar sinergias interprofesionales.
- f) Favorecer la colaboración y coordinación entre instituciones, entidades, organizaciones y profesionales que desarrollen actuaciones en la materia.
- g) Potenciar la visibilidad y la concienciación social e individual de las ventajas de la coeducación como mecanismo de igualdad social.

En este Congreso se combinaron la formación, la investigación y el intercambio de buenas prácticas. El Congreso ha estado destinado a reforzar la coeducación como uno de los principales instrumentos de cambio para conseguir una sociedad más igualitaria, libre de sexismo y de violencia de género.

Esta cita ha estado dirigida fundamentalmente a alumnado universitario del grado de Pedagogía, Educación Social, Educación infantil y Primaria, profesorado, personas responsables del Plan de Igualdad de los centros educativos; responsables de los Centros del Profesorado; personal técnico de los Centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, de los Centros Municipales de Información a la Mujer, Representantes de AMPAs o Asociaciones de Mujeres que realizan proyectos de coeducación, así como de otras personas profesionales vinculadas al ámbito educativo. El presente congreso se desarrolló de forma presencial en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, aunque también fue retransmitido vía streaming.

Tuvo una duración de dos días, concretamente, los días 25 y 26 de octubre de 2021. El primer día se desarrolló en horario comprendido de 9 a 21 horas y el segundo día en horario de 9 a 14 horas.

#### DATOS GENERALES SOBRE PARTICIPACIÓN

Hubo 929 personas inscritas, casi el 90% mujeres (817 mujeres (89,6%), 95 hombres (10,4%); han participado desde diversos lugares de España, (Valencia, Toledo, Pontevedra, Melilla, Madrid, Lugo, Las Palmas, La Coruña, Ciudad Real, Badajoz y Albacete, suponen el 8,39% de las personas participantes) y desde todas las provincias andaluzas con los siguientes porcentajes de participación:

Almería: 3,55% Córdoba: 5,27% Huelva: 3,98% Málaga: 45,74% Cádiz: 6,67% Granada: 6,78% Jaén: 3,12% Sevilla: 16,46%

También hemos contado con 78 personas de otras provincias del resto de España, (8,39%)

Casi la mitad de personas participantes son docentes, (405 personas, que supone el 43,59%) Están representadas todas las etapas educativas y todos los sectores, profesorado, alumnado, (procedente de ciclos formativos y universidades) y también las familias, a través de distintas asociaciones. La mayoría del personal docente es responsable del plan de igualdad, o componente de grupo de trabajo del plan, aunque también han participado el sector de la orientación y los equipos directivos.

Además asistieron al congreso 19 personas ponentes; han conformado el comité

científico 21 personas, 5 personas el comité organizador, y más de 30 personas invitadas.

El abanico de profesionales que expusieron en este Congreso sus intervenciones en materia de coeducación, lo conforman mayoritariamente profesorado de todas las etapas de enseñanza, en gran parte, personas coordinadoras del plan de igualdad en sus centros educativos, aunque también, profesorado constituido en grupos de trabajo o asociaciones. Como parte fundamental de la comunidad educativa, también presentan trabajos Asociaciones de Madres y Padres de alumnado y la FAMP. Se cuenta también con trabajos cuya autoría la ostentan profesorado y alumnado de las Facultades de Ciencias de la Educación y de Psicología de distintas Universidades Andaluzas, como la de Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla, así como de fuera de la comunidad autónoma, como la Universidad Internacional de La Rioja.

Además, participaron con sus trabajos exponiendo distintas intervenciones de coeducación, otras entidades como: Fundación márgenes y vínculos, Cadigenia, Salamandra Compañía de teatro social, Intered, Fundación de iniciativa social, Apoyo Positivo, Insex y el Ayuntamiento de Coín.

De las 22 comunicaciones, la mayoría (10) abordaron la prevención de la violencia de género, bien sea a través de estudios, o mediante la presentación de propuestas de intervención con el alumnado, desde distintos ámbitos, como la educación emocional, la educación afectivo sexual, la masculinidad en positivo, las tecnologías de relación información y comunicación, entre otras. Además, se abordan diferentes tipos de violencia y cubriendo un espectro amplio de edades.

El resto de comunicaciones abordaron temáticas diversas como: visibilización de referentes femeninos, corresponsabilidad, empoderamiento de las mujeres, presencia en las carreras STEM y escuelas de familias.

Los 11 Posters presentaron trabajos a través de los cuales abordaron cuestiones relacionadas con: los planes de igualdad y la formación en igualdad, la aplicación de la perspectiva de género, las aportaciones del feminismo, la prevención de la violencia de género y la visibilización de referentes femeninos.

Los 6 vídeos también trabajan algunos de los temas ya señalados, como la prevención de la violencia de género, la visibilización de referentes coeducativos, la igualdad y la diversidad.

Las tareas de revisar, seleccionar y valorar los trabajos han estado a cargo del comité científico, conformado por profesoras de las facultades de ciencias de la educación, y otras personas representantes de distintas universidades de las ocho provincias andaluzas. En un apartado posterior, se concreta quienes conformaron el comité científico.

El comité científico ha seleccionado y valorado todos los trabajos presentados y como resulta de se han otorgado en el Congreso los siguientes reconocimientos:

- Premio en la categoría Comunicaciones: Celia Nevado Fernández, M<sup>a</sup> José Ruiz García,

Inmaculada Ruiz Caballero y Claudia Espejo Artacho, por su trabajo “Trabajando la masculinidad en positivo con los centros educativos. Una experiencia de prevención de violencia de género entre adolescentes” .

- Premio en la categoría Videos: Marisa Lafuente Porcuna y Conrado Gandía Penadés, por su trabajo “The Pulpi Post” De Cero.
- Premio en la categoría Posters: Pablo Cantero Castelló y M<sup>a</sup> del Consuelo Díez Bedmar, por su trabajo “Teoría Fundamentada y Análisis Crítico del Discurso Feminista como metodología para analizar discursos machistas y sexistas con escolares en redes sociales: El ejemplo de Tik Tok.”
- Reconocimiento especial a la labor desarrollada en materia de coeducación: CEIP La Barrosa, Chiclana de la Frontera, Cádiz. Por su labor realizada de concienciación y sensibilización implicando a toda la comunidad educativa y poniendo de acuerdo a todos los sectores implicados en el trabajo por la coeducación realizado en el centro.
- Además, se ha otorgado un reconocimiento especial por su labor a la presidenta del comité científico Doña Consuelo Flecha García.

Los contenidos del II Congreso Andaluz de Coeducación, “Del feminismo en las aulas a la transformación social”, discurren desde aquellos más teóricos, relacionados con el establecimiento del marco normativo que sustenta la obligatoriedad de trabajar la igualdad en los centros educativos, a otros más concretos relacionados con herramientas metodológicas para su aplicación directa en las aulas. Participan ponentes que, además de especialistas en las diversas temáticas que se van a abordar, son referentes nacionales en ellas. Así, se ha facilitado a las personas asistentes, la construcción de diversidad de aprendizajes teórico-prácticos que suponen un salto de calidad en sus prácticas coeducativas, a la vez que una mejora en sus conocimientos sobre el cuerpo teórico para sustentarlas. Todo ello a través de las siguientes intervenciones:

**Mesa Institucional: La planificación estratégica de la igualdad en Andalucía.**

Es el punto de partida de los contenidos a tratar en el congreso. Con ella, se ha trabajado el marco normativo de referencia para el trabajo por la igualdad en los centros educativos, aspecto básico no solo para fundamentar las intervenciones, sino también para velar por el cumplimiento de la legislación vigente. Han intervenido en esta mesa:

- Jose Antonio García Serrano. Coordinador de Programas del Instituto Andaluz de la Mujer. Intervención centrada en contextualizar la coeducación en el marco legislativo andaluz, abordando los aspectos claves relacionados con la igualdad de género en la educación, recogidos en la Ley 9/2018 de 8 de octubre de modificación de la ley 12/2007 de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Sonia Andaluz Sánchez. Jefa de Servicio de Convivencia e Igualdad. Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. Consejería de Educación y Deporte. Su intervención en la mesa aportó una visión general pero precisa del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, exponiendo sus aspectos fundamentales y las implicaciones en la práctica de la igualdad en los centros educativos

Tras el desarrollo de la mesa pudieron quedar claro a las personas asistentes los siguientes aspectos básicos:

- La coeducación como derecho del alumnado.
- La coeducación como deber de las administraciones.
- El análisis de los aspectos fundamentales del II Plan de igualdad en educación.

La prospectiva del tercer plan de Igualdad en educación, en el que se está trabajando, que además de incorporar las líneas del segundo, añadirá una nueva relacionada con la transformación digital de nuestra sociedad, por ello se incluirá una nueva línea de trabajo denominada: “Internet como herramienta coeducativa”

Mesa: La coeducación a debate

A través del análisis crítico de las personas participantes, y con una metodología participativa, dinamizada por Vanessa Sánchez Ortiz, en representación de la Consejería de Educación y Deporte y Ana María García Navarro, del Instituto Andaluz de la Mujer, se ha aportado con esta mesa una visión general de la práctica real de la normativa vigente en la comunidad educativa andaluza. Se abordaron cuestiones básicas relacionadas con los planes de igualdad en los centros educativos, como por ejemplo: ¿Qué es un plan de igualdad de centro? ¿Quién lo diseña? ¿Quién lo coordina? ¿Cuáles son sus fases? En torno a estas cuestiones se han debatido tanto los avances y logros realizados, como algunas cuestiones pendientes y nuevas necesidades detectadas. Todo ello desde las miradas de personas que representan distintos sectores de la comunidad educativa, como son:

- María Dolores Latorre Peña. Maestra de Infantil del CEIP Pinolivo. Tutora de la Red de Igualdad en Málaga. Realizará sus aportaciones desde la mirada de los centros de educación infantil y primaria.
- David Asensio Rodrigo. Jefe de Departamento de Orientación y coordinador del plan de igualdad durante 4 años. Compartirá sus reflexiones desde el trabajo por la igualdad en los centros de secundaria.
- Leticia Vázquez Ferreira. Presidenta de la CODAPA. Analizará las cuestiones planteadas desde la óptica de las familias.
- Andrea Barbotta Geraldo. Vicepresidenta 2ª del CAPM. Intervendrá en relación a aspectos relacionados, por un lado, con el cumplimiento de la legislación vigente, y por otro, con la importancia de las aportaciones de las asociaciones feministas a los avances conseguidos.
- Tras el desarrollo de la mesa, se pusieron de manifiesto los siguientes aspectos clave sobre los que seguir trabajando en materia de aplicación de los planes de igualdad en los centros educativos:
- La necesidad de formación, sensibilización y acompañamiento de las personas responsables de igualdad en los centros educativos.
- La necesidad de trabajo conjunto y transversal por parte de toda la comunidad educativa, en el desarrollo de los planes de igualdad.
- La importancia de la visibilización del trabajo por la igualdad en los centros, contribuyendo a la colaboración de la comunidad educativa y a la creación de referentes y buenas prácticas.
- El papel fundamental de las familias en el trabajo por la igualdad. La coeducación

como deber de las administraciones.

#### Ponencias:

Mediante estas intervenciones se ha podido avanzar en el cuerpo teórico que fundamenta la coeducación, a través del abordaje de nuevas temáticas surgidas gracias a los avances realizados. A través de las ponencias se han tratado temáticas, tan actuales como necesarias para el desarrollo de la educación en igualdad. Así, durante el desarrollo del congreso, tuvieron lugar las siguientes ponencias:

- Carmen Ruiz Repullo. Socióloga e investigadora experta en violencia de género en adolescentes y jóvenes. A través del desarrollo de su ponencia “Pornosocialización de las violencias machistas. Herramientas para trabajar en el aula.” Se han establecido las bases para abordar la prevención de la violencia de género, desde el análisis de los referentes actuales en la adolescencia y juventud, para el establecimiento de relaciones afectivo sexuales. “Conceptualizar es politizar”, de ahí la importancia de esta intervención que aborda el cambio de contexto de la socialización afectivo sexual de las nuevas generaciones debido a la influencia de los contenidos a los que tienen acceso a través de internet. Carmen alerta sobre la pornificación de dichos contenidos y sobre la peligrosa idea de vender como “libertad y empoderamiento” la cosificación de las niñas desde edades cada vez más tempranas en este medio.
- Ritxar Bacete González. Antropólogo y especialista en género y masculinidades. A través de su intervención, aportó contenidos en relación a la necesidad de facilitar la adquisición de nuevos aprendizajes, que faciliten la revisión crítica de la construcción de los modelos de masculinidad hegemónicos, tanto en el ámbito social como en el personal, todo ello a través de su ponencia “Masculinidades igualitarias para una convivencia en igualdad”

Tras el desarrollo de la misma quedaron claros conceptos relacionados con las “masculinidades igualitarias”, pues a veces se utilizan términos no adecuados, como “nuevas masculinidades”. Además, se dejaron clave los aspectos fundamentales de estas masculinidades, y sobre cómo identificar la masculinidad hegemónica de manera práctica. A través de su aportaciones, ejemplos, datos y conceptos, se pudo llegar a la conclusión de que “El mundo necesita masculinidades feministas”

#### Mesas Expertas:

Con las intervenciones de las expertas, se aportaron a las personas participantes contenidos relacionados con diferentes aspectos clave para el desarrollo de la coeducación en los centros educativos. Se profundizó sobre aspectos teóricos pero de una manera más vinculada a la aplicación práctica de los mismos, concretando en la segunda de ellas, herramientas metodológicas para la coeducación. Se han llevado a cabo en dos mesas diferentes y en dos días distintos y han estado a cargo de:

- Gema Otero Gutiérrez. Formadora, Asesora e Investigadora en coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres desde la infancia. En su intervención “Los pilares de la coeducación”, ilustrará a las personas participantes sobre la coeducación como proyecto político feminista y como ética de vida, para el desmantelamiento de la cultura patriarcal que perpetúa la desigualdad estructural

entre mujeres y hombres desde la infancia. Tras su intervención quedan claro los “pilares de la coeducación” aquellos aspectos básicos que sustentan la base teórico-práctica del desarrollo de los planes de igualdad en los centros educativos, además aportó una mirada crítica sobre la influencia del sistema patriarcal en el desarrollo de las niñas y alertó sobre la necesidad de un cambio de mirada en la cultura, responsabilidad de toda la comunidad educativa.

- María Martín Barranco. Consultora, formadora e investigadora especializada en igualdad e intervención social con enfoque de género. A partir de reflexiones en torno a los usos sexistas del lenguaje y sus efectos, abordará contenidos relacionados con la transmisión de valores a través del lenguaje. Las personas asistentes recibirán trucos para el uso no discriminatorio y respetuoso con las normas gramaticales. Su intervención responde al título: “Lenguaje y valores. ¿Qué enseña nuestra forma de hablar?” A pesar de la controversia del tema tratado, tras su intervención quedó claro la importancia del lenguaje como instrumento de poder. Arrojó luz sobre las consecuencias del uso sexista del lenguaje, para posteriormente dar las claves del uso de un lenguaje inclusivo, aclarando conceptos, aportando indicaciones gramaticales y reglas básicas para facilitar esta importante tarea a todas las personas asistentes.
- Susana Ginesta Gamaza. Formadora y directora creativa en Cadigenia Formación Creativa, licenciada en Derecho y experta en políticas de igualdad, comunicación y transformación social. A través de su intervención “Coeducar con humor es revolución”, aportará herramientas metodológicas relacionadas con el uso del humor como estrategia potente de cambio y revolución. En su intervención aportó herramientas prácticas sobre el uso del humor como herramienta subversiva para trabajar la igualdad en los centros educativos. Además mostró de manera práctica como el humor también se ha utilizado históricamente por el patriarcado para mantener y perpetuar las desigualdades, mostrando el camino para utilizarlo como herramienta de poder para seguir avanzando en materia de igualdad.
- Laura Triviño Cabrera. Profesora de la UMA y especialista en alfabetización crítica feminista. Bajo el título: “Visibilizar referentes femeninos en el aula, una carrera de obstáculos para el profesorado feminista” desarrollará su intervención en torno a la alfabetización crítica feminista y a la visibilización y difusión de referentes femeninos. Tras su intervención quedó claro a todas las personas asistentes la necesidad de superar las limitaciones de la “History” para pasar a la construcción de la “Herstory”, como avance fundamental para el cambio del sistema de valores, de creencias y de conocimientos que sustentan las desigualdades. Las personas participantes pudieron disfrutar de una lección magistral sobre la superación del androcentrismo.

Espacios formativos:

En estos espacios se compartieron experiencias que supusieron la mayor concreción de los contenidos del congreso. Se desarrollaron de manera simultánea desde otro tipo de metodologías que permitieron una mayor interacción con las personas asistentes. A través de ellos se ofrecieron diferentes formas de trabajar la coeducación y estuvieron a cargo de:

- Teresa Alba Pérez. Presidenta de la asociación Páginas Violetas. El espacio 1, “Imágenes y sonidos para coeducar”, dirigido preferentemente a quienes trabajan con la adolescencia y la juventud a fin de contrarrestar los mensajes cargados de violencia machista que reciben a través de las redes sociales y cuyos

principales vehículos son la música y las imágenes. Se presentaron documentales y cortometrajes de carácter coeducativo, por ser el formato audiovisual una de las herramientas más eficaces para suscitar debates y desarrollar el sentido crítico.

- Estela Moreno Bermúdez. Pedagoga, experta en violencia de género y autora del cuento. Desarrolló el espacio 2, “Pepuka y el monstruo que se llevó su sonrisa.” Un cuento para trabajar la violencia de género desde la infancia. En él se compartió la experiencia de cómo trabajar con la infancia la violencia de género, a través de: “Pepuka y el Monstruo que se llevó su sonrisa”, un cuento de referencia en la temática. Se dio a conocer el origen del proyecto, la trayectoria recorrida y la guía didáctica en exclusiva, con la que se ofrecieron orientaciones para abordar esta problemática desde la infancia. La intervención en este espacio de Pepuka y sus mascotas, lo convirtió en un espacio especial que no pudo dejar indiferentes a las personas participantes.
- Patricia Trujillo López. Socióloga, actriz y creadora escénica, estuvo a cargo del espacio 3 “¿Cómo crear relaciones sin violencia de género? Realizó aportaciones desde el teatro social” Partiendo de la premisa del conocimiento de la violencia, se trabajó en torno a las siguientes preguntas: ¿Cómo cambiamos esta realidad? Daremos a conocer las propuestas de las personas participantes en procesos de teatro social para la prevención de las violencias de género. ¿Qué estrategias salen a escena? ¿Qué retos requieren? ¿qué recursos? ¿Qué resistencias? ¿Cómo nos sentimos ante las violencias de género cuando nos cuesta transformarla? ¿Se puede cambiar la sociedad? ¿Podemos erradicar las violencias de género? ¿Puedo cambiar yo? Las intervenciones a través de estas cuestiones supusieron un abordaje de esta problemática desde otra perspectiva, la vivencial.

#### Espacios de dinamización:

El desarrollo de todas estas intervenciones se dinamizó con las aportaciones realizadas desde el ámbito del teatro y de la música, completando los contenidos trabajados desde una perspectiva creativa. Se ha llevado a cabo en tres momentos diferentes y han estado a cargo de:

- Compañía de teatro social Salamandra. Compañía andaluza independiente de Teatro Socio-comunitario con Perspectiva de Género. Mezcla humor y reflexión. Aplica pedagógicas vivenciales, creativas, inclusivas, introduciendo lo social en la cultura y la cultura en lo social. Llevó a cabo un espacio humorístico dinamizado con Sketches de teatro “descoeducativo” A través del mismo se abordaron desde una perspectiva humorística las principales resistencias con las que se encuentran de manera cotidiana las personas que trabajan por la implementación de la igualdad en los centros educativos.
- Angela Sánchez Herrera (Angy Quadritos). Trabajadora Social y Educadora Social especializada en género y Rapera Feminista. A través del rap persigue la sensibilización y concienciación social y lo mostró a través de la interpretación en directo de cuatro temas propios, en los que el público pudo participar de manera activa. Los pilares de sus letras son la defensa de los Derechos Humanos, el feminismo y el ecologismo. También presentó su trabajo a través de la Escuela de Rap Feminista “En Ca Tarsis” y abordó las principales resistencias encontradas en la práctica de este estilo musical tan influyente en la adolescencia actual.

## Actividades de dinamización del Congreso:

Para fomentar y diversificar las oportunidades de aprendizaje durante todo el desarrollo del congreso, incluido los descansos, se han llevado a cabo varias actividades, algunas de ellas en el exterior de las salas plenarias, estas han sido:

1 Exposición de mesas de recursos coeducativos. A través de una selección de materiales del catálogo de coeducación del Instituto Andaluz de la Mujer y del catálogo de publicaciones del Centro de documentación María Zambrano, se pudo interactuar con las personas participantes recomendando materiales concretos para trabajar la coeducación en los centros educativos. La selección de materiales respondía a las siguientes categorías:

1. Prevención de la violencia de género.
2. Empoderamiento femenino, iniciativa personal y participación.
3. Juguetes y juegos igualitarios, no sexistas y no violentos.
4. Cuidados, conciliación, corresponsabilidad y autonomía personal.
5. Reconocimiento y respeto a la diversidad sexual.
6. Lenguaje igualitario, no sexista.
7. Visibilización de las mujeres.
8. Masculinidades en positivo.
9. Educación afectivo-sexual y emocional.
10. Orientación educativa y profesional con perspectiva de género.

En torno a 80 personas se acercaron a la mesa a lo largo del desarrollo del congreso. La mayoría preguntaban por materiales actuales, constataban los que conocían de los que había expuestos y hubo especial interés por el calendario de coeducación para este curso escolar. Muchas pedían recibir más de dos ejemplares, para que en cada clase pusiese haber uno, facilitando así la labor de todo el profesorado. También preguntaron acerca de materiales para la educación afectivo sexual y por la adquisición de algunos de los materiales expuestos. Para ello se contactó con una librería que facilitó la adquisición de ejemplares “in situ” a las personas participantes interesadas.

Además, se repartieron ejemplares de la campaña de “25 aniversario de la campaña del juego y el juguete no sexista y no violento” , bolígrafos, libretas y marcapáginas del centro de documentación y un folleto de Recursos electrónicos en el que pueden encontrar una selección de los recursos disponibles en línea directamente vinculados para facilitar la descarga. Para ello, el propio folleto incluía QR de acceso a la web del congreso, en la que se encuentra este recurso de forma digital. También se incluyó QR del catálogo de coeducación del Instituto Andaluz de la Mujer y del catálogo de publicaciones del Centro de documentación María Zambrano.

Por último, destacar que en el Congreso se pasó un cuestionario de evaluación a las y los participantes, cuyos resultados fueron altamente satisfactorios.

#### 4.1.2. Calendario escolar coeducativo 2021-2022: Viviendo su sueño: “El valor de ser mujer”

El IAM lanza un año más su calendario coeducativo, una iniciativa que pretende promover la igualdad de género en los centros docentes, así como hacer visible la contribución social y la trayectoria de mujeres andaluzas que forman parte de nuestro progreso y desarrollo.

En 2021 se quiso ofrecer dos calendarios que, conteniendo en el fondo su misma esencia, en la forma diferían en función de la etapa educativa al que iban dirigidos. Para primaria, se mantuvo las ilustraciones y para secundaria se contó con fotos cedidas por las propias protagonistas.

Entre sus páginas, se repasaron los sueños y expectativas que tuvieron cuando eran niñas y mostraron cómo las vocaciones pueden surgir en cualquier momento de las vidas. Algunas de nuestras mujeres referentes son aún muy jóvenes y otras tienen sus carreras en plena ebullición, pero todas, sin distinción, han puesto pasión y entrega en sus trabajos.

Ilustraciones y fotografías serán merecedoras de toda nuestra atención y sus biografías serán la inspiración para todo el alumnado y, especialmente, para niñas y chicas adolescentes que podrán verse reflejadas en la vida de nuestras referentes que hoy en día son MUJERES CON TRAYECTORIAS IMPARABLES.

En la web del IAM se encuentra el acceso a estos recursos coeducativos:

- Calendario Coeducativo para Educación Primaria.
- Guía didáctica para Educación Primaria.
- Calendario Coeducativo para Educación Secundaria.
- Guía didáctica para Educación Secundaria.

#### 4.1.3. Actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer para el itinerario formativo sobre igualdad, en el marco del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación y del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado: reunión de la comisión regional octubre 2021)

La Comisión Regional de Formación en materia de Igualdad está compuesta por:

- Representantes de la Consejería de Educación y Deporte. Servicio de Convivencia e Igualdad, Servicio de Planes de Formación y Unidad de Igualdad de Género.
- Representantes del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Representantes del Instituto Andaluz de la Juventud.

En la reunión regional celebrada el 13 de octubre de 2021 en la Consejería de Educación y Deporte se fijaron las líneas de colaboración entre las tres instituciones con objeto de potenciar los recursos disponibles y hacer un uso compartido de los mismos. Así mismo, se dieron pautas de actuación para homogeneizar el funcionamiento de las comisiones a nivel provincial.

#### 4.1.4. Jornada competencias digitales y nuevas profesiones de futuro: jornada competencias digitales y nuevas profesiones de futuro (abril 2022).

Esta jornada de formación y sensibilización realizada el 20 de abril de 2022, se enmarca en la campaña por el Día Internacional de las Niñas en las TIC, una iniciativa destinada a promover los estudios y las carreras en el campo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para una nueva generación de niñas y mujeres jóvenes. Nos sumamos este año a la ampliación del concepto TRIC, añadiendo el término RELACIÓN, incorporando nuevas profesiones con perspectiva de futuro que se sustentan en competencias digitales.

El objetivo de la jornada ha sido contribuir a la superación de la brecha de género en las TRICS ofreciendo al profesorado, personas docentes y asistentes, contenidos y herramientas para que puedan impartir un taller a alumnado de secundaria, grupos de jóvenes u otros grupos.

Contenidos de la Jornada :

- VOCACIONES TECNOLÓGICAS Y COMPETENCIAS DIGITALES, por Silvia Hidalgo Callarga, Auditora del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- MUJERES REFERENTES EN PROFESIONES TRIC – PONENCIAS:
- UNA PERSPECTIVA MÁS HUMANA DE LA TECNOLOGÍA, por Amalia Bote Rosario, experta en ‘Seguridad en la nube’. Desarrollo de negocio, preventa y jefatura de proyectos para CSA.
- APLICACIONES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD TIC, por Ester Langa Rosado, experta en seguridad TIC. Responsable de coordinación y explotación del servicio de seguridad perimetral del SSPA (Servicio de Salud Andaluz) en TELEFÓNICA.
- LA MUJER EN GRANDES EMPRESAS DIGITALES, por Penélope Los Arcos Llana, Cloud Partner Development Manager, Iberia en GOOGLE.
- PROFESIONES CLAVE DEL MARKETING DIGITAL, por María Campos García, Experta en e commerce, BAXI.
- MUJERES REFERENTES EN PROFESIONES TRIC: VIDEO-TRIC. Pequeñas piezas de vídeo muy útiles, en las que otras profesionales del mundo tecnológico o digital dan consejos y recomendaciones para el alumnado.
- ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL AULA, por Charo Aguilera Santos, del equipo técnico de igualdad de Centro Estedi. Formadora en materia de igualdad de género y planes de igualdad en empresas y cooperativas.

En estas jornadas participaron un total de 376 participantes de los cuales 338 eran mujeres.

El video de la jornada completa (3 horas) se puede visualizar en el canal de youtube del IAM y también los fragmentos correspondientes a las distintas ponencias y videos cortos de otras mujeres referentes: <https://www.youtube.com/c/InstitutoAndMujer/videos>.

Además se elaboró una Guía didáctica para la implementación de un taller sobre ‘Competencias digitales y nuevas profesiones de futuro’, dirigida al profesorado de 3º y 4º de la ESO, personas responsables de igualdad en centros educativos y profesionales

de la educación en general, tiene como objetivo principal ser una herramienta de apoyo en el desarrollo del proceso de enseñanza, que promueva el aprendizaje autónomo en el alumnado, a través de recursos didácticos que estimulen, motiven y capten su atención para concienciarnos y sensibilizarlos sobre las aptitudes y capacidades que deberán adquirir en un mundo cada vez más digitalizado e interconectado.

[Enlace al PDF:](#) Guía didáctica para impartir un taller sobre Competencias Digitales y Profesiones de Futuro.

#### 4.1.5. Participación en el jurado de los premios rosa regás

Como cada año el Instituto Andaluz de la Mujer participa como jurado en los premios Rosa Regás convocados en el curso 2021/2022 por la Resolución de 13 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se convocan los Premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XVI edición correspondiente al curso 2021/2022.

### 4.2. Sensibilización y formación al alumnado

#### 4.2.1. Introducción a los videojuegos. Taller online para alumnado de 2º y 3º de eso.

El Instituto Andaluz de la Mujer es consciente de la importancia que los entornos tecnológicos han adquirido en la vida de la infancia y la adolescencia, y de cómo el desarrollo y programación de videojuegos se ha convertido en uno de los sectores productivos de las TICs y de la industria del entretenimiento más interesante a nivel mundial.

A este sector pertenecen algunas de las profesiones más prometedoras del futuro, por lo que considera muy importante facilitar distintos recursos que ayuden a la adolescencia a formar una mirada crítica ante las desigualdades en los videojuegos.

Ayudar a las niñas y a los jóvenes a contemplar una



futura vida profesional en el Campo de las TICs, transmitir a las niñas y a las jóvenes la perspectiva de género en los videojuegos y fomentar la creatividad del alumnado orientándola hacia videojuegos libres de sexismo y de violencia constituye el objetivo de este proyecto.

Para cubrir esos objetivos el Instituto Andaluz de la Mujer planteó en el año 2020 la realización del proyecto Talleres de iniciación a videojuegos no sexistas, dirigido a alumnado de 2º y 3º de ESO de centros educativos.

La situación derivada de la pandemia nos obligó a modificar la metodología de impartición y fruto de ello surgió el Taller online de Introducción a los videojuegos, que se ha podido realizar durante todo el año 2021.

Para poner en marcha el taller se reconvirtieron los contenidos a impartir presencialmente, a vídeos sobre sensibilización en género e igualdad y conceptos básicos sobre videojuegos y programación.

La duración total del taller es de aproximadamente una hora y media. El alumnado que realizó el taller (hasta el 28 de febrero de 2021) y podía elaborar una idea de videojuego y presentarla al concurso Haz Tic en tu Futuro.

Para la difusión de este proyecto se contó con la anterior Consejería de Educación y Deportes y se instó a los centros educativos a realizar el Taller en las aulas con el alumnado de 2º y 3º de ESO.

El taller estuvo disponible a través de la Plataforma de Teleformación del IAM en un apartado específico que se ha creado para el área de Coeducación

#### [PLATAFORMA TELEFORMACIÓN IAM](#)

Se puede acceder a los contenidos que se trabajarán en los vídeos a través de los siguientes enlaces:

[Vídeo 1:](#) Introducción al taller y objetivos.

[Vídeo 2:](#) Explicación concurso.

[Vídeo 3:](#) Game Design Document 1/2.

[Vídeo 4:](#) Game Design Document 2/2.

[Vídeo 5:](#) Análisis de personajes femeninos.

[Vídeo 6:](#) Feminismo en los videojuegos.

[Vídeo 7:](#) Creación de personajes femeninos e historias inclusivas.

[Vídeo 8:](#) Mujeres y videojuegos.

[Vídeo 9:](#) Introducción a la industria del videojuego.

[Vídeo 10:](#) Perfiles en el desarrollo de videojuegos.

[Vídeo 11:](#) Programas para crear un videojuego.

[Vídeo 12:](#) Resumen de los contenidos y conclusiones:

Desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre realizaron el taller un total de 169 alumnos y alumnas

## ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS “HAZ TIC EN TU FUTURO”

El acto tuvo lugar el día 22 de abril de 2022 en el Centro de formación Carmen de Burgos de Baeza, dado que, como ya se ha mencionado, el cuarto jueves del mes de abril se celebra en todo el mundo el Día Internacional de las Niñas en las TICs. Con este motivo y vinculado con los Talleres de Videojuegos online, se puso en marcha la tercera edición de los premios “Haz TIC en tu futuro” promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer y en el que han colaborado:

- Consejería de Educación y Deporte a través de la Dirección General de Diversidad, Participación y Convivencia.
- Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior a través de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía.

El concurso consistía en el diseño de una idea de videojuego que debía versar sobre cualquier temática, siempre y cuando pusiera en valor el papel de la mujer en la misma, huyendo de estereotipos y roles habitualmente asignados a ellas (damiselas en apuros, objeto de competición entre hombres, mujeres muy sexualizadas, guerreras).

El concurso iba dirigido a alumnado de 2º y 3º de ESO que hubiera realizado el Taller de videojuegos online y podían presentarse los trabajos de manera individual o en grupos de un máximo de 4 personas.

Al concurso se presentaron un total de 17 ideas de videojuegos y se establecieron tres modalidades de premios:

- Premio a la idea de videojuego más original y creativa.
- Premio a la idea de videojuego con el mejor personaje femenino.
- Premio a la trama de videojuego más igualitario.

El objetivo de este acto era la entrega de los premios del concurso “Haz tic en tu futuro” consistentes en 1 tablet para cada una de las personas ganadoras cedidas por la entidad colaboradora Telefónica.

Trabajos ganadores:

1- Premio a la idea de videojuego más original y creativa:

“ATRAPADOS EN KARADA”

Realizada por Irene Casanova Tejedor y Vera Casanova Tejedor, de 2ª de ESO del IES Grupo Cántico de Córdoba.

Por plantear una protagonista y unos personajes muy bien definidos y originales, con una narrativa y una estrategia de cada nivel magníficamente secuenciada.

2- Premio a la idea de videojuego con el mejor personaje femenino:

“OPEN DOORS”

Realizada por Paula Martín Mesa, Ángela Moral Garzón y Lucía Poncel Atienza, de 3ª de ESO del IES Luis Bueno Crespo de Armilla, Granada.

Por dar una visión alejada de los roles atribuidos frecuentemente a la mujer y por

poner de relieve los retos a los que aún hoy en día deben enfrentarse las mismas.

3- Premio a la trama de juego más igualitario:

“EL FIN DEL MUNDO”,

Realizada por Gonzalo Cárceles Ramos, Cecilia Leal López y David López Vargas de 2º de ESO del IES Al-Ándalus de Almería.

Promover actitudes no violentas y valores positivos que contribuyen a tener una sociedad más igualitaria.

El jurado que ha valorado los trabajos presentados decidió otorgar una MENCIÓN ESPECIAL al I.E.S. PORTADA ALTA de MÁLAGA por la implicación del equipo educativo del centro para que el alumnado pudiera realizar el taller, por el entusiasmo del alumnado durante el transcurso del taller y por el gran n.º de ideas de videojuegos presentadas .

Participantes en el acto: Debido a las circunstancias derivadas de la pandemia y las medidas de seguridad, sólo pudo realizarse un acto minoritario al que solo pudieron acudir el alumnado premiado con su profesor o profesora, un familiar por cada uno de ellos y algunas autoridades. 33 participantes.

#### 4.2.2. Creciendo en igualdad con Pompa y Pompo.



Pompa y Pompo es una serie de dibujos animados coeducativos creados por el Instituto Andaluz de la Mujer para la etapa de Educación Infantil. En cada uno de sus tres capítulos se trabaja de forma explícita y sencilla una competencia específica de la coeducación:

- El uso del juego y el juguete sin sexismo;
- El reparto equitativo de tareas;
- La expresión y gestión emocional.

Pompa y Pompo proyectan una imagen natural e igualitaria de una niña y un niño, donde se tienen en cuenta rasgos que atienden a la diversidad en lo que respecta a la silueta, la raza, el color de pelo... y se mantienen rasgos libres de estereotipos de género.

Todos los episodios mantienen la misma estructura: presentación, exposición de conductas y comportamientos basados en la igualdad, y final abierto a la participación del alumnado. Este guión interactivo favorecerá el interés y la atención de las niñas y

los niños en la temática y facilitará la introducción en el trabajo posterior a través de propuestas didácticas relacionadas con las competencias expuestas en cada capítulo de la animación.

En la presentación, común para todos los episodios, los personajes protagonistas se presentan a sí mismos y plantean el tema que se va a tratar: los juguetes, nuestras tareas y las emociones. Ya desde el principio Pompa y Pompo se dirigen directamente al público infantil, se asoman a través de la pantalla y saludan, dando pie a la interacción con un espacio de silencio tras el saludo, recurso que se volverá a utilizar para cerrar los capítulos y así favorecer la participación de las niñas y los niños.

En la exposición del mensaje, espacio donde se habla de los juguetes sin sexismo, de la asunción de tareas bajo los principios de la corresponsabilidad o de las emociones sin estereotipos, se pretende focalizar la atención de forma explícita en el punto de interés a trabajar, ya que al estar dirigido a edades tempranas, cuanto más sencillo y directo sea el mensaje más fácil será su adquisición. De hecho, por eso la imagen animada es atractiva en su gama cromática y minimalista, para que cada enseñanza sea identificada con nitidez y las distracciones en la visualización sean las mínimas.

El cierre de cada capítulo aporta una reflexión a modo de conclusión, remarcando la idea-fuerza que se quiere transmitir y planteando una pregunta directa al alumnado. La intención es abrir un debate en clase donde podamos analizar las enseñanzas trabajadas y dar paso a propuestas didácticas que refuercen el proceso de enseñanza aprendizaje de cada contenido.

Con el objetivo de facilitar la misión de educar, y para que este recurso pedagógico sea lo más práctico y completo posible, se ha realizado una Unidad Didáctica, organizada por capítulos. Estos a su vez presentan tres espacios diferenciados: el primero introducirá teóricamente la competencia a trabajar en cada episodio; luego se ofrecerán estrategias e ideas para prevenir la educación diferenciada por género en los primeros años de vida, desde los cero hasta los tres años, y en último lugar se propondrán actividades coeducativas para reforzar el aprendizaje en menores con edades algo más avanzadas, desde los tres hasta los cinco años, etapa de escolarización infantil.

Con la compañía de Pompa y Pompo descubriremos que todas las personas podemos hacer las mismas cosas y así fomentar una convivencia basada en la igualdad.

### 4.3. Sensibilización y formación a ampas

#### 4.3.1. Jornada de formación a ampas. “Familias coeducadoras”. Online. Retransmisión en directo.

El Instituto Andaluz de la Mujer, a través de sus Centros Provinciales y de la red de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIMs), realiza anualmente, propuestas formativas en coeducación dirigida a AMPAS de Centros Educativos Andaluces, con el objetivo de ofrecer a las familias herramientas para educar en igualdad a sus hijas, hijos y menores de su entorno.



Las familias, junto a los centros educativos, pueden y deben trabajar conjuntamente para detectar cualquier signo de discriminación y violencia y construir conjuntamente las bases de una convivencia pacífica e igualitaria.

Esta propuesta ha consistido en la realización un proyecto de formación dirigido a madres, padres u otras personas a cargo de las y los menores de edad, con la finalidad de ofrecerles herramientas efectivas para la detección, revención y tratamiento de la desigualdad y la violencia de género desde edades tempranas, contribuyendo así a que las

familias se consoliden como agentes claves frente a este fenómeno, fortaleciendo su papel educativo en la dirección de las relaciones sanas. Trataremos las relaciones de género, la corresponsabilidad, el ámbito afectivo sexual, los factores que propician la violencia, los espejismos de igualdad, los micro machismos, el lenguaje y los modelos de género transmitidos de manera no consciente en el entorno familiar.

A cargo de la Compañía de Teatro Social Salamandra ha consistido en la representación de la pieza teatral "Tripas" y a continuación de un taller participativo. Se dirigió a representantes de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de centros educativos andaluces. 120 plazas y las fechas de realización fueron el 12 y 13 de mayo de 2021.

#### 4.4. Campañas dirigidas al ámbito educativo 2021/2022

El Instituto Andaluz de la Mujer pone en marcha cada año campañas de sensibilización dirigidas al alumnado, profesorado, AMPAs, personal técnico especializado, personas vinculadas al ámbito educativo y población en general, con el fin de contribuir a una formación en valores de igualdad. Estas campañas giran en torno a fechas de especial importancia para la Igualdad o que por el contexto cultural y social requieren especial atención:

En el año académico 2021-2022 se han realizado las siguientes Campañas dirigidas al ámbito educativo:

##### 4.4.1. Campaña institucional por el Día Internacional de las Niñas en las tic: 27 de abril de 2021. "Haz tic en tu futuro".

El cuarto jueves del mes de abril de cada año, la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) y la comunidad tecnológica mundial celebran el 'Día de las niñas en las TIC', una iniciativa de sensibilización destinada a promover los estudios y las carreras en el campo de la tecnología para una nueva generación de niñas y mujeres jóvenes.

La iniciativa surge a raíz de las estadísticas que muestran el bajo interés de las

mujeres para optar por carreras universitarias relacionadas con las TIC y por ende también en el mundo laboral. Sin embargo, la UIT calcula que, en los próximos años, habrá un déficit de calificaciones para más de dos millones de empleos en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). No sólo las niñas y las mujeres jóvenes que aprendan a codificar, a desarrollar aplicaciones y la informática estarán bien situadas para desarrollar con éxito una carrera en el sector de las TIC, sino que las calificaciones de TIC se están convirtiendo rápidamente en una fuerte ventaja para las y los estudiantes, cualquiera que sea el campo en el que deseen realizar sus estudios.

Una de las cifras más relevantes en lo que a brecha digital de género se refiere: sólo el 9% de las personas que editan artículos de Wikipedia son mujeres. Este dato ha generado una gran inquietud y se están realizando estudios académicos para conocer a qué se debe esta circunstancia.

Por todo lo anterior, el Instituto Andaluz de la Mujer, lanza anualmente esta Campaña con el objetivo de alentar las vocaciones tecnológicas en las niñas y jóvenes, y contribuir a la superación de la brecha de género e intergeneracional en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Público destinatario: Alumnado de secundaria de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía, profesorado, familia y población en general.

#### CAMPAÑA DE DIFUSIÓN 2021:

En este año se ha difundido la imagen de la Campaña por el Día Internacional de las Niñas en las TIC 2021. Aprovechando el Acto de entrega de los Premios TIC 2021, el IAM presentó la nueva imagen de la Campaña por el Día Internacional de las Niñas en las TIC 2021 que da un paso más y en esta ocasión se juega con el término TIC hasta convertirlo en TRIC para poner de relieve la importancia de la Tecnología de la Relación, la Información y la Comunicación.

#### 4.4.2. Campaña del juego y el juguete no sexista, no violento.

El Instituto Andaluz de la Mujer lanza anualmente ésta campaña con el objetivo de sensibilizar a la infancia y la adolescencia, así como a las familias y la población en general sobre la importancia que tiene hacer una buena elección de los juguetes y de los juegos, así como de romper estereotipos en la elección de los mismos. También es una llamada a la concienciación de la industria competente para que contribuyan a la eliminación del contenido sexista y violento de los juegos y juguetes que lanzan al mercado.

A pesar de que durante la infancia y también en la adolescencia, el medio de conocimiento, aprendizaje y expresión por excelencia es el juego, constituyendo una fuente de placer con significado y finalidad en sí misma, y de que en los juegos, las niñas y los niños reflejan sus experiencias más próximas, sus expectativas, aprenden comportamientos, actitudes y habilidades ante diversas situaciones que van conformando su personalidad futura, no todos los juegos y juguetes reflejan precisamente un mundo basado en relaciones de igualdad, respeto y solidaridad, sino

que la mayoría de las veces aparecen cargados de valores sexistas, comportamientos agresivos, competitivos...

Se realiza en la época navideña, debido a la promoción indiscriminada de juguetes que se produce en éstas fechas, a través de la publicidad, de modo especial en torno a las fechas navideñas, la cual ha de ser contrarrestada, no sólo por el deseo de comprar que provoca en la infancia y en mayores, sino también por la transmisión de valores, estereotipos y concepciones sobre el mundo que conllevan los mensajes publicitarios.

Si desde la escuela y la familia se potencia que niñas y niños jueguen a todos los tipos de juegos sin tener en cuenta las diferencias de género, y que reflexionen sobre la influencia que los juegos violentos tienen en su desarrollo, estaremos facilitando la adquisición de habilidades, comportamientos, actitudes y valores necesarios para conseguir una sociedad más igualitaria, equitativa y solidaria.

Cada Campaña gira en torno a un lema, dirigido generalmente a niñas y niños de edades correspondientes a Educación Infantil y Primaria, profesorado, madres y padres.

En el año 2021, el lema “NUESTRO FUTURO ESTÁ EN JUEGO” da voz a la infancia para reivindicar a las personas adultas la toma de conciencia sobre la importancia de regalar juguetes que les ayuden a ser adultos y adultas libres de sexismo y de violencia. Así la representación gráfica de la Campaña gira en torno a un manifiesto de “Las mujeres y los hombres del futuro”, que las propias niñas y niños del presente construyen.

Así la infancia interpela directamente a la audiencia, invitándola a la reflexión y, sobre todo, al cambio.

Para ello, el Instituto Andaluz de la Mujer ha elaborado una herramienta audiovisual consistente en un spot que se insertará en el marco de la Campaña del Juguete no sexista, no violento 2021-2022, junto con otros elementos como un cartel con sus adaptaciones a las redes sociales, así como un manifiesto-decálogo con consejos para la elección de juguetes y se difundirá a través de medios electrónicos, redes sociales, etc. posibilidades de niñas y niños.

En la página [web del IAM](#) se puede acceder al spot de la campaña y a los distintos elementos para difusión en redes.

#### 4.4.3. Campaña 25N por el día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

El IAM, desde el área de coeducación, participa en ésta campaña lanzando recursos coeducativos a toda la comunidad educativa de Andalucía que ayuden a prevenir la violencia de género. En la anualidad 2021 hemos querido dirigirnos especialmente y de forma novedosa a la población infantil de infantil y primaria, con un recurso formativo para el profesorado y un material dirigido al alumnado desde los

3 años.

## GUÍA DIDÁCTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN INFANTIL Y PRIMARIA. BASADA EN EL CUENTO DE “PEPUKA Y EL MONSTRUO QUE LE ROBÓ SU SONRISA” (DE ESTELA MORENO)

La violencia de género es una de las violaciones de los derechos humanos más atroces que sufren miles de mujeres y niñas en el mundo y el ámbito educativo tiene un papel decisivo en la sensibilización, la prevención y su detección temprana. La coeducación desde la escuela es uno de los caminos más eficaces para prevenir las desigualdades de género y prevenir la violencia machista.



Abordar la violencia de género desde la más tierna infancia no es fácil, pero es una tarea necesaria, además de obligado cumplimiento, para conseguir una sociedad justa e igualitaria, libre de violencias machistas. Y en Andalucía apostamos explícitamente por ello.

Desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, queremos acompañar al profesorado de Educación Infantil y Primaria, en su importante labor en el cambio de

valores y actitudes necesario para lograr la erradicación de la violencia de género en nuestra sociedad, abordando la prevención desde estas etapas educativas.

Para ello ponen a disposición de los centros educativos esta guía didáctica basada en el cuento de “Pepuka y el Monstruo que se llevó su sonrisa”, de Estela Moreno, un cuento basado en una historia real que se ha convertido en referente para trabajar la violencia de género desde la infancia y que cuenta entre otros, con el Premio Meridiana 2020 a las iniciativas contra la violencia de género.

Esta guía didáctica pretende ser un material de apoyo docente, para mejorar sus conocimientos y capacidades de intervención desde el aula, en la identificación, visibilización y prevención de la violencia machista. Además es una invitación a la transformación personal y social para que el profesorado y las familias tomen partido ante las desigualdades de género y contribuyan a la creación de escuelas libres de sexismo y violencia machista.



**Junta de Andalucía**

**Consejería de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional**

**Consejo Escolar de Andalucía**